

La ética en la investigación en las psicologías contemporáneas

ANA CECILIA MORQUECHO GÜTRÓN

IDANIA ZEPEDA RIVEROS

RAÚL MEDINA CENTENO

(Editores)



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CUCiénega

Centro Universitario de la Ciénega

La ética en la investigación en las psicologías contemporáneas

ANA CECILIA MORQUECHO GÜITRÓN

IDANIA ZEPEDA RIVEROS

RAÚL MEDINA CENTENO

(Editores)



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CUCiénega
Centro Universitario de la Ciénega

Dictaminación

Dr. Josué Antonio Camacho Candia, *Universidad Autónoma de Tlaxcala.*

Dra. Karla Alejandra Contreras Tinoco, *Universidad de Guadalajara*

Mtra. Miriam Anahí Guerra Hernández, *Universidad de Guadalajara*

La ética en la
investigación
en las psicologías
contemporáneas

D.R. © 2022, Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.
Av. Universidad, No.1115, Col. Lindavista, . Código Postal 47810, Ocotlán, Jalisco. México.
<https://cuci.udg.mx/>

D.R. © 2022, Imagia Comunicación S. de R.L. de C.V.
Por características tipográficas, diseño gráfico y diseño editorial.
(pedro@imagiacomunicacion.com)

ISBN: 978-607-571-602-2

Editado y hecho en México
Edited and made in Mexico

La ética en la investigación en las psicologías contemporáneas por Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.
Basada en una obra en <https://cuci.udg.mx/>.



Este libro se encuentra bajo licencia:

La presente obra está bajo una licencia de CC BY-NC-SA 4.0 internacional
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_ES

Esta licencia permite:

- Compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato)
- Adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material)

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
-------------------	---

Las consecuencias “morales” de la ciencia positivista en la construcción de la realidad. La ética como dispositivo crítico para una epistemología científica responsable.

RAÚL MEDINA CENTENO

MARIANA ANDREA PINILLOS GUZMÁN	9
--	---

El papel de los Comités de Ética en Investigación en las universidades. Una discusión para la autorregulación de la investigación en psicología.

YAZBETH PULIDO HERNÁNDEZ

ALEJANDRO CONTRERAS NUÑO	31
------------------------------------	----

El consentimiento informado y las tecnologías de la información y comunicación: consideraciones éticas.

ROSA IVETTE VARGAS DE LA CRUZ

IDANIA ZEPEDA RIVEROS	47
---------------------------------	----

Los imperativos de la investigación social. Debates recientes.

EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

ANA GABRIELA FLORIDO DÍAZ	65
-------------------------------------	----

La investigación en psicología social sobre juventudes: una mirada ética.

LORENZO RAFAEL VIZCARRA GUERRERO

ABNER URIEL SALGADO GUZMÁN

WALTER RICARDO DE LA TORRE GONZÁLEZ.. . . .	79
---	----

Normativas, retos y buenas prácticas éticas en las
investigaciones en inseguridad pública y miedo al delito.

ANA CECILIA MORQUECHO GÜITRÓN

LAURA NADHIELI ALFARO BERACOECHEA

LUIS FERNANDO ORTEGA MÉNDEZ 93

La inclusión de la perspectiva de género y la
interseccionalidad en la investigación en psicología:
un imperativo ético y de integridad científica.

LIDIA KARINA MACIAS-ESPARZA 117

Ética de la investigación en psicología y ciencias
sociales. El reto de la inclusión social.

PEDRO HUGO RANGEL TORRILLO

LETICIA GUADALUPE QUEZADA SUÁREZ. 137

La práctica ética en la investigación básica:
laboratorio de comportamiento animal

ADRIANA RINCÓN RICO

MARÍA INMACULADA MÁRQUEZ NORIEGO

DENISSE ANAYANSI OCHOA ESTRADA

FELIPE CABRERA GONZÁLEZ 151

AUTORES 177

PRÓLOGO

La ética en la investigación es un tema que resulta relevante debido a que es una guía que permite tomar decisiones ante dilemas socioculturales y epistémicos a los que nos enfrentamos continuamente cuando realizamos el trabajo de investigación, y como tal, es susceptible de reflexión continua. Los trabajos que integran esta obra son un esfuerzo por responder algunas preguntas y reflexionar sobre los problemas que hemos enfrentado durante el ejercicio de la investigación y la docencia, y forman parte de la discusión e intercambio que se ha desarrollado durante los trabajos de la Maestría en Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Por tal motivo, los trabajos que aquí se presentan, cuentan con la participación de profesores y estudiantes de la Maestría e investigadores de otras universidades con los que colaboramos de manera continua.

La presente obra está integrada por nueve capítulos en los que se abordan temas que van desde la reflexión sobre el positivismo y su impacto en la producción de un determinado tipo de investigación que se caracteriza por una postura epistemológica representacionista, nomotética y universalista; la función de los Comités de Ética en la investigación; el consentimiento informado y las tecnologías de la comunicación e información; hasta los lineamientos éticos para el uso de animales en investigación, así como temas transversales como las perspectivas de género y de interseccionalidad. Cada uno de los capítulos que integran esta obra han sido revisados y dictaminados bajo un

arbitraje estricto *por pares doble ciego* que garantiza la calidad de los trabajos aquí presentados.

En el capítulo uno **Raúl Medina y Mariana Andrea Pinillos** inician con la pregunta: la ciencia ¿para qué y para quién? Proponen una reflexión crítica abierta que implica a la ética para repensar a la ciencia tradicional. Concluyen que toda investigación científica requiere de una consciencia epistémica contextualizante y no universalista, que permita observar mediante un protocolo metódico riguroso las vicisitudes locales y contextuales particulares que rompen la regla, que refutan, bajo la lógica popperiana, cualquier intento de generalizar resultados universales, y declarar fenómenos ahistóricos. Para ello los autores toman como caso los estudios psicosociales funcionalistas de la familia, que declararon por varias décadas que “la familia nuclear heterosexual era universal y la que no contradecía el modo de producción capitalista”, con ello, se legitimó lo que hoy se conoce como la familia patriarcal, y negaron otras formas de familias, las cuales desde la mirada funcionalista se les estigmatizaba como anormales, provocando un sin número de problemas psicosociales que todavía se muestran en la cotidianidad familiar. También los autores retoman a Robert Merton para reconocer la importancia de ciertas reglas éticas y morales que deben de ejercer las comunidades de científicos con el fin de evitar el mal uso de la ciencia para fines distintos al espíritu científico, y erradicar los conflictos de interés que han generado, sobre todo en el campo de la alimentación y la salud, problemas pandémicos sin precedentes. Concluyendo que los imperativos neoliberales no pueden estar sobre el rigor ético-epistémico científico que debe de garantizar un conocimiento “bueno”.

En el segundo capítulo **Yazbeth Pulido y Alejandro Contreras Nuño** abordan la necesidad, pertinencia e importancia de los Comités de Ética en Investigación (CEI) en las Instituciones de Educación Superior, sobre todo en la Investigación en Psicología. A través de una recuperación histórica de cómo nacen y operan los CEI en distintos contextos se vuelve indudable la utilidad y necesidad de estos como parte de la autorregulación de las prácticas de investigación en el contexto mexicano y particularmente en las Universidades Públicas. Para ello, se exponen experiencias de implementación y aplicación de un CEI en una Universidad Pública. A partir de esta experiencia, los autores hacen algunas recomendaciones que permitirían que los CEI funcionen correctamente en las instituciones de educación superior.

Ivette Vargas de la Cruz e Idania Zepeda en el capítulo tres, describen los fundamentos éticos del consentimiento informado, herramienta

necesaria para el ejercicio de la investigación, no obstante, nos plantean cómo el avance y uso de las tecnologías de la información y comunicación han generado nuevos dilemas éticos que deben ser abordados en el marco de la investigación de las ciencias de la conducta y proponen algunas recomendaciones generales que pueden ser útiles para cumplir con los lineamientos éticos en el trabajo de investigación con humanos.

En el capítulo cuatro, **Eduardo Hernández y Ana Gabriela Florido** examinan algunos de los debates recientes sobre la implementación de marcos éticos normativos a través de los comités de ética para la regulación de la investigación, para luego reflexionar sobre los límites y posibilidades de un marco ético que ayude y no limite los procesos de innovación en la investigación en ciencias sociales y humanas.

En el capítulo cinco, **Rafael Vizcarra, Abner Salgado y Walter de la Torre**, a partir de la revisión de marcos que plantean declaraciones éticas y de integridad en investigación, nos ofrecen una perspectiva actual de la ética en investigación orientada a la reflexión de los estudios que exploran las juventudes, enfatizan el “estratexto” de la investigación identificado por Lourau en su análisis de los diarios de investigación de distintos investigadores de las ciencias sociales; además, plantean una reflexión sobre los elementos éticos en el contexto de la relación terapéutica en el trabajo clínico con los y las jóvenes.

Ana Cecilia Morquecho, Laura Nadhielli Alfaro y Luis Fernando Ortega en el capítulo seis, presentan una discusión sobre las dimensiones éticas en la investigación del miedo al delito y la inseguridad pública; realizan un análisis de las principales normativas a nivel nacional e internacional acerca de la ética en la investigación y enuncian retos que han identificado suceden en el diseño y ejecución de investigaciones sobre la inseguridad y el miedo al delito en México. Con base en ese análisis, los autores proponen algunas prácticas para realizar estudios con responsabilidad ética e integridad científica en estas temáticas.

Lidia Karina Macias-Esparza, en el séptimo capítulo, aborda la importancia de reflexionar sobre los sesgos androcéntricos, etnocéntricos, sexistas y racistas que, de manera voluntaria o involuntaria, pueden estar presentes en la investigación. La autora describe algunos sesgos imperantes en la investigación en psicología y propone razones éticas para comprometernos a la integridad científica e incorporar la perspectiva de género y la interseccionalidad en las distintas etapas de la investigación.

En el capítulo ocho, **Pedro Hugo Rangel y Leticia Quezada** abordan las dimensiones éticas para mostrar las limitaciones de un enfoque convencional, en una segunda parte muestran que la pertinencia ética es capital y su marginalidad puede ser explicada por el dominio de tendencias pragmáticas y el dominio del positivismo que menosprecian la ética. En un tercer apartado plantean que la inclusión social (de poblaciones marginadas) representa por sí mismo un desafío moral. Por último, reflexionan en torno a un conjunto de planteamientos que interpelan la ética en la psicología y la investigación en las ciencias sociales en general.

Adriana Rincón, María Inmaculada Márquez, Denisse Ochoa y Felipe Cabrera, en el noveno y último capítulo, presentan un texto en el que abordan la normatividad mexicana para el cuidado y uso de animales de laboratorio, que incluye recomendaciones sobre la alimentación, el confinamiento, la manipulación, la ventilación de las instalaciones en que se alojan los animales, la temperatura, entre otras y nos plantean como el concepto de bienestar animal ha permitido repensar las condiciones en las que se alberga y manipula a los animales de laboratorio.

Finalmente, no queda más que agradecer a los revisores, dictaminadores y autores de cada uno de los capítulos por su participación entusiasta en este proyecto, que esperamos sea de interés para la comunidad que realiza investigación científica desde la Psicología y otras disciplinas de las Ciencias Sociales.

Ocotlán, Jalisco.

Junio de 2022.

Los editores

LAS CONSECUENCIAS “MORALES” DE LA CIENCIA POSITIVISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD

LA ÉTICA COMO DISPOSITIVO CRÍTICO PARA UNA EPISTEMOLOGÍA CIENTÍFICA RESPONSABLE

Raúl Medina Centeno¹
Mariana Andrea Pinillos Guzmán²

RESUMEN

Este trabajo expone dos reflexiones sobre la ciencia que conducen a repensarla críticamente desde la ética. Por una parte, la vieja tensión epistemológica sobre la condición representacionista, neutral y universal de los resultados de investigación científica versus la ciencia como cultura y constructora de la realidad. Por otra parte, los conflictos de interés de las comunidades de científicos que investigan a favor del mejor postor. Ambos panoramas conllevan a una reflexión crítica que implica a la ética para repensar a la ciencia. Se concluye que toda investigación científica requiere de una consciencia epistémica sobre los factores psicosociales que están implícitos en las metodologías. Es fundamental explicitar los objetivos de interés corporativo que se encuentran implícitos en la investigación científica y pudieran interferir en la construcción de una ciencia “buena”.

¹ Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor Investigador de tiempo completo del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.

² Profesora de la Universidad de Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Profesora invitada internacional de la Maestría en Psicología.

LA CIENCIA: ¿DESCUBRE LA REALIDAD O LA CONSTRUYE?

La modernidad y la ciencia

En el Renacimiento aparecen los primeros escritos sobre la ciencia, Bacon (1985) en 1620 escribe el “Novum Organum” y Descartes (1979) en 1637 “El Discurso del Método”, ambos coinciden en que el método es el camino para dirigir bien la razón y conducirnos a la verdad. Esto inaugura lo que se conoce como filosofía de la ciencia o epistemología: rama de la filosofía que estudia las premisas que conducen a los científicos a descubrir los fenómenos de la realidad. Desde entonces, hasta mediados del siglo XX, se fue constituyendo una epistemología realista y aséptica que condujera a representar los múltiples fenómenos de la realidad.

Antes en 1844, en Francia, Comte (1971, 1982) hacía un recuento de las bondades de la ciencia. Comte concibió la historia de la humanidad como una progresión desarrollada en tres etapas: la teológica, la metafísica y la científica. Conforme Comte, esta última sería la única generadora de conocimiento verdadero, sin prejuicios, ideologías o intereses, resuelve los graves problemas de la humanidad y contribuye de forma sustantiva en el desarrollo y progreso de las sociedades, considerando esta etapa como la era Moderna. Por ello, Comte etiqueta al conocimiento científico como “positivo”, popularizándose más tarde la expresión como “ciencia positivista”.

A principios del siglo XX, Reichenbach (1953), propone realizar una distinción conceptual para el estudio de la ciencia: contexto de justificación y contexto de descubrimiento. El primero consiste en la base lógica que justifica la creencia en los hechos que se han descubierto (epistemología). El segundo está constituido por las circunstancias psicológicas y sociales en que se hace un descubrimiento. Aunque señala que ambos contextos interactúan plenamente, los dos expresan campos de análisis distintos: el de justificación es propio de la filosofía, mientras que el segundo lo es de las ciencias sociales.

El positivismo y empirismo lógicos

Desde esta demarcación empírica de Reichenbach (1953), varios grupos se juntaron para estudiar y unificar las premisas epistémicas que distinguen a la ciencia. Este nuevo movimiento epistemológico inicia con el trabajo de Mach en 1925, y lo cristalizan los integrantes del famoso Circulo de Viena (Schlick, Waismann, Neurath, Zilsel, Feigl, Juhos, Neider, Camap, Kraft, Kautmann) y de la Sociedad de Filosofía Empírica de Berlín (Kraus, Reichenbach,

Herzberg, Parseval, Dubislav y Grelling). Entre los propósitos de estos grupos estaba vincular la lógica como sinónimo de racionalidad. El termino lógica lo incorporaron a su discurso a partir de los trabajos de Frege (1984), Russell (1975), Wittgenstein (1970) y otros. La finalidad de tal empresa, según sus autores, era poner orden en el caótico lenguaje científico, y con ello revelar la estructura lógica de la realidad y la ciencia misma. A esta perspectiva epistemológica se le denomina positivismo o empirismo lógico, siguiendo con la metáfora comteana. Mas tarde, Karl Popper (1983) se suma a este esfuerzo para proponer la lógica falsacionista, un deductivismo que va en contra de la lógica de comprobar hipótesis (a esto lo denomino deductivismo ingenuo), para proponer que el conocimiento científico avanza solo mediante la refutación de hipótesis.

En resumen, esta epistemología se enfocó exclusivamente en las premisas lógicas que conducen al descubrimiento, sin interferencia de factores psicosociales. Con ello delinearon los siguientes principios rectores que definen al conocimiento científico: Se parte de la creencia de que existe una realidad independientemente del pensamiento o ideologías de las personas o grupos, tal realidad se puede conocer de manera objetiva y neutral, siendo el método científico el camino correcto que revelaba estos hechos, tales hechos pueden ser expresados mediante un lenguaje lógico con alcances universales. Por lo tanto, el conocimiento científico es el único pensamiento racional que tiene el poder de resolver los múltiples problemas que presenta la naturaleza y la sociedad.

La crisis de las ciencias positivas

En la década de los sesenta del siglo XX, inicia un descontento generalizado en la sociedad occidental. En principio porque no se había alcanzado el pretendido progreso anunciado por Comte un siglo atrás. A pesar de los avances de las ciencias pareciera que su finalidad estaba enfocada en otras prioridades no fundamentales para el desarrollo sustentable y, por otra parte, los usos de la ciencia habían producido graves problemas al ecosistema y la humanidad. (el DDT, la energía nuclear, el diseño de armas y tecnología de combate, nuevos virus, el aumento de la desigualdad social, la exclusión de las minorías, todas las teorías y tecnología al servicio del mercado, etc.).

En este contexto inicia explícitamente una revisión crítica sobre el conocimiento científico y su contribución en las sociedades. Dos dimensiones se discutieron, la primera se puso en entredicho las premisas básicas que

sustentaban a la ciencia positiva: el monismo metodológico, el avance de la ciencia de forma gradual y la representación de los hechos de forma objetiva, neutral y universal. Y, por otra parte, los usos de la ciencia para fines distintos al bienestar.

La ciencia como estructura compleja

Hasta los años cincuenta, la ciencia tradicional hizo una clara separación entre el contexto de justificación y descubrimiento. Por lo que el análisis histórico y social de la ciencia eran secundarios, prácticamente anecdótico o cronológico, los esfuerzos se concentraron en establecer los axiomas que regían y justificaban la práctica científica. “Veían”, sin duda, en los trabajos de Galileo, Kepler, Newton e incluso Einstein, la estructura lógica y los principios epistemológicos de la imagen que sustentaban. Cada ejemplo confirmaba en los hechos lo que “debería” ser científico (Chalmers, 1990).

A partir de tal descontento, se inicia una férrea crítica a la ciencia positivista. En este contexto destacan los trabajos de Kuhn (1990), Feyerabend (1975), Lakatos (1975) entre otros. Feyerabend (1975) en su publicación emblemática “En contra del método”, hace una revisión histórica de la física y concluye que el monismo metodológico es una ficción ideológica, argumentando que los grandes descubrimientos se dan precisamente no siguiendo el protocolo metodológico y el corsé positivista. Por otra parte, los nuevos teóricos de la ciencia señalan que el problema ante el cual se enfrenta la epistemología tradicional de la ciencia es concebir una epistemología trascendental ahistórica y descontextualizada.

Paradigmas: ciencia normal y cambio revolucionario

Fue Tomas Kuhn (1990) quien no solo hizo una crítica al fundamentalismo positivista, también propuso un modelo para repensar la teoría de la ciencia. Kuhn sugiere ver la ciencia como una actividad humana, y no como axiomas o principios de verdad. Según él, la práctica científica no está guiada por eternos y ahistóricos principios epistémicos y cánones del método científico, sino que está fuertemente influenciada por lo que denominó “paradigmas”, a los cuales definió “como realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica” (1990:13).

Los paradigmas para Kuhn los explica como una estructura compleja que gira en torno a dos aspectos: una “fe” o “creencia” ontológica que es

irrefutable (por ejemplo, la evolución, la relatividad, la mecánica de causa y efecto, el inconsciente, la lucha de clases, el todo es más que la suma de sus partes, etc.) y la organización social (comunidades de científicos, sus revistas, asociaciones, textos e instituciones donde se legitima el paradigma). Son estas dos las fuentes que le impregna a un programa de investigación de lógica y poder. Es decir, los paradigmas (desde la ontología y sociología) definen, explican y justifican todas las premisas y declaraciones epistemológicas, métodos, teorías y los procedimientos de los científicos. En otras palabras, el paradigma provee de un marco moral que le da connotación de verdadero, hecho, dato y tangible a sus resultados de investigación. Y le permite comunicar a su comunidad a la que pertenece de sus “hallazgos”, “comprobaciones” y “avances”, quienes a la vez avalarán y reconocerán como pertinente los resultados de investigación.

Con todo ello, los paradigmas proporcionan a los científicos un mapa y algunas direcciones para trazar eso que denominan realidad. Un paradigma indica la coherencia de una perspectiva unificada que parece determinar la forma en que un científico ve el mundo y practica su oficio. Para Kuhn “los hechos y teorías no son categóricamente separables” (1990:29). Además, el autor argumenta que es una falacia la dicotomía contexto de justificación y descubrimiento, para ubicar ambos en una misma dimensión.

Para Kuhn, la ciencia avanza en dos direcciones: los avances dentro de un mismo paradigma (ciencia normal), y los que proponen un paradigma distinto (cambio revolucionario). La primera es la “investigación basada firmemente en una o más realizaciones científicas pasadas, las que alguna comunidad científica reconoce, durante cierto tiempo, como fundamento para su práctica posterior” (Kuhn, 1990:33). Aquí funciona extraordinariamente la epistemología popperiana, la cual señala que la ciencia avanza mediante la refutación de conjeturas, pero son conjeturas acumulativas que alimentan el paradigma, sin poner en duda las creencias base donde se sustenta el paradigma.

La segunda, el avance de la ciencia se debe al cuestionamiento de la “fe” o “creencias” de donde se sustenta el paradigma. Esto conduce a enfrentamientos apasionados, desacuerdos de la manera de “ver” el mundo y, por consiguiente, en el estilo de practicar la ciencia. Todo ello provoca una crisis en el paradigma (Kuhn, 1990:148).

A esto Kuhn le denomino la revolución de un cambio de paradigma, considerada esta “como aquellos episodios de desarrollo no acumulativo en

que un antiguo paradigma es reemplazado, completamente o en parte, por otro nuevo e incompatible” (1990:149). Como ejemplo de ello en la física, está la teoría aristotélica, la newtoniana y la cuántica, donde no ve en estos paradigmas un desarrollo acumulativo, sino un cambio radical en la forma de ver e intervenir sobre el mundo físico. Así, el desarrollo y progreso de la ciencia se concibe no en términos de acumulación paulatina y continua del conocimiento, sino por cambios bruscos, cortes de paradigmas, revoluciones científicas. Kuhn advierte que dichas revoluciones paradigmáticas encuentran su fuente no solo en las evidencias empírica, conceptual y teórica, sino principalmente en la lucha de grupos que defiende una u otra creencia que sustenta el paradigma.

Esto conduce a otro problema de mayor trascendencia, la ciencia y la realidad se dan juntas desde los paradigmas. “Los efectos de cambio de paradigma son enormes, porque genera que los científicos ‘vean’ el mundo de manera diferente. Podemos decir que, después de una revolución, los científicos responden a un mundo diferente” (Kuhn, 1990:176).

Por ejemplo, no es lo mismo concebir al ser humano como producto de la creación divina que de la evolución. O explicar el comportamiento humano desde las premisas del inconsciente, los condicionamientos o las relaciones triangulares. No solo se observa un comportamiento distinto, se construye un sujeto distinto y se interviene de manera diferenciada desde el mapa del paradigma. Aunque cada uno interviene sobre los fenómenos que describen con éxito, ninguno puede declararse como la única teoría que representa la realidad.

Esto lleva implícitamente una reflexión de mayor profundidad, la ciencia no descubre la realidad, esta es construida mediante los paradigmas. Una afirmación controvertida que evita que las comunidades de científicos evadan su responsabilidad en la construcción de teorías, alegando objetividad y neutralidad en sus resultados de investigación. Un debate antiguo, que, en tiempos de crisis sociales, económicas, políticas, ecológicas y la gran pandemia del siglo XXI, pone en la mira la revisión crítica de la ciencia y sus comunidades.

LA CONDICIÓN PSICOSOCIAL Y POLÍTICA DE LA CIENCIA

La sociología del conocimiento científico

“El conocimiento científico, como lenguaje, es intrínsecamente la propiedad común de un grupo o ninguna otra cosa, en absoluto. Para comprenderlo, necesitamos conocer las características especiales de los grupos que lo crean y lo usan” (Kuhn, 1990:319). Con esta declaración de Kuhn se sumaron los sociólogos para estudiar a la ciencia. Son varios los grupos que investigaron el comportamiento social de los científicos, dentro de sus laboratorios, en el campo empírico, la construcción narrativa de las observaciones y el texto final, la relación entre el investigador y los investigados, los tipos de negociaciones y consensos que se dan entre los grupos de investigación a la luz de los resultados, hasta los protocolos para que un artículo sea aceptado por una revista científica. Entre otros destacan el Programa Fuerte (*strong programme*) de la Science Studies Unit de Edimburgo, Escocia, bajo la batuta principalmente de David Bloor (1973, 1976, 1981, 1983) y Bany Barnes (1974, 1977, 1979, 1980, 1981). Los constructivistas y los estudios de laboratorio que lideraron Latour y Woolgar (1979), Woolgar (1991) y Knorr (1981, 1992, 1993a, 1993b). Los relativistas, propuestos principalmente por Collins (1975, 1981, 1985) y Pinch (1986) de la Escuela de Bath, Inglaterra. El análisis del discurso científico de Mulkay (1981, 1991) y Mulkay y Gilbert (1982), Gilbert y Mulkay (1984).

Acorde con González y Sánchez (1988) estas escuelas concuerdan en cinco principios sociológicos sobre la naturaleza de la ciencia:

- 1) Principio de naturalización [...] Se rechaza la separación entre los procesos de descubrimiento y los de justificación [...].
- 2) Principio de relativismo [...] Se niega que existan criterios absolutos y fundacionales que garanticen la verdad o la racionalidad [...] la noción de verdad como la de progreso y racionalidad son revisables y relativas a comunidades, épocas y contextos concretos [...].
- 3) Principio de constructivismo [...] Las representaciones científicas no provienen directamente de la realidad, ni son un reflejo literal de esta [...], la experiencia no es neutral sino dependiente y varía según el contexto, los aprendizajes, los esquemas compartidos y los procesos de comunicación en que se produzca. De ahí que el conocimiento y, en cierto modo, la realidad se consideren socialmente construidos [...].
- 4) Principio de causación social [...] La actividad científica no se lleva a cabo por sujetos epistémicos ideales, sino por comunidades concretas

organizadas social y políticamente. En este sentido, los científicos son criaturas humanas y sociales sujetas a los mismos tipos de explicación que cualquier otro grupo. Y el conocimiento que producen es en buena medida resultado y reflejo de la forma en que se organizan dentro de esas comunidades. Y por último 5) Principio de instrumentalidad [...] El conocimiento científico no difiere sustancialmente de otros conocimientos, salvo quizás por su mayor eficacia y efectividad. De ahí que posea una función instrumental y pragmática y guarde un poder enorme. (p. 83-84)

La psicología de la ciencia

Por otra parte, los psicólogos exploran también el campo de la ciencia, para investigar sobre los aspectos comportamentales, emocionales, morales y cognitivos que se ponen en juego en el proceso de la investigación científica (Medina, 1993). Existe una gran variedad de investigaciones en este campo. Por ejemplo, Polanyi (1964, 1966, 1968, 1978) señaló que en el proceso de conocer no solo actúan proposiciones lógicas y premisas metodológicas, sino factores de orden psicológico, social y cultural, que por lo regular no se explicitan mediante el lenguaje y los métodos, sino que operan de forma implícita, dimensión que denomino “conocimiento tácito”. Por ello, desmitifica la figura del científico “frio” y “calculador” para considerarlo “una persona culturalizada”, que además de pensar, siente.

Por otra parte, Rosenthal (1976), quien pone de manifiesto la influencia del investigador en los resultados de investigación. Utilizó el término “efecto del experimentador” para demostrar que ciertas características del investigador –expectativas, hipótesis e incluso el género– influyen en los resultados de su práctica, mediante una comunicación encubierta no intencionada. Se percató que “los investigadores masculinos y femeninos obtienen diferentes respuestas de sus sujetos ante los mismos procedimientos metodológicos” (p. 365).

Ante este panorama se tambalea el científico como sujeto epistémico trascendental, por el hecho de usar una metodología y presume objetividad y neutralidad en sus resultados. Y, por otra parte, se pone en duda las premisas de universalidad y neutralidad del conocimiento científico.

Implicaciones políticas de la ciencia

Estas reflexiones sobre la ciencia condujeron a reconocer el papel que juega la ciencia en la construcción de la realidad. Foucault (1991), Lyotard (1984),

Derrida (1989) y Bourdieu (1997), todos de la escuela francesa advierten de los peligros de leer los resultados de la ciencia como conocimientos verdaderos, únicos y universales, porque anulan cualquier tipo de crítica o reflexión social. El peligro, advierten, que esta posición impone realidades con un poder enorme, porque se supone que la ciencia está al margen de cualquier grupo de interés que no sea científico. Las sociedades modernas se rigen en torno a la ciencia, es por ello que, por una parte, los gobiernos toman su conocimiento para diseñar políticas públicas, y las empresas la usan para sus fines de comercio, por otra parte, influye en las comunidades impactando en sus creencias.

Al respecto Wallerstein (2007) realiza un análisis histórico crítico-analítico teniendo como pilares del saber a Carl Marx y a Fernand Braudel. De esta manera Wallerstein (2006) propone realizar una mirada de la historia de manera totalitaria y holística que rompa con la división de las partes, áreas y momentos, que pueda pensarse desde una mirada de la complejidad en la que la comprensión del todo y su interacción con las partes permita la comprensión de los fenómenos sociales de manera dinámica.

La lectura de la realidad desde la postura analítica-crítica de la historia, y teniendo en cuenta el sistema-mundo como unidad de análisis, permite hacer comprensiones de la realidad desde referentes geopolíticos, en los que los juegos de poder que se dan a lo largo de la historia se enmarcan en ciclos de tiempo que conllevan al decaimiento de hegemonías. Es interesante resaltar en este punto que el poder cambia de una hegemonía a otra, sin embargo, el sistema capitalista se mantiene como estándar de relación, donde los procesos de relación de poder, cultura y política se encuentran en estrecha relación para el mantenimiento de la hegemonía. Es así como los estados periferia y los estados nación se mantienen a través de las políticas que son determinadas por los estados centro, conservando la hegemonía de estos.

Es decir, la ciencia ha influido globalmente en los estilos de vida de la gente. Es por lo que su influencia no es solo de tipo descriptivo sino constructivo. Y ante ello es necesario reconocer en la ciencia su complicidad política en la construcción de realidades a modo. Para que este argumento tenga mayor relevancia se expone a continuación un ejemplo sobre la investigación psicosocial de la familia y sus implicaciones en la construcción de la familia nuclear heterosexual patriarcal.

EL CASO DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL DE LA FAMILIA

El surgimiento de la familia nuclear heterosexual

Las investigaciones sobre la familia las iniciaron los antropólogos y sociólogos funcionalistas en los años cuarenta del siglo XX, apegados a los cánones epistémicos positivistas antes revisados. Fue el antropólogo Murdock (1949) quien realizó la primera investigación intercultural sobre la familia en más de 200 comunidades. Sus hallazgos concluyeron que es la familia nuclear un grupo social universal. Esta, está compuesta de adultos de ambos sexos, al menos dos de los cuales mantienen una relación sexual socialmente aprobada, y uno o más hijos, naturales o adoptados. Por otra parte, menciona que la familia nuclear cumple con cuatro funciones básicas universales: la sexualidad (conyugalidad que controla el instinto sexual), la reproducción (tener hijos en la familia para la supervivencia y reproducción de la especie, pero también de la familia *per se*), la educación (por ejemplo: la socialización de los niños reconociéndolos y amándolos, pero también educándolos en habilidades culturales básicas) y la economía (división del roles de género: mujeres en casa cuidando de los niños y el hogar, y los hombres que trabajan fuera de casa con una remuneración económica).

Parsons (1943, 1949 y 1971) coincide con Murdock (1949), quien consideraba a la familia como una institución fundamental para las sociedades modernas, y la familia nuclear era para él, el tipo ideal de estructura que encaja, sin conflicto, con los requisitos de una sociedad industrial, en particular por la repartición de los roles de género: ellos fuera de casa, ellas dentro. Estas conclusiones tuvieron un peso cultural y político enorme para legitimar científicamente a la familia nuclear heterosexual patriarcal como una institución fundamental de la sociedad moderna. Desde entonces este tipo de familia es promovida, estimulada y defendida a través de políticas públicas, a la que se le suman grupos religiosos y de la sociedad civil que defienden este modelo de familia como si fuera universal, natural y moralmente aceptable (Medina, 2014).

Las inconsistencias epistémicas y metodológicas de la sociología de la familia

En los años sesenta el marco de las críticas a la epistemología positivista, se gestan teorías sociales de corte pos-estructural que investigan a la familia. Desde donde se desmontan una serie de inconsistencias epistémica y metodológicas

de la teoría social de la familia funcionalista. A pesar de que promovían a la familia nuclear heterosexual como grupo universal, nunca pudieron unificar una teoría social de la familia (Hill, 1966). Por otra parte, la mayoría de las investigaciones tuvieron como universo familias de blancos anglosajones de clase media, negando implícitamente la posibilidad de que la clase social y la cultura sean determinantes de la estructura familiar. Y tampoco expandían la muestra más allá de otros grupos familiares (Gubrium y Holstein, 1990; Stacey, 1990, 1993; Thorne, 1992).

Las consecuencias “morales” de las teorías científicas universalistas: el caso de la familia nuclear heterosexual

La sociología funcionalista de la familia implícitamente interpreta un universo social con efectos “morales” para la sociedad en su conjunto. Cheal (1991), Hunter (1981), Popenoe (1988, 1993) y Smith (1993) en un tono crítico advierten de los peligros de leer los resultados de las investigaciones de la familia como universales y ahistóricos, puesto que pueden conducir a estigmatizar a algunas como desviadas o anormales por no ser similares al estándar del imaginario de la tradicional; estimulando negativamente el creciente índice de divorcios, las relaciones extramaritales, las familias basadas en la monoparentalidad, homosexualidad, etcétera, bajo el argumento de la debilidad o incluso la muerte anunciada de la institución: La Familia.

La defensa científica de la familia nuclear como grupo universal ha conducido a una crisis psicosocial sin precedentes que aún sigue activa. En el campo clínico se evalúa y diagnostica a las familias desde el imaginario de la familia nuclear heterosexual. El patriarcado constituye el “ciclo vital familiar” al que hay que ceñirse no solo como norma sino para no enfermar. Asumir los roles de las mujeres y hombres como si fueran condiciones universales e incluso naturales. Aquellos que no cumplen con el imaginario de la familia nuclear heterosexual patriarcal son excluidos, maltratados o asesinados –los feminicidios están vinculados al imaginario de la familia nuclear heterosexual que defiende el matrimonio para toda la vida, hasta que la muerte nos separe y la narrativa de posesión sobre el otro–. Esto es lo que está detrás de un gran número de patologías contemporáneas que se expresan con el cuerpo y la psicología de la persona (Medina, 2018). Al respecto, Salles (1993) señala que todo intento de homogenización, las percepciones y estudios sobre la realidad familiar (como el funcionalismo) buscan, ante todo, un consenso moral, sin atender a otras manifestaciones.

Ante ello Medina (2013) señala que esta tradición arropada por el discurso universalista muestra un reduccionismo perverso con consecuencias devastadoras para muchas personas. Un tipo de ciencia con mucho poder, porque dentro de su discurso de verdad y racionalidad inactiva cualquier crítica y se instaura también dentro del campo del poder positivo (Foucault, 1983, 1991, 1992). En este mismo orden de ideas, Tomkiewicz (2004) señala que la ciencia positivista contiene errores epistémicos que “no constituye solo una falta grave en el plano académico y teórico; es también y sobre todo una falta extremadamente peligrosa en el plano práctico” (p.44). Ante esto se concluye que las teorías científicas tienen un enorme poder en la construcción de realidades e impactan, tal como una profecía autocumplidora en la construcción de realidades a modo. Esto implica una revisión no solo de los principios epistémicos de las ciencias, sino también ética.

Las teorías posestructuralistas para las ciencias sociales desde lo local y la diferencia

A partir de este descontento epistémico y social aparece una diversidad de teorías que le dan poder a la relativización y contextualización del saber. En particular para las ciencias sociales, las teorías de género y decolonialidad dejan de lado las pretensiones de universalismos descontextualizados y defienden la riqueza del conocimiento local desde la distinción y la diferencia.

Al respecto De Sousa Santos (2010) menciona que Latinoamérica ha estado ligada a la adopción de identidades culturales de otros países, esto no por ingenuidad, sino porque la modernidad como sistema mundo ha buscado crear procesos de *epistemicidio* a través de la colonialidad del saber, del poder y del ser. De esta manera, la construcción de una epistemología que se desarrolla bajo lógicas de neutralidad, objetividad y estandarización del conocimiento, establece procesos de dominación que enmarcan a las personas en una sola apuesta por el desarrollo de la cultura, aniquilando saberes diversos de ser, pensar y actuar.

Así, entonces, se legitiman las hegemonías enmarcadas en procesos modernos y se desconoce cada vez más lo propio; lo que implica una gran responsabilidad para las ciencias sociales de cara a generar nuevos paradigmas para construir sujetos desde la propia identidad, en palabras de Lander, (2000):

En América Latina, las ciencias sociales, en la medida en que han apelado a esta objetividad universal, han contribuido a la búsqueda, asumida por las élites

latinoamericanas a lo largo de toda la historia de este continente, de la “superación” de los rasgos tradicionales y premodernos que han obstaculizado el progreso, y la transformación de estas sociedades a imagen y semejanza de las sociedades liberales-industriales. (p. 11)

Es un gran reto para las ciencias sociales que su construcción se base en el análisis y no en la adopción de formas de pensar externas que hacen la ciencia de manera forzada y violentan la cultura. Crear unas ciencias sociales desde la no anulación de la cultura, sino desde su riqueza y su valía; como lo plantea Montero (citada por Lander, 2000) al imaginar una ciencia social que posibilite la construcción de sociedad desde lo interno, es decir, desde el saber popular, como producto de una episteme de relación; desde la creación de una postura crítica frente al *construir – ser* en el mundo posibilitando la libertad a través de la praxis, desde el reconocimiento del otro como sí, como actor social y constructo de conocimiento, desde la polifonía e incompletitud histórica de la construcción del conocimiento como un reconocimiento del *hacer – conocer* y finalmente desde las diversas formas de crear métodos, aportes y transformaciones que profundizan la diversidad del conocimiento.

En esta lógica hay grandes retos para las ciencias sociales, ya que esto implica aprehender a deconstruirse y construirse cuantas veces sea necesario para poder pensar la sociedad latinoamericana desde su ser y no desde su deseo de ser otro. Esto requiere saber cómo desde lo local se puede pensar la ciencia y cómo la sociedad se puede adaptar a los diversos cambios sin que esto implique la continuidad de las hegemonías.

En este sentido se puede decir que el reconocimiento del saber local como prácticas científicas alternativas, posibilita la construcción de conocimientos diversos y reconocimientos de ser, ejemplo de esto son las epistemologías feministas, de género y poscoloniales que permiten definir el saber desde lo ancestral, lo local, lo tradicional y lo que se contrapone al saber científico definido por el mundo anglo europeo.

Así entonces, se reconoce que el saber es amplio en tanto que se define desde la diversidad de ser términos de raza, género, etnia, entre otros; dando cuenta entonces que existen avances y comprensiones diversas del conocimiento, la salud, lo humano y lo viviente. En palabras de De Sousa Santos, (2010):

Una de las premisas básicas de la ecología de saberes es que todos los conocimientos tienen límites internos y externos. Los límites internos están relacionados con las restricciones en las intervenciones del mundo real impuestas por cada forma de conocimiento, mientras que los límites externos resultan del reconocimiento intervenciones alternativas posibilitadas por otras formas de conocimiento. Por definición, las formas de conocimiento hegemónicas solo reconocen límites internos; por lo tanto, la exploración de ambos, de los límites internos y externos de la ciencia moderna tan solo pueden ser alcanzados como una parte de una concepción contra hegemónica de la ciencia. Esto es por lo que el uso contra hegemónico de la ciencia no puede ser restringido solo a la ciencia. solo tiene sentido dentro de una ecología de saberes. (p. 54)

Crear conocimiento dentro de una ecología de saberes, entonces, invita a reconocer las experiencias vividas, dentro de lo humano como posibilidad de reconocimiento del ser, como una copresencia igualitaria y equitativa que dé lugar a todos los conocimientos y sujetos, contemplando lo común, lo local; conversando sobre las posibilidades de la diversidad y reflexionando sobre las lógicas figurativas que posibilitan la no homogenización de lo humano.

Esta invitación realizada desde las epistemologías feministas, de género y poscolonialistas permite reconocer las voces subalternizadas que han sido estigmatizadas desde saberes universales, en la sociedad bajo configuraciones como familias homoparentales, monoparentales, ensambladas, etc. Rótulos que terminan creando marginalización social, así los procesos de opresión niegan la condición de sujetos a aquellos oprimidos y los desconoce como productores de cultura, conocimiento y ciencia, e invalidando el saber de la experiencia.

Poder dar volumen a estas voces permite reconocer no solo los significados de la experiencia, sino las nociones sobre la sociedad y la cultura que se definen desde la diferencia, entonces la diferencia se humaniza, en tanto que reconoce al sujeto en su realidad y da valor en su ser, rompiendo el problematizar su existencia. La construcción del conocimiento se reconoce entonces desde las formas más particulares de la experiencia y da sentido a lo que no era reconocido desde el pensamiento moderno como válido, es así entonces, la polifonía de voces, como experiencias cobra sentido en el reconocimiento de realidades como múltiples posibilidades de entender, comprender y explicar el mundo.

Las comunidades de científicos y el conflicto de interés

Otro factor para revisar, donde se muestra con mayor claridad los peligros de la ciencia para la sociedad, es el conflicto de interés detrás de la investigación científica. En la actualidad parece ser que los dueños del neoliberalismo han impuesto sus condiciones a gobiernos y las comunidades de científicos, pervirtiéndolos con escandalosos resultados y consecuencias, por ejemplo la defensa de algunos investigadores que señalaban que los resultados de investigación no mostraban daños nocivos de salud en el uso del tabaco (Sainz, 2005), la agricultura transgénica que defiende que no impacta en la ecología y la salud (Enterarse, 2019; BBC Mundo, 2016), el teflón que se negó con “evidencia científica” que no afecta la salud de las personas (Conde, 2020; Aguilar, 2021). Los resultados de investigación sobre los niveles del colesterol que mostraban a las grasas saturadas como responsables, omitiendo deliberadamente incluir al consumo de los azúcares (Corbella, 2016). Las críticas al DSM 5 que salió a la luz en años recientes, la misma comunidad psiquiátrica (Frances, 2014), es quien denuncia que dichas “patologías” son invenciones carentes de ética, en contubernio con las empresas farmacéuticas (González y Pérez, 2007; Frances, 2014).

En cada uno de estos ejemplos y muchos más, grupos de científicos de prestigiadas universidades y laboratorios deshonran los principios de honestidad epistémica de la ciencia, y muestran el papel que juega la ciencia en la construcción de realidades *ah doc*. Es por ello que hoy más que nunca se requiere un meta-análisis crítico ético de la ciencia, entendida como paradigma, y no como principios epistémicos descontextualizados y trascendentales.

CONCLUSIONES: LA ÉTICA COMO DISPOSITIVO CRÍTICO PARA LAS CIENCIAS

Con este recorrido, pensar *qué es la ciencia*, implica repensar la epistemología y explicitar sus propósitos: *¿para qué y para quién?* Esto tiene implicaciones importantes a nivel ético, si por ética se entiende la posibilidad de dar voz a los múltiples saberes existentes y reconocer la responsabilidad de las comunidades de científicos en la construcción de realidades. Así, entonces, es importante la ciencia desde posturas diversas que reconozcan otros saberes, saberes ajenos a las lógicas hegemónicas que se plantean desde la epistemología positivista. Ante esto es necesario un diálogo abierto entre las comunidades de científicos y las necesidades legítimas de las diversas poblaciones para que juntos definan

las líneas de investigación pertinente acorde a la utopía comteana, de construir una ciencia “buena y honesta”.

Ante tales evidencias del papel que juega las ciencias en la construcción de realidades, hay una resistencia lógica de parte de los epistemólogos tradicionales, por ejemplo, Pérez (1991) argumenta que la ciencia como conocimiento, no es buena ni mala, son las personas las que pueden hacer uso positivo o negativo a favor o en contra de la naturaleza y la humanidad:

La ciencia no tiene la capacidad de adquirir existencia independientemente de sus creadores, de sus promotores y de sus usuarios. La ciencia no ha usurpado, ni puede usurpar, nuestra legítima postura de amos y dueños de nuestras ideas y de nuestras intenciones; al inventar y producir a la ciencia, los hombres no hemos reservado el derecho exclusivo de imprimirle intención y objetivos. (p.143)

Sin embargo, tal como se revisó en el caso de la familia nuclear heterosexual que fue validado por la ciencia como grupo universal, o la creación de psicopatologías para el consumo de medicamentos pone en duda este argumento. El estudio de la ciencia no se puede limitar a ver la coherencia lógica de los procesos y resultados de la investigación. Se debe de dar paso a que la epistemología haga una convergencia más estrecha entre filosofía y ciencias sociales. Kuhn, los sociólogos y psicólogos de la ciencia quienes hicieron ver este vínculo, evitando dicotomías ficticias entre el contexto de justificación y de descubrimiento, hecho–teoría, sujeto–objeto, teoría–investigador, investigador–comunidad científica y comunidad científica–contexto socio–histórico–cultural y económico. Si partimos de la idea de que la ética es una disciplina teórica de la filosofía que estudia los principios que regulan el comportamiento y la conducta del ser humano, la ciencia como cultura y comunidad no se escapa de este análisis. Para situar a la ética como un metaconocimiento crítico que permite revisar y reflexionar los principios epistémicos y metodológicos que enmarcan al quehacer científico y por otra parte, reconocer el papel activo que tiene la ciencia en la construcción de la realidad.

El tema de los conflictos de interés fue advertido en los años cuarenta por Robert Merton (1977a, 1977b), quien propuso un código ético que rigiera las comunidades de científicos para evitar que estas se pervirtieran. Denomina “ethos de la ciencia” a cuatro principios morales a seguir. De los cuales destacan el comunismo y el desinterés. Sobre el comunismo menciona que los hallazgos de la ciencia son un producto de la colaboración social y son

atribuidos a la comunidad. Los derechos de la propiedad de la ciencia no son de un individuo o incluso de un grupo en particular, sino de la comunidad, la cual se rige por la ética científica. El derecho del científico a su propiedad intelectual está limitado solo al derecho al reconocimiento. El argumento para tal imperativo lo sostiene cuando dice que todo conocimiento parte de un previo conocimiento. Por otra parte, Merton extiende este derecho de cooperación a las tecnologías para señalar que no comparte la idea de que la tecnología, producto de la ciencia, estuviera en manos de la propiedad privada del capitalismo, pues pondría en peligro el espíritu de la Modernidad, la ciencia para el desarrollo y bienestar social. ¡Vaya declaración! En tiempos de la gran pandemia del siglo veintiuno. Existe la vacuna para el COVID-19, pero no es para todos. Por otra parte, sobre el desinterés señala que los científicos siempre deben someterse a los cánones metodológicos y al interés por conocer y no presentar una actitud servil, que distorsione los resultados de la investigación en beneficio de un grupo en particular. Este punto también es materia de análisis y reflexión, ya que actualmente la ciencia está al servicio del mercado el control, tal como se mostró en los casos anteriores.

Ante este panorama, Holton (1978) concluye que:

En estos días hay muchas discusiones sobre los problemas éticos del avance científico, la responsabilidad social de los científicos, la participación de los científicos en las discusiones de la política pública y la necesidad de traer al científico y al ‘ciudadano’ juntos a esclarecer sus expectativas mutuas. (p. 229)

Dicho lo anterior, en tiempos de la pandemia del siglo veintiuno, donde se obliga hacer una reflexión crítica de mayor profundidad con el fin de potenciar a la ética como un dispositivo crítico para la ciencia y sus comunidades. ¿Qué se aprendió de esta gran pandemia? Que vivimos en un mundo desigual, inequitativo y fragmentado. El COVID-19 se encargó de hacer aun más evidente las fracturas y patologías estructurales. Ante ello, las ciencias tienen una gran deuda con la humanidad y el ecosistema. Y la ética se constituye en un gran recurso para desactivar cualquier intento de usar la ciencia para fines distintos a la utopía de la Modernidad: la ciencia para el desarrollo, bienestar e inclusión. Y para ello es necesario repensar crítica y continuamente sus premisas epistemológicas desde una contextualización local y, por otra parte, que todos los protocolos de investigación incluyan una revisión ética rigurosa, que responda ¿para quién y para qué? se realizará la investigación.

REFERENCIAS

- Aguilar, M. (2021, 18 de mayo). ¿El teflón de la sartén produce cáncer? *Muy interesante*. Recuperado de <https://www.muyinteresante.es/salud/articulo/el-teflon-de-la-sarten-produce-cancer-461621337063>
- Bacon, F. (1985). *Novum Organum*. Porrúa.
- Barnes, B. (1974). *Scientific Knowledge and Sociological Theory*. Routledge y Kegan Paul.
- Barnes, B. (1977). *Interests and the Growth of Knowledge*. Routledge y Kegan Paul.
- Barnes, B. (1979). Vicissitudes of Belief. *Social Studies of Science*, (9), pp. 247-263.
- Barnes, B. (1980). On the Causal Explanation of Scientific Judgment. *Social Science Information*, (19), pp. 685-695.
- Barnes, B. (1981). On the Conventional Character of Social Science. *Social Science Information*, (11), pp. 303-333.
- BBC Mundo. (2016, 19 de mayo). “Los cultivos transgénicos son seguros”: las conclusiones de 20 años de investigaciones. *BBC Mundo*. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160519_ciencia_alimentos_modificados_peligros_ninguno_gtg
- Bloor, D. (1973). Wittgenstein and Mannheim on the Sociology of Mathematics. *Studies in History and Philosophy of Science*, (4), pp. 173-191.
- Bloor, D. (1976). *Knowledge and Social Imagery*. Routledge y Kegan Paul.
- Bloor, D. (1981). The Strength of the Strong Programme. *Philosophy of the Social Sciences*, (11), pp. 199-213.
- Bloor, D. (1983). *Wittgenstein: A Social Theory of Knowledge*. Macmillan.
- Bourdieu, P. (1997). *Los usos sociales de la ciencia*. Editions Quae.
- Collins, H. M. (1975). The Seven Sexes: A Study in The Sociology of Phenomenon, or the Replication of an Experiment in Physics. *Sociology*, (9), pp. 205-224.
- Collins, H. M. (1981). Son of Seven Sexes: The Social Destruction of a Physical Phenomenon. *Social Studies of Science*, (11), pp. 33-62.
- Collins, H. M. (1985). *Changing Order: Replication and Induction in Scientific Practice*. Sage.
- Comte, A. (1982). *La filosofía positiva*. Porrúa.
- Comte, A. (1971). *Discurso sobre el espíritu positivo*. Aguilar.
- Conde, L. (2020, 13 de febrero). El mito del teflón y otras cosas que debes saber antes de comprar una sartén. *La vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/comer/tendencias/20200211/473420161094/cosas-que-saber-antes-de-comprar-sartenes-hierro-antiadherente.html>
- Corbella, J. (2016, 13 de agosto). La industria del azúcar pagó a científicos para culpar a las grasas de las enfermedades cardíacas. *La vanguardia*.

- Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/ciencia/cuerpo-humano/20160914/41280719648/azucareras-grasa-dieta-enfermedad-cardiovascular.html>
- Chalmers, A. L. (1990). *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?* Siglo XXI.
- Cheal, D. (1991). *Family and the State of Theory*. University of Toronto Press.
- Descartes, R. (1979). *El discurso del método*. Alianza Editorial.
- De Sousa, S.B. (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder. En *Boaventura de Sousa Santos*. Trilce. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rkt3>
- Derrida, J. (1989). *La escritura y la diferencia*. Anthropos.
- Enterarse, (2019, 04 de junio). Alimentos transgénicos: ¿realmente afectan la salud y la biodiversidad? *Enterarse*. Recuperado de https://www.enterarse.com/20190604_0002-alimentos-transgenicos-realmente-afectan-la-salud-y-la-biodiversidad
- Feyerabend, P. (1975). *Contra el método: esquema de una teoría anárquica del conocimiento*. Ariel.
- Foucault, M. (1983) *La arqueología del saber*. Alianza.
- Foucault, M. (1991). *Saber y verdad*. La Piqueta.
- Foucault, M. (1992) *Enfermedad mental y personalidad*. Paidós.
- Frances, A. (2014) *¿Somos todos enfermos mentales? Manifiesto contra los abusos de la Psiquiatría*. Ariel.
- Frege, G. (1984). *Investigaciones lógicas*. Tecnos.
- Gilbert, G. N. y Mulkay M. (1984). *Opening Pandoras's Box: A Sociological Analysis of Scientist's Discourse*. Cambridge University Press.
- González, H. y Pérez M, (2007). *La invención de los trastornos mentales: ¿escuchando al fármaco o al paciente?* Alianza Editorial.
- González, T. y Sánchez, J. (1988). Las sociologías del conocimiento científico. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (43), pp. 75-125.
- Gubrium, J. F. y Holstein, J. A. (1990). *What is a Family?* Mayfield.
- Hill, R. (1966). Contemporary developments in family theory. *Journal of Marriage and Family*, (13), pp. 48-59.
- Holton, G. (1978). *The Scientific imagination: Case Studies*. Cambridge University Press.
- Huntter, M. (1981). *The Changing Family: Comparative Perspectives*. Wiley.
- Knorr, K. (1981). *The Manufacture of Knowledge: An Essay on the Constructivist and Contextual Nature of Science*. Persamon Press.
- Knorr, K. (1992). The Couch, The Cathedral and the Laboratory: On the Relationship between Experiment and Laboratory Science. En A. Pickerin (ed.). *Science as Practice and Culture*. University of Chicago Press.

- Knorr, K. (1993a). Laboratory Studies: The Cultural Approach to the Study of Science. En J. C. Petersen, *et al.* (eds.). *Science, Technology and Society Handbook*. Sage.
- Knorr, K. (1993b). *Strong Constructivism -from a Sociological's Point of View: A personal Addendum to Sismondo's paper*. Social Studies of Science.
- Kuhn, T. (1990). *La estructura de las revoluciones científicas*. FCE.
- Lakatos, I. (1975). La historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales. En I. Lakatos y A. Musgrave (eds.). *La crítica y el desarrollo del conocimiento*. Grijalbo, pp. 455-510.
- Lander, E. (2000). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntrico. In CLASCO (Ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Perspectivas latinoamericanas, p. 151.
- Latour, B. y S. Woolgar (1979). *Laboratory Life: The Social Construction of Scientific Facts*. Sage.
- Lyotard, J. F. (1984). *The Postmodern Condition: A Report on Knowledge*. Manchester University Press.
- Mach, E. (1925). *Análisis de las sensaciones*. Biblioteca Científico-Filosofica.
- Medina, R. (1993). *Contribuciones de la psicología social a la teoría de la ciencia* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España.
- Medina, R. (2013). El diagnóstico psicopatológico como marco social organizado: ontología y epistemología. *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*. 5(2), pp.167-174.
- Medina, R. (2014). Introduction to critical family therapy. *Journal of Systemic Therapies*. 33(3), 50-68.
- Medina, R. (2018). *Cambios Modestos, Grandes Revoluciones: Terapia Familiar Crítica*. Segunda Edición. Imagia.
- Merton, R. (1977a). La estructura normativa de la ciencia, en R. Merton. *La sociología de la ciencia*, vol. II. Alianza, pp. 355-368.
- Merton, R. (1977b). Las propiedades en los descubrimientos científicos, R. Merton. *La sociología de la ciencia*, vol. II. Alianza, pp. 377-422.
- Mulkay, M. (1981). Action and Belief or Scientific Discourse? En *Philosophy of the Social Sciences*, 11(2), pp. 163-71.
- Mulkay, M. (1991). *Sociology of Science: A Sociological Pilgrimage*. Open University Press.
- Mulkay, M. y G. N. Gilbert (1982). What is the ultimate question? Some remarks in defense of the analysis of scientific discourse, *Social Studies of Science*, (12), pp. 309-319.
- Murdock, G. P. (1949). *Social Structure*. Free Press.

- Parsons, T. (1943). The Kinship System of the Contemporary United States. *American Anthropologist*, p. 45.
- Parsons, T. (1949). The Social Structure of the Family. En R. Anshen (ed.), *The Family: Its Function and Destiny*. Haper.
- Parsons, T. (1971). The Normal American Family. En B. Adams y T. Weirath (eds.), *Reading on Sociology of the Family*. Markham.
- Pérez, R. (1991). *Ciencia ética y sociedad*. El Colegio Nacional.
- Pinch, T. (1986). *Confronting Nature: The sociology of solar-neutrino detection*. Dordrecht, Reidel.
- Polanyi, M. (1964). *Science, Faith and Society*. Phoenix and University of Chicago.
- Polanyi, M. (1966). *The Tacit Dimension*. Routledge and Kegan Paul.
- Polanyi, M. (1968). Logic and Psychology. *American Psychologist*, (23), pp. 27-44.
- Polanyi, M. (1978). *Personal Knowledge: Towards a Post-Critical Philosophy*. Routledge.
- Popenoe, D. (1988). *Disturbing the Nest: Family Change and Decline in Modern Societies*. Aldine de Gruyter.
- Popenoe, D. (1993). American Family Decline, 1960-1990: A Review and Appraisal. *Journal of Marriage and the Family*, (55), pp. 527-541.
- Popper, K. (1983). *Conjeturas y refutaciones: el desarrollo del conocimiento científico*. Paidós.
- Reichenbach, H. (1953). *La filosofía científica*. Fondo de Cultura Económica.
- Rosenthal, R. (1976). *The experiment effects in behavioral research*. Bradford Books of Mit Press.
- Russell, B. (1975). *Los problemas de la filosofía*. Labor.
- Sainz, M. (2005, 08 de febrero). Las tabaqueras financiaron estudios para negar los peligros del tabaco. *El mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/01/14/tabaco/1105703563.html>
- Salles, V. (1993). Hogares de la frontera. *Nueva Antropología*. (46), pp.33-46.
- Smith, D. E. (1993). The Standard North American Family. *Journal of Family Issues*, (14) pp. 50-65.
- Stacey, J. (1990). *Brave New Families: Stories of Domestic Upheaval in Late Twentieth Century America*. Basic Books.
- Stacey, J. (1993). Good Riddance to the family: A Response to David Popenoe. *Journal of Marriage and the Family*, 55 (3), pp. 545-547.
- Tomkiewicz, S. (2004). El surgimiento del concepto. En B. Cyrulnik, et al. *El realismo de la esperanza. Testimonios de experiencias profesionales en torno a la resiliencia*. Gedisa.
- Thorne, B. (1992). Feminism and the Family: Two Decades of Thought. En B. Thorne y M. Yalom (eds.), *Rethinking the Family*. North-Eastern University Press.
- Wallerstein, I. (2006). *Abrir las ciencias sociales* (9th ed.). Siglo XXI Editores.

- Wallerstein, I. (2007). *La crisis estructural del Capitalismo*. Ediciones desde abajo.
- Wittgenstein, L. (1970). *Tractatus lógico philosophicus*. Edhasa.
- Woolgar, S. (1991). *Ciencia: Abriendo la caja negra*. Anthopos.

EL PAPEL DE LOS COMITES DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES

UNA DISCUSIÓN PARA LA AUTORREGULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

Yazbeth Pulido Hernández¹
Alejandro Contreras Nuño²

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de la investigación psicológica, han existido sucesos contrarios a sus fundamentos axiológicos, unos más recientes que otros, en los que la falta de consentimiento informado ha tenido un protagonismo notable. Tal es el caso de las investigaciones biomédicas violatorias de los derechos humanos sucedidas en la Segunda Guerra Mundial, que aprovecharon una ética utilitaria que justificaba los medios para alcanzar el fin. En contraste, Blanco y Valera (2007) identifican la aspiración moral de la psicología al resaltar el interés que tiene en ayudar a que la gente se sienta bien consigo misma, con los otros y con su entorno social.

La investigación con personas, aun incluso con animales, es un asunto técnico y de objetividad, pero es también un acto ético que conlleva aplicar valores morales en los procesos y productos que resultan de la acción investigativa. Es asumir con responsabilidad el rol social de la ciencia y del investigador. Es reconocer e interesarse genuinamente por el otro, de manera que sea

¹ Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara, Profesora del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel C. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social.

² Psicoterapeuta socio en Senda del Ser SC, Presidente del CEI del Instituto Bateson de Psicoterapia Sistémica, Doctorando en Psicología.

posible conducirse con respeto y con una constante auto vigilancia y crítica personal-profesional y hacia la propia disciplina. Lo que en ética en psicología Pasmanik y Winkler (2009) llaman una “doble orientación, en beneficio del prójimo y [...] del propio profesional” (p. 48).

La investigación científica que se lleva a cabo en México en las diferentes áreas de la ciencia, se realiza mayormente en las universidades públicas, algunas instituciones privadas y los pocos institutos de investigación. Son instituciones que, a partir de las políticas federales de promoción de la investigación han accedido a apoyos, estímulos y programas para fomentar la investigación. Eso incluye el “Programa Nacional de Posgrados de Calidad”, en donde se forma la mayoría de los nuevos investigadores (Ortíz-Lefort, Pérez-Mora, Quevedo-Huerta y Maisterra-Sierra, 2015). Lo anterior coloca a las instituciones de educación superior (IES) en el escenario ideal para incidir en las prácticas de investigación y, al mismo tiempo, en la formación de investigadores.

“Investigación en salud” es un término amplio que por ley (RLGSMI, 2014), incluye la investigación en seres humanos que se realiza para conocer los procesos biológicos y psicológicos; los vínculos entre las causas de enfermedad, la práctica médica y la estructura social; a la prevención y control de los problemas de salud; al estudio de técnicas y métodos para la prestación de servicios de salud; y a la producción de insumos para la salud. La “salud mental” es definida como “el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales” (LGS, 2021) que contribuye al desarrollo de las potencialidades individuales y sociales de las personas.

Partiendo de ahí, Hall (2017) señala como un hecho, la necesidad de la incorporación de la investigación en psicología en la revisión ética, subrayando que además las investigaciones biomédicas también podrían provocar daños psicológicos. Destaca a la “estructura social” como evidencia de aquellos factores y procesos socioculturales que son indagados desde distintas ciencias sociales y con los que se vinculan los procesos s/e/a. Idea que de forma automática remite al carácter institucional de la salud como “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afectaciones o enfermedades” y, por otro lado, al obligado reconocimiento de las mediaciones psicosociales y la dimensión macrosocial con circunstancias afectivas, cognitivas y comportamentales individuales concretas. Finalmente retoma las palabras de Ruíz de Chávez (citado en Hall, 2017) que exponen que “la

investigación requiere atención desde un enfoque ético, pues son múltiples los aspectos de esta actividad que implican consideraciones hacia la comunidad científica, la sociedad y, en su caso, los sujetos de estudio” (p. 19).

En otras palabras, es pertinente la revisión de protocolos de investigación en ciencias sociales y de la salud, entre las que se encuentra la psicología y la psicoterapia, siempre que se realice con seres humanos, por los riesgos latentes que implica esa labor investigativa. Pero frente a la variedad de estudios psicológicos y sociales, a juicio de los Comité de Ética en Investigación (CEIs), cabe la posibilidad de exentar la revisión de algunos protocolos que implican riesgos mínimos, cuando se recurre a sondeos anónimos y según el grado de seguridad para información privada (Hall, 2017, p. 85).

A nivel mundial, la normatividad en materia de investigación en salud se centra en la salud biológica sin tomar mucho en cuenta la salud mental. Este es un reflejo del origen histórico de las preocupaciones de la ética en la investigación, en dónde los primeros esfuerzos fueron para proteger la vida y la salud de los participantes en experimentos médicos. Muchos de esos estudios fueron realizados sin conocimiento de los participantes.

La legislación vigente en México y en muchos otros países, está diseñada por médicos institucionales del sector público, desde la óptica de la estructura y funcionamiento de las instituciones de salud públicas. Como consecuencia, en las leyes y su reglamentación, los riesgos de investigación con medicamentos o agentes biológicos están perfectamente cubiertos, así como los riesgos en el desarrollo de nuevos equipos y procedimientos médicos.

No sucede lo mismo con los riesgos que afectan la salud mental, ni los que generan daños psicológicos y aun menos, daños emocionales, a la intimidad, integridad, dignidad del individuo o a las comunidades. Sin embargo, la privacidad de los datos personales, está cubierta con *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares*.

La supervisión del cumplimiento de las normas de ética en investigación en seres humanos, está a cargo de la *Secretaría de Salud* federal a través de la CONBIOÉTICA. Esta dependencia de la Secretaría de Salud, es la que implementa el registro y seguimiento de los CEIs, y emite las reglas de operación de los mismos.

Cada institución de salud en la que se realice investigación para la salud en seres humanos, está obligada a tener un Comité de Investigación y un Comité de Ética en Investigación autónomos en sus decisiones (RLGSMI, art. 99, 2014). La colaboración de ambos comités es importante para subsanar la

falta de experiencia en la revisión de protocolos de corte social, pues la mayor de las veces, los miembros del CEI tienen una formación biomédica. Para la operación de los CEIs en cualquier entorno, se aplican los mismos criterios basados en lo que sucede en instituciones médicas del sector salud.

Pero, ¿qué exactamente es un CEI?

La historia de éstos comités es reciente, parte de la necesidad de regular la investigación médica después de incidentes como los estudios que probaron vacunas en el siglo XIX, o los experimentos médicos de los nazis. En dichos experimentos, se buscaba el conocimiento sin importar la dignidad o la salud de los participantes, ni siquiera la misma vida humana. A partir del código que la corte de los juicios de Nuremberg publicó en 1947 y la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial emitida en 1964, se empezó a considerar que debería de haber una instancia independiente que vigilara el cumplimiento de esos principios éticos en los proyectos de investigación en los diferentes países miembros.

Los principios vaciados en esos documentos, deberían regir todas las investigaciones realizadas en seres humanos. El objetivo es velar primero por su integridad, después por sus derechos humanos, su dignidad, intimidad, privacidad y, por último, porque en las investigaciones en que participen seres humanos, éstos den su consentimiento a participar después de conocer los riesgos, los costos y los beneficios esperados de participar en la investigación.

En la Declaración de Tokio (segunda versión de la Declaración de Helsinki) en 1975, es que se plantea por primera vez, la necesidad de que cualquier proyecto de investigación sea evaluado previamente por un comité independiente, integrado por un equipo de investigadores y profesionales de la salud o de otras áreas del conocimiento y por miembros de la comunidad, comprometidos con la capacitación constante para llevar adelante sus funciones. El objetivo de esa independencia es asegurar la transparencia, la eliminación de conflictos de interés y la salvaguarda de la dignidad, derechos y bienestar de los participantes actuales y potenciales de la investigación.

Expone Hall (2017) que “en los últimos decenios, en la mayoría de los países occidentales, los comités de ética de la investigación han sido establecidos como órganos permanentes e independientes que constituyen una infraestructura importante para monitorear y revisar proyectos de investigación” (p. 7). Siendo los principales criterios de revisión a atender: el riesgo a la salud física o mental de los participantes, el resguardo de la privacidad y de la

intimidad de los mismos, el proceso de consentimiento informado, y el riesgo de daño por divulgación pública de información confidencial y el respeto al bienestar social.

En México, a partir de la modificación de la *Ley General de Salud* de diciembre de 2011, se obliga a todos los establecimientos de salud del sector público, privado y social a contar con Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación, bajo los lineamientos de la Comisión Nacional de Bioética.

La intervención de los Comité de Ética en Investigación con la investigación social

Esta obligación legal, no ha sido comprendida cabalmente por la mayoría de las instituciones de educación superior que realizan investigación en seres humanos en el campo de las ciencias sociales. Ocurre algo diferente en las instituciones de las ciencias de la salud humana, especialmente medicina y enfermería, en las que esta responsabilidad de vigilancia ética está muy presente.

Situación especial es la de la Psicología, que, como ciencia encargada de estudiar los procesos psicológicos y el comportamiento humano, dependiendo del objeto de estudio y el área de atención se ubica en las ciencias sociales³ o en las ciencias de la salud. Sobre este punto cabe mencionar que la psicología es una ciencia bisagra, porque aborda tanto temas propios de las ciencias naturales como de las ciencias sociales, que se fortalece y les fortalece al cruzarse con otros horizontes interdisciplinarios, según el acercamiento epistemológico desde donde el profesional de la salud mental ubique su línea de investigación⁴. Pero más allá de eso, en ninguno de los casos, las instituciones de investigación psicológica han abrazado la mencionada obligación de evaluar los protocolos investigativos por un CEI.

La regulación de la práctica investigativa se instala con la creación de comités de aprobación de protocolos en el campo de la medicina, lo que en palabras de Hall (2017), “da la impresión de que la protección de los

³ La OCDE es clara al ubicar a la psicología en las ciencias sociales, aun con los enfoques terapéuticos más biológicos que emplea (Clasificación de Áreas Científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE).

⁴ En México, universidades como la UNAM y la UdeG, han colocado a la psicología en el campo de las ciencias de la salud sin que ello represente una restricción para el investigador o investigadora interesado en una perspectiva sociocultural. Ubicarla en el campo de las ciencias naturales parece provenir de los esfuerzos de la psicología por deslindarse de la filosofía con el fin de adquirir estatus de ciencia natural al aplicar el método experimental.

participantes humanos estaba enfocada solamente en las ciencias biomédicas” (p. 13). Desde su opinión, esto ha sido incorrecto, pues al menos desde la década de los 80, se ha llevado al escenario público la discusión de distintos estudios de corte social, ante el riesgo real de dañar a personas psicológica o socialmente. Advierte, más bien, que la perspectiva biomédica ha dominado a los CEIs, lo que complejiza el entendimiento del sentido de su instalación, y sobre la importancia de ser evaluado por un CEI.

Como se ha visto, por obligación legal, las instituciones educativas del área de la salud humana, los hospitales escuela por su involucramiento operativo en el Sector Salud, y los hospitales públicos y privados que hacen investigación, todos ellos cuentan con Comités de Investigación, de Ética en Investigación y en Bioética.

En las IES públicas o privadas del campo de las ciencias sociales y humanidades, incluso el área de psicología, no es común solicitar la evaluación de proyectos de investigación por un CEI al hacer investigación en seres humanos. Son pocos quienes lo sugieren o se preguntan si es pertinente. Lo anterior minimiza, ante los ojos de los investigadores, los riesgos de daño generados en alguna de las fases de los proyectos investigativos. Por eso es importante hacer un diálogo público, con el objeto de mejorar la práctica investigativa y salvaguardar la integridad y dignidad de los investigados.

La Universidad Autónoma de Querétaro, una institución educativa de orden público, es pionera en la revisión de protocolos de investigación. Al invitar a Hall a impartir la conferencia “Ética en las investigaciones sociales” en 2019, esta inquietud fue sembrada en varios posgrados pertenecientes al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH, UdeG),

Otra parte del problema es que los aspectos éticos de las investigaciones en psicología, no son siempre evidentes para el investigador o investigadora a cargo, o bien, para los que autorizan los proyectos. Por eso es imperativo apearse a los instrumentos normativos, como la evaluación de un comité de ética que tenga un protocolo amplio de evaluación establecido (Hall, 2017).

La falta de formación en este tema, dentro de la formación profesional en psicología, incluso del profesorado y los investigadores, es un factor que hace difícil reconocer los riesgos. Es importante reconocer que, en psicología, no son tan claros los riesgos en los procesos, las intervenciones o las investigaciones (Estrada, 2017).

Los evaluadores entrenados en ética en investigación, normalmente tampoco tienen cercanía con la investigación social, como en su momento ha

ocurrido con la epistemología cualitativa o el criterio de validez de la metodología cualitativa (González, 2002; Sandin, 2000).

En este contexto, dice Lederman (2016), que los investigadores muchas veces se ven forzados a usar términos propios de las metodologías de la investigación biomédica para que puedan ser entendidos durante la revisión de un CEI, pero esto conlleva el riesgo de abandonar los fundamentos metodológicos de sus disciplinas y la filosofía de investigación de sus disciplinas, perdiéndose esa riqueza en un esfuerzo por cumplir con las normativas oficiales (p. 44).

Otro punto de conflicto es la necesidad de observación anónima cuando el saberse participante de un estudio altera la conducta a observar, como es el caso de la etnografía crítica y la observación naturalista. Argumenta Marzano (2016) que la obligatoriedad del consentimiento informado ha hecho casi imposible la elaboración de etnografías críticas, lo que sin duda ha favorecido a los poderosos que tienen algo que esconder, perdiéndose al final nuestra libertad de analizar y criticar el orden existente (pp. 106-116).

Dificultades que enfrentan los CEI en el campo social y psicológico

En México la *Sociedad Mexicana de Psicología* y la *Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México A.C.* han promovido el *Código Ético del Psicólogo* (2010) y el *Código de Ética de las y los Psicólogos Mexicanos* (2018) respectivamente. Ambos integran principios y normas que el psicólogo asume como propios cuando ingresa a esta profesión y que determinan no solo su identidad, sino también el ejercicio de su servicio profesional. Sobre la investigación psicológica, en ambos códigos se expresa la necesaria revisión de reglamentos y normativas de los organismos institucionales, incluso la consulta a colegas. Indica, además, la necesidad de adherirse a las leyes federales e internacionales que regulan la práctica investigativa, lo que indiscutiblemente muestra la pertinencia de los CEIs.

Siendo común la inconformidad de ser evaluados por un CEI en el campo de las ciencias sociales y humanidades, es posible interpretar que los estudios psicológicos o sociales que se realizan, al no involucrar variables fisiológicas o experimentación directa en humanos, están exentos de riesgos y de cualquier tipo de peligro físico y psicológico. Por ello, ni para las autoridades universitarias, los investigadores-docentes y, mucho menos los investigadores en formación, será una urgencia la revisión de los protocolos de investigación por parte

de un CEI. Al fin de cuentas se pensará, que por mucho tiempo se ha hecho investigación social de esa forma, sin haber dañado a nadie. Se asumirá que se está lejos de aquellas terribles investigaciones que cometieron faltas éticas y desacreditaron a la ciencia social y, se colocará el acento en los conocimientos teóricos y metodológicos.

Meo (2010) identifica claras resistencias a la evaluación ética en la investigación social, que ha sido rechazada por algunos autores y organizaciones profesionales y académicas en distintos lugares del mundo como EEUU e Inglaterra. Ha llegado al punto que algunos organismos han decidido, de forma autónoma, plantear sus propios lineamientos éticos para orientar el comportamiento de sus miembros, la relación que mantiene con los investigados, los organismos financiadores, su profesión y con la sociedad. Algunos de sus argumentos parten del hecho de que las evaluaciones éticas, atentan contra la libertad académica de los investigadores e investigadoras, y que perjudican el desarrollo de la ciencia social. O bien, consideran que brindar toda la información a los investigados sobre su interés, dificultaría el propósito de su quehacer investigativo, sobre todo en determinados temas.

También asumen que las consideraciones éticas podrían usarse para argumentar en su contra, es decir, para acotar o desechar proyectos de investigación que incomodan por el tema y no por cuestiones científicas. Finalmente, dan por hecho que el investigador social siempre está interesado en conducirse éticamente, sin intencionalidad de dañar, sino por el contrario, existe un claro compromiso de solidarse con las causas sociales y los vulnerados.

En ese tenor, Alvear, Pasmanik, Winkler y Olivares (2008) dan cuenta que, un grupo de 170 psicólogos chilenos de distintas universidades, dedicados a diversos campos de la psicología en una o más áreas de desempeño,⁵ considera que rara vez se ha enfrentado a situaciones éticas complejas en su área de trabajo (51.0%) y que, por sobre los códigos de ética, hay otras condiciones a considerar como: la responsabilidad y dedicación (56.2%), el correcto uso de técnicas profesionales (55.0%), el propio criterio (42%), la experiencia personal (53.3%) o la legislación vigente en el campo de trabajo (59.2%).

Si bien el investigador o investigadora en el campo psicológico tiene a su disposición un considerable marco normativo que regula su práctica y que seguramente conoce, comúnmente son obviados, por el simple hecho

⁵ El 7.5% de los encuestados se dedicaba a la docencia o investigación y el 19.0% laboraba en 2 o más áreas de desempeño, siendo una de ellas, la enseñanza o la investigación.

de que “todos saben” que se *deben* conducir éticamente. Incluso, a pesar de que el investigador docente reconoce frente al aula de pregrado o posgrado, la innegable importancia de los principios éticos en investigación y cuando lo cree pertinente los remarca una y otra vez, por lo general, si aquellos son considerados, será de una manera enunciativa.

Díaz-Barriga, Pérez-Rendón y Lara-Gutiérrez (2016) son claras al expresar que no es suficiente incorporar a la malla curricular una asignatura vinculada a la ética del profesional de la psicología, porque se reduce a la intención informativa y normativa que, al tener una perspectiva punitiva, busca evitar que los psicólogos cometan faltas que dañen a las personas en su quehacer profesional. Se discute sobre los límites y alcances de llevar lo ético a una asignatura, o bien, transversalizar el tema en el plan de estudios como lo han hecho otras autoras (Sánchez, Borzi y Cardós, 2015). Ambas acciones son necesarias en la mejora de una didáctica para enseñar ética, que se detenga en identificar y analizar conflictos éticos reales para la toma de decisiones (Guitart, 2007). Es necesario además un enfoque formativo positivo, que promueva el ejercicio de la psicología basada en la moral, valores y principios éticos que otorguen un sentido del “ser psicólogo” y de la ética, considerando lo deontológico y legal de la práctica psicológica (Pasmanik y Winkler, 2009).

Actualmente en el país, el número de CEIs registrados por universidades o institutos del área de la psicología son muy pocos (Comisión Nacional de Bioética, 2021),⁶ lo que habla de la complejidad de la tarea, de que todas las investigaciones psicológicas en seres humanos sean evaluadas por un CEI y, de la oportunidad de trabajo que tienen las instituciones educativas que forman a los profesionales en psicología.

En universidades privadas de gran tamaño existe otra serie de problemas que tienen que ver con el cuidado que deben de tener las instituciones para evitar demandas y problemas de mala publicidad. Por el otro lado, existe el temor de no ser suficientemente atractivas para los potenciales clientes por parecer excesivamente exigentes.

Adicionalmente, cuando existen facciones entre los investigadores, se genera la posibilidad de que el proceso de vigilancia que ejerce un CEI se pueda convertir en un freno a la investigación o una manera de aplicar favoritismo frenando o favoreciendo a proyectos escogidos. La sobrerregulación de los

⁶ Ir a: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-de-comites-de-etica-en-investigacion-cei>

proyectos en ciencias sociales no es un problema en México, pero si es un temor compartido por investigadores internacionalmente (Haggerty, 2004).

Sevilla (2020) menciona varios obstáculos que tienen que vencer los CEIs en las instituciones para su constitución y permanencia. Algunos son de carácter estructural, otros son de conformación. Por ejemplo, la invitación a formar parte del CEI a personas sin formación en ética en investigación o ética de la profesión o contar con miembros que estén demasiado comprometidos laboralmente, con poco tiempo para las actividades del CEI. Sin embargo, los que en nuestra opinión son los principales obstáculos, son aquellos que tienen que ver con la falta de entendimiento de los beneficios que puede generar la instalación de un CEI, además de la obligatoriedad de contar con él. Esto se refiere tanto a las autoridades educativas y administrativas, como a los alumnos investigadores y los directores de tesis. A esto se añade el esfuerzo burocrático para registrar el CEI ante la “CONBIOÉTICA”.

Nuestra experiencia

Formar parte de un CEI enfocado al campo de la psicología clínica nos ha permitido identificar una serie de situaciones que complejizan la labor de estos espacios de evaluación. Los autores hemos formado parte del intento de una IES privada en Guadalajara México, de convertir sus posgrados profesionalizantes en posgrados de investigación con rigor científico dentro del campo de la psicoterapia.

Como parte de esta iniciativa, en 2017, se decidió crear un Comité de Ética en Investigación para evaluar los proyectos de los estudiantes y maestros cumpliendo con el marco regulatorio de la investigación en salud con seres humanos. Nos encontramos con numerosos obstáculos, iniciando con nuestro desconocimiento de la normatividad mexicana, la falta de familiaridad de los integrantes del CEI con la mirada médica de la ética en investigación de esa normatividad, y la lentitud burocrática aumentada coyunturalmente por las medidas sanitarias de la pandemia. Lo anterior significó un proceso de más de 3 años de intentos por registrar el CEI ante la CONBIOÉTICA que finalmente tuvo éxito, y que ahora nos trae nuevos retos para cumplir requisitos administrativos diseñados para investigaciones biomédicas, con responsabilidades que rigen por ley y reglamento a cualquier CEI.

Al interior de la institución educativa también hay situaciones que complejizan el quehacer del CEI. Algunos son estructurales, como el hecho de que la institución educativa tiene como meta la profesionalización de futuros

psicoterapeutas, no de investigadores o investigadoras en psicología clínica. Ese es el primer argumento que emplea el alumnado para inconformarse ante el hecho de realizar un proyecto de tesis que da inicio con la escritura de un protocolo que, además, debe ser revisado y dictaminado por el CEI del instituto.

Existe renuencia explícita por parte de los estudiantes para hacer investigación, incluso cuando se requiere hacerla para lograr el grado, como en la mayoría de los posgrados. El estudiantado expresa abiertamente que el someter a evaluación sus proyectos es injustificado y un esfuerzo extra que no desean hacer. Es de esperarse que las instituciones educativas, que tienen la presión administrativa de los índices de reprobación y la eficiencia terminal, buscando hacer las cosas más fáciles al alumnado, transfieran esta presión a los CEIs.

Sobre este punto Palacios (2021) identificó, a partir de la revisión de distintos artículos, que en Latinoamérica la actitud de investigadores y alumnado hacia la investigación es favorable en un 50% y que, potencializar su interés, se consigue si se trabaja desde los primeros años de formación académica gracias a la competencia docente, el adecuado apoyo de las universidades y a la motivación personal. En México también se cuenta con investigaciones que retoman la actitud favorable e interés en investigar en el área de la psicología (Sotelo, Bojórquez y Barrera, 2013). Ya en el campo de la psicología clínica, Orozco, Ybarra y Romero (2019) encontraron que quienes ejercen en la práctica como psicólogos clínicos, se perciben con mayores competencias investigativas si cuentan con estudios de posgrado.

En nuestro caso, a partir de los intentos de formar el CEI y someter los proyectos de los maestrantes a evaluación, se generó un rechazo a la investigación, a la evaluación por el CEI y al proceso de titulación por investigación en general. No es que antes no hubiera una resistencia hacia las asignaturas de metodología, sino que, la instalación del CEI y sus acciones para formalizar la revisión de protocolos, avivó ese sentimiento. Ha sido solo a través del trabajo con los docentes de metodología, quienes también debieron comprender la función del CEI, como se ha mejorado la actitud hacia la investigación y el CEI, siendo aún no abiertamente favorable.

Esta situación se ha reportado en otras universidades latinoamericanas, incluso acuñándose el término “TMT” (Todo Menos Tesis o ABD, *All But Dissertation* en inglés), refiriéndose a la negativa a realizar trabajos de grado por el temor que genera el desconocimiento del proceso investigativo y la creencia de que es una tarea aburrida y ardua (Obermeier, 2020).

Así, la institución educativa se encontró en una postura conflictiva, por un lado, su deseo expreso de generar investigación de calidad en forma ética, por el otro lado, el deseo de no alienar a los estudiantes en su esfuerzo por abrazar la investigación y por obtener el grado a través de un proyecto de investigación/publicación.

En ningún momento ha habido presiones indebidas ni disminución de la autonomía de las decisiones del CEI, más bien al contrario, un apoyo explícito, pero la tensión evidente motiva un esfuerzo continuo para entablar un diálogo, que permita a todos los involucrados entender la problemática de los usuarios, los objetivos y forma de operar del CEI y los beneficios esperados. A lo largo de este proceso, se han buscado varios momentos en los que se ha logrado aclarar puntos de vista e intenciones, definiendo la postura del CEI como coadyuvante para el proceso de la investigación y un recurso de consulta para docentes y alumnos la misma institución.

Un punto relevante en este proceso ha sido el apoyo del grupo de docentes de metodología y seminarios de investigación, los cuales han abrazado cada vez más la importancia de la evaluación previa de los proyectos por el CEI.

CONCLUSIONES

Para lograr que un CEI cumpla con su papel y se generen los beneficios que puede traer a la comunidad académica y de investigadores, es importante generar una sinergia entre investigadores, académicos, alumnos y los comités de investigación y de ética en investigación, contando con un fuerte apoyo institucional más allá de las buenas intenciones (Rodríguez, 2021).

Creemos que la parte más importante, es fomentar las actitudes acerca de la importancia de la investigación y del psicólogo como investigador en los estudiantes del área de la psicología en todos los niveles. La meta es hacerles entender la importancia de contribuir al saber científico con conocimientos que aporten a la salud de las personas y la comunidad y a su calidad de vida. Que no tomen la investigación solo como requisito administrativo, si no entenderla como parte del quehacer profesional y usarla para hacer “retribución social”.

Ana Hirsch (2019) considera que la ética de la investigación es una de las más importantes éticas aplicadas. En ella el asunto de los valores ocupa un lugar significativo. En nuestra opinión, esos valores implican no solo asegurar

el bienestar de los participantes, si no el beneficio de la ciencia y de la comunidad a partir de realizar investigaciones éticas y sólidas.

Es posible generar investigación formativa desde los niveles de bachillerato y licenciatura, descubriendo y construyendo el significado y trascendencia de la curiosidad científica y de la investigación como medio de resolver problemas. Las actitudes acerca de la investigación no son naturales, son resultado de un proceso que forma parte de su formación académica (Sotelo, Bojórquez y Barrera, 2013). Dentro de las posibles estrategias para desarrollar motivación y habilidades en los estudiantes, se plantea incentivar su participación en eventos de divulgación científica y que los docentes expongan sus trabajos de investigación.

Al revisar los códigos éticos del psicólogo en uso en México, en el código de uso más común, el apartado de investigación es demasiado escueto y no menciona los requisitos mínimos a vigilar ni los riesgos a evitar (Sociedad Mexicana de Psicología, 2010, p. 63). Otro de los códigos más usados, más moderno en sus conceptos, ya menciona los requerimientos al conducir una investigación, en línea con los criterios de la CONBIOÉTICA, pero sin dar más claridad acerca de los riesgos y su remediación (FENAPSIME, 2018, pp. 45-48). Un punto en que los colegios profesionales y sus asociaciones deben incidir, es la inclusión en los códigos de ética del psicólogo de apartados más extensos y más precisos sobre el trabajo investigativo y sus implicaciones éticas, de tal manera que sea parte natural del quehacer profesional y en esta labor la participación de los CEIs puede ser importante.

Dentro de las funciones obligatorias de los CEIs está la función educativa. Las actividades de ésta función incluyen establecer programas institucionales de educación continua en materia de investigación, ética y buenas prácticas clínicas y elaborar material didáctico sobre las funciones de los CEIs (Comisión Nacional de Bioética, 2018, p. 15), pero adicionalmente podrían participar compartiendo su experiencia y el conocimiento adquirido en pláticas públicas informales, mesas redondas o programas optativos de formación en ética de la investigación en universidades y los colegios profesionales.

Por otro lado, los CEIs constituyen espacios idóneos para propiciar el diálogo dentro y fuera de las universidades. Diálogos en los que se aborde la tarea pendiente de entender aquellos factores coyunturales e históricos que propician otros escenarios de los que surgen nuevos dilemas éticos y nuevas formas de relacionarse con el otro, en términos teóricos, prácticos y/o metodológicos. Porque la ética y, concretamente la ética en investigación, es una

práctica reflexionada constantemente de manera introspectiva, retrospectiva y dialógica.

Como ha ocurrido con la mayoría de las intervenciones educativas, clínicas, sociales y de investigación que mudaron de lo presencial a lo virtual a partir del confinamiento por la pandemia del COVID-19, se develaron necesidades y problemas que antes no se discutían porque se ignoraban u ocurrían aisladamente, como en la investigación social por internet.⁷

En buena parte, la actualización de los códigos ontológicos y éticos, recae sobre un equipo de expertos, que como en el caso de los CEIs, son quienes están identificando ámbitos nuevos en el campo de la investigación psicológica y social sobre los que es necesario cuestionar o establecer nuevos códigos de conducta. Esto muestra la importancia de la auto criticidad de nuestra ciencia y del investigador como sujeto individual y colectivo, en tanto que su “objeto de estudio” (otros individuos), tiene agencia social como él.

Los CEIs son organismos interesados en involucrar a los investigadores e investigados en los procesos de reflexión y acción con el objeto de alcanzar su meta principal: garantizar la protección de los derechos y el bienestar de los participantes como individuos y como comunidad.

El papel de los CEIs tendrá que ser adaptado a los requerimientos de las ciencias a las que sirve, su epistemología con sus ontologías y metodologías, adecuándolo a las tecnologías que modifican los modos de ejercer la psicología y la investigación. Todo sin perder de vista que el objetivo principal, es la salvaguarda del bienestar de los participantes en las investigaciones.

⁷ Previo a la pandemia, Hall (2017) ya razona el tema de la investigación por internet.

REFERENCIAS

- Alvear, K., Pasmanik, D., Winkler, M. & Olivares, B. (2008). ¿Códigos en la posmodernidad? Opiniones de psicólogos/as acerca del Código de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos de Chile. *Terapia Psicológica*, 26, 215-228.
- Blanco, A. y Valera, S. (2007). “Los fundamentos teóricos y axiológicos de la intervención psicosocial”. En Blanco, A. y Rodríguez, J. (coords.). *Intervención Psicosocial*. Pearson Educación, S.A.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación. Diario Oficial de la Federación.
- Comisión Nacional de Bioética. (2018). *Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación 6ª Ed.* Autor.
- Díaz-Barriga, F., Pérez-Rendón, M. y Lara-Gutiérrez, Y. (2016). Para enseñar ética profesional no basta con una asignatura: Los estudiantes de Psicología reportan incidentes críticos en aulas y escenarios reales. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 7 (18), 42-58.
- Estrada, C. (2017). Evaluación de riesgos en investigaciones en Psicología y disciplinas afines. *Sophia Austral*, (19), 93-101.
- FENAPSIME. (2018). *Código de ética de las y los psicólogos mexicanos*. Autor.
- González, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, (029), 85-103.
- Guitart, M. (2007). ¿Conocen los estudiantes de psicología lo que es un dilema ético? Propuesta de un programa de formación en ética profesional. *Revista de Enseñanza Universitaria*, 30, 58-65.
- Haggerty, K. (2004). Ethics Creep: Governing Social Science Research in the Name of Ethics. *Qualitative Sociology*, 27 (4), 391-414.
- Hall, R. (2017). *Ética de la investigación social*. Universidad Autónoma de Querétaro, CONBIOÉTICA.
- Hirsch, A. (2019). Valores de la ética de la investigación en opinión de académicos de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México. *Revista de la educación superior*, 48 (192), 49-66.
- Lederman, R. (2016). “Fieldwork double-bound in human research ethics reviews: disciplinary competence, or regulatory compliance and the muting of disciplinary values”. In van den Hoonaard, W. & Hamilton, A. (eds.). *The Ethics rupture. Exploring alternatives to formal research-ethics review*. University of Toronto.
- Marzano, M. (2016). “Uncomfortable truths, ethics, and qualitative research: escaping the dominance of informed consent”. In van den Hoonaard, W. &

- Hamilton, A. (eds.). *The Ethics rupture. Exploring alternatives to formal research-ethics review*. University of Toronto.
- Meo, A. (2010). Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social. La experiencia internacional y el caso de la sociología en Argentina. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (44), 1-30.
- Obermeier, M. (2020). Students' Attitudes Towards Research and Dissertations in a Mexican Southeastern University. *RIDE. Revista Iberoamericana de Investigación y Desarrollo Educativo*, 10 (9).
- Orozco, L., Sagarduy, J. y Romero, D. (2019). Competencias en la práctica del psicólogo clínico en Tamaulipas. *Revista de Psicología y Ciencias del Comportamiento*, 10 (2), 145-155.
- Ortíz-Lefort, V., Pérez-Mora, R., Quevedo-Huerta, L. y Maisterra-Sierra, O. (2015). Una mirada analítica a las políticas de investigación científica en México: su orientación hacia la universidad pública. *Revista Cubana de Educación Superior*, 34 (1), 44-59.
- Palacios, L. (2021). Una revisión sistemática. Actitud hacia la investigación en universidades de Latinoamérica. *Comuni@cción*, 12 (3), 195-205.
- Pasmanik, D. y Winkler, M. (2009). Buscando orientaciones: pautas para la enseñanza de la ética profesional en psicología en un contexto con impronta postmoderna. *PSYKHE*, 18 (2), 37-49.
- Rodríguez, M. (2021). Condiciones y retos para la creación de un Comité de Ética en Investigación. *Aula Virtual*, 2 (4), 64-82.
- Sandin, M. (2000). Criterios de validez en la investigación cualitativa: de la objetividad a la solidaridad. *Revista de Investigación Educativa*, 18 (1), 223-242.
- Sánchez, M., Borzi, S. y Cardós, P. (2015). La ética en la formación de grado de los psicólogos: la responsabilidad en investigaciones con humanos. *Revista Perspectivas en Psicología*, 12 (3), 26-34.
- Sevilla, M. (2020). Los Comités de Ética en Investigación (CEI), eslabón de congruencia entre la ética y la investigación. *Revista de Educación en Ciencias e Ingeniería*, (117), 36-43.
- Sotelo, M., Bojórquez, C. y Barrera, L. (2013). Actitudes hacia la Investigación en Estudiantes Universitarios de Psicología y Educación. XII CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA SONORA. COMIE.

EL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: CONSIDERACIONES ÉTICAS

Rosa Ivette Vargas de la Cruz¹

Idania Zepeda²

INTRODUCCIÓN

Los códigos éticos de las ciencias de la conducta y las áreas biomédicas se fundamentan en varios documentos, entre ellos podríamos mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de Helsinki, que emite la Asociación Médica Mundial (WMA, por sus siglas en inglés) promulgada inicialmente en 1968 y el Informe Belmont publicado por la Comisión Nacional para la protección de sujetos humanos de investigación biomédica y comportamental de los Estados Unidos de América y publicado en 1979. En todos éstos se pone de manifiesto el cuidado de la vida, integridad, seguridad, dignidad y libertad de los participantes humanos en investigaciones de tipo experimental, comportamental y biomédico.

Los códigos éticos (e.g., Código ético del psicólogo mexicano) que se han derivado a partir de estos documentos, por ser dirigidos a un gremio o

¹ Doctora en Ciencias de la Conducta por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesora investigadora Asociado C de la Unidad de Atención en Neurociencias de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología ecológica y conductual. CUCiénega, Universidad de Guadalajara.

² Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientaciones en psicología social y psicología ecológica conductual. Profesora e investigadora Titular, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Miembro del Centro de Investigación en Conducta y Cognición Comparada (CICCC), CUCiénega, Universidad de Guadalajara.

práctica profesional (e.g., psicología), incluyen una serie de recomendaciones que tocan diversas áreas de actividad profesional como la evaluación, la terapia, la educación o la investigación, entre otras. Ejemplo de ello es el código ético de la Asociación Psicológica Americana (APA, 2017), en el que se describen una serie de recomendaciones sobre el trato que debe darse a los participantes, el manejo de la información personal, qué tipo de incentivos pueden proporcionarse por participar, los lineamientos relacionados con la autoría, el plagio, etc. En este capítulo nos centraremos en el consentimiento informado por ser una herramienta necesaria para la protección de los participantes humanos en la investigación y en algunos aspectos que han cobrado relevancia recientemente, como el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en la investigación y que plantean dilemas éticos que deben resolverse para asegurar el buen manejo de la información y el bienestar de los participantes.

El consentimiento informado

El propósito principal del Consentimiento Informado es proteger a las personas del daño y la explotación en las investigaciones de las que sean sujetos. Es decir, dar la ocasión a los potenciales interesados de tomar la decisión de si formar parte de la investigación, proporcionándole información imparcial de dicha investigación (Compagnone et al., 2017). Por supuesto, además de facilitarle la información, es necesario que la conformidad del sujeto sea voluntaria (O'Neill, 2003). Por último, el participante debe contar con la capacidad para tomar decisión por sí mismo o, en su defecto, debe contar con un representante legal que pueda responsabilizarse o ayudar al candidato a tomar la decisión de participar o no en la investigación.

Estas tres características, información completa, participación voluntaria y capacidad para la toma de decisión, deben estar expresadas en el consentimiento. Respecto de la primera, se puede mencionar que la información que se proporciona a los participantes debe ser tan amplia que permita al participante conocer la actividad, experimento o evaluación a la que será sometido, esto incluye conocer los riesgos y los beneficios que obtendrá. Además, se debe informar cómo serán tratados los datos personales que se recabarán, si los datos obtenidos serán publicados o presentados en algún foro y cómo se protegerá la identidad del participante. Es posible que en algunos estudios no pueda proporcionarse la información completa, pues de conocerla, la ejecución en la tarea se vería afectada. Esta característica se conoce como “engaño

en la investigación” y de acuerdo con el código ético de APA (2017) debe evaluarse si la información obtenida será lo suficientemente valiosa como para que amerite ocultar información. Si este es el caso, la información completa del estudio debe proporcionarse una vez concluido. En conjunto, la información debe permitir al participante tomar la decisión de aceptar o rechazar continuar en el estudio.

La información está vinculada estrechamente con la segunda y la tercera característica del consentimiento: la capacidad para la toma de decisiones y la participación voluntaria. De acuerdo con Appelbaum y Grisso (1988) se pueden identificar cuatro habilidades que dan cuenta de la capacidad de decisión de un participante: la comprensión de la información, la apreciación de las consecuencias, el razonamiento de las implicaciones y la comunicación de la elección o de la decisión. Dicho de otra manera, el investigador debe asegurarse que el participante comprende la naturaleza de la investigación en la que participará (e.g., qué tarea realizará), las consecuencias que obtendrá (e.g., puntos en un curso escolar) y las implicaciones (e.g., beneficio al conocer su perfil neuropsicológico), lo que le permitirá comunicar su decisión de participar o no.

Se ha pensado al consentimiento informado como un medio que es suficiente para garantizar la participación voluntaria e informada de las personas en la investigación comportamental y biomédica, sin embargo, esto no siempre ha sido así, incluso en nuestro país, México, nos encontramos con casos de conducta profesional antiética, como el tratamiento experimental para la hidrocefalia que se realizó a más de 500 pacientes en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suarez” (Vergara, 2017). En este caso, los pacientes consintieron su participación sin conocer plenamente las implicaciones y consecuencias del tratamiento, pues firmaron un consentimiento que no cumplía con las precisiones legales que requiere un tratamiento médico experimental, además, no hubo una evaluación por parte del Comité de Bioética de la institución, de ahí la relevancia de cuestionarnos sobre qué debe hacer el investigador para que esto no suceda y el consentimiento cumpla con la función para la que fue creado.

El fundamento ético del consentimiento informado

El fundamento ético de la investigación humana y la evolución de sus estándares empezaron a ser cuestionados seriamente alrededor del cambio de siglo (Appelbaum, 1997). Algunos casos, en su mayoría relacionados con el

consentimiento informado y ocurridos en el mundo anglosajón, tuvieron una gran repercusión social debido a que el gran público los consideró especialmente crueles y mezquinos. Un buen ejemplo sería el caso de Alder Hey en el Reino Unido en el que los órganos de niños fallecidos fueron extraídos para la investigación, pero sin el consentimiento de los padres (Dyer, 2000; Redfern, et al., 2001). Otro ejemplo que puso en el foco mediático la problemática ética en la investigación con humanos fue el tristemente famoso caso de los Experimentos de Radiación en el que miles de personas en Estados Unidos fueron expuestas a radiación experimental sin su conocimiento ni su consentimiento (The President's Advisory Committee, 1996). Estos experimentos sirven solo como dos de los muchos ejemplos importantes de prácticas de investigación más que inquietantes por parte de toda la ciencia biomédica en las últimas décadas (Rothman, 1987). En menor medida, estos ejemplos también ponen de manifiesto el cambio o la evolución de los valores éticos y de la conciencia social de la población occidental en lo relativo a lo que nuestra sociedad entiende como éticamente aceptable en nombre del avance de la ciencia. Para ejemplificar este punto, podemos aportar la conocida disculpa pública formal que Bill Clinton, presidente entonces de los Estados Unidos, dedicó a los supervivientes y a los familiares de los fallecidos del polémico Estudio Tuskegee, en el que se hizo creer a 200 hombres negros diagnosticados con sífilis que estaban recibiendo tratamiento contra la enfermedad, cuando en realidad no lo estaban recibiendo (Kampmeier, 1974). Además, la problemática relativa a la ética en la investigación humana coincidió en el tiempo con el auge de la investigación en psicología que ya entonces prometía enriquecer el conocimiento de la comunidad científica en lo relativo a las enfermedades mentales y su tratamiento (Roberts & Roberts, 1999).

Tres preguntas éticas relevantes en el ámbito de la investigación psicológica y el consentimiento informado

Aunque existe un amplio cuerpo literario que detalla las limitaciones del consentimiento informado (Boulton & Parker, 2007; Burgess, 2007; Corrigan, 2007; Miller & Boulton, 2007), algunas preguntas clave todavía resultan muy complejas de abordar. Por ejemplo: es importante determinar si las personas con enfermedades mentales, o las personas con discapacidad, o los menores de edad, están en condiciones de dar su consentimiento informado. Es decir: **(1) *¿Hasta qué punto el potencial participante en una investigación es capaz de comprender y valorar los riesgos e implicaciones de dicha***

investigación? La evidencia clínica reunida apunta que las personas con trastornos mentales tienen mayores dificultades para comprender los procesos de consentimiento informado que la población sana, no obstante, apunta también diferentes respuestas en función del trastorno que sufran y del grado en que lo padezcan (Roth, et al., 1987; Stanley et al., 1987; Sugarman, 1999). El problema de la comprensión y las implicaciones de participar en una investigación puede extenderse más allá de las personas con trastornos. Edwards et al. 1998 y Sugarman, et al., 1998, por su parte, han reportado que incluso los participantes que se presume no tienen problemas para tomar una decisión informada y voluntaria, no comprenden de manera completa los procedimientos a los que se enfrentarán. Dunn y Jeste (2001), por su parte, han propuesto que es necesaria una intervención educativa que facilite la comprensión de los procedimientos y en general del consentimiento, pues se ha observado que el nivel educativo influye en los niveles de comprensión. Sea como fuere, la comprensión del consentimiento informado es de vital importancia, especialmente en los casos en que dicha comprensión está comprometida. En estos casos es importante que los candidatos estén acompañados de un familiar o, en su lugar, de un representante legal que pueda ayudarlos a tomar la decisión siempre que sea posible. Aunque exista este apoyo por parte de los familiares o representantes legales, es importante que los candidatos tengan la oportunidad de participar en la decisión en la medida de sus posibilidades e incluso considerar de manera autónoma si realmente desean participar (Barradas, Márquez y Ramos, 2019). En el caso de los representantes o familiares de los candidatos con discapacidad o enfermedades mentales, resulta clave que comprendan verdaderamente la naturaleza y las implicaciones de la enfermedad y/o discapacidad de su representado, con la intención de que pueda tomar las mejores decisiones. Por lo demás, el representante debe estar autorizado legalmente para actuar en nombre del participante y debe tener la posibilidad de observar cómo se lleva a cabo la investigación para retirar al participante si lo considera oportuno (Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y Comportamental, 2003).

Otra pregunta que aborda la literatura científica sería (2) ***¿Funcionan correctamente las salvaguardas éticas para proteger a los participantes humanos de la investigación?*** Una salvaguarda ética es un protocolo, un curso de acción que intenta eliminar una situación en la que una persona o corporación está tentada a no seguir un código de ética determinado. A pesar

de que las salvaguardias éticas se están convirtiendo en el método preferido para garantizar la adecuación ética de los estudios científicos, se sabe relativamente poco sobre su efectividad en la protección de los participantes en la investigación (Roberts & Roberts, 1999).

(3) *¿Qué entendemos sobre el equilibrio entre los objetivos científicos y los mandatos éticos en las prácticas experimentales actuales?*

Los avances científicos son necesarios, pero no suficientes para la viabilidad ética fundamental de la investigación con humanos (Roberts, 1999). Cuando es negligente, la ciencia es inherentemente poco ética porque no produce resultados sólidos que sirvan en el mejor interés de la sociedad, no ayuda ni respeta al participante ni cumple con sus deberes profesionales para con el participante (Brody 1998; Hyman 1999). Por otro lado, tal como señala Compagnone et al., 2017, la ciencia rigurosa se encuentra con la necesidad de conceptualizar algunos términos para poder profundizar en el debate, términos como el significado concreto de “estar informado”, o de “comprender” el consentimiento informado, además de protocolizar situaciones anómalas, como los casos en los que el sujeto no quiere estar informado o no quiere comprender los riesgos específicos del experimento en el que está por participar.

Aplicadas al campo particular de la investigación psicológica, la dificultad para encontrar el equilibrio entre las consideraciones científicas y las consideraciones éticas se muestra especialmente en aquellas investigaciones que, por ejemplo, utilizan placebos y/o requieren que se interrumpa la medicación previa de los participantes, y en en las investigaciones que tienen la posibilidad de utilizar muestras (ya sean muestras físicas o registros audiovisuales) de experimentos pasados sin solicitar nuevamente el consentimiento de los participantes.

Internet y el anonimato real

Estudios recientes han demostrado la facilidad con la que se puede deducir la identidad de una persona a partir de diferentes conjuntos de datos públicos. Por ejemplo, en un estudio (Gymrek, et al, 2013), se encontró la identidad de casi 50 participantes a través de información disponible públicamente a través de las redes sociales. El riesgo de identificación se vuelve progresivamente mayor a medida que los sujetos proporcionan datos a través de todo tipo de aplicaciones y redes sociales, como nombres, direcciones e incluso información genética, todo de forma voluntaria e independiente de la investigación. Además, el riesgo de identificación también aumenta a

medida que se implantan nuevas tecnologías de análisis de datos como el *Big Data*.

Aunque el riesgo de uso de la información ya se había advertido antes de la pandemia por COVID-19, el uso de las tecnologías de la información aumentó durante este periodo. En el ámbito de la investigación básica y aplicada en las áreas de las ciencias de la conducta (e.g., neurociencias, psicología, terapia psicológica, psicología experimental) la investigación y aplicación de tratamientos continuaron en algunos casos por medio de herramientas tecnológicas y digitales, como la telemedicina (Martínez-García, 2020), telepsiquiatría y la terapia psicológica online se realizaron de manera remota (Ávalos et al. 2020).

Múltiples procedimientos fueron usados para comprender el impacto de la pandemia sobre el bienestar de las personas, haciendo uso de formularios para obtener información (Ozamiz-Extebarria, et al. 2020), aplicando procedimientos experimentales (e.g., Silva, et al., 2021), obteniendo el consentimiento informado de manera remota o invitando a participar por medio de las redes sociales con el objetivo de conocer la experiencia y cambios sufridos por la pandemia, pues las redes sociales, se han vuelto la primera fuente de información para una gran cantidad de personas. Las condiciones actuales nos apremian a prestar una consideración específica para proteger y preservar los derechos de privacidad de los participantes en la investigación en esta nueva era de la tecnología de la información (Rodríguez, et al., 2013). En la misma situación que los participantes están los investigadores, dado que su información privada puede volverse pública, como sucedió en un sonado caso del Reino Unido recogido por Dunkley y Shearing, (2021).

Consentimiento informado, muestras y biobanca

Actualmente, tanto el sector público como el privado están creando grandes repositorios de material biológico humano mediante muestras tomadas de investigaciones en curso, con la intención de darle una amplia variedad de usos para investigaciones futuras. Estos repositorios de material biológico humano pueden revelar, en distintos grados, una gran cantidad de datos personales, desde información del estado de salud del sujeto, hasta identificadores hereditarios que permitirían la identificación de sujetos individuales, o para otros malos usos: ¿qué pasaría, por ejemplo, si los empleadores utilizaran esta información para excluir a empleados a sabiendas de que sufren tal o cual enfermedad crónica o propensión hereditaria? ¿O si una compañía de

seguros utilizase este tipo de información para evitar cubrir a personas de alto riesgo? Estas posibilidades no son tan lejanas como puede parecer. En 2001, la Burlington Northern Santa Fe Railway Company fue demandada por la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, que alegó que la compañía discriminó a sus propios empleados cuando realizó pruebas genéticas de sus empleados utilizando muestras de sangre obtenidas sin el consentimiento informado individual específico para las pruebas genéticas y sin el conocimiento del empleado (Schafer, 2001).

La aparición de la biobanca ha despertado varias preocupaciones éticas con respecto al consentimiento informado y las muestras de los pacientes (Cambon-Thomsen, et al., 2013). Se están estableciendo biobancos a nivel mundial, en países como Canadá, Islandia, el Reino Unido o Alemania, y hay más países que están en el proceso de desarrollar repositorios similares para muestras biológicas. Estos biobancos se consideran un método oportuno y valioso para proporcionar información médica relevante en muchos ámbitos, que permitirá relacionar datos que abarcan desde factores ambientales hasta factores genéticos, con gran potencial para contribuir al desarrollo de diagnósticos y medidas preventivas (Khoury, et al., 2004).

El considerable optimismo en torno a los beneficios potenciales que obtendrían las investigaciones de los biobancos pone de relieve la necesidad de encontrar un equilibrio entre los objetivos de la ciencia y el interés de la sociedad en su conjunto, ya que existe la preocupación de que los biobancos puedan comprometer la privacidad y la confidencialidad de los participantes. La posibilidad de relacionar todos estos datos con otros datos públicos pueden sobrepasar la efectividad de las medidas actuales de protección individual de datos y de protección grupal (Cambon-Thomsen, et al., 2007), además de representar obstáculos legales y éticos, ya que la posibilidad de intercambiar y utilizar los datos de los participantes para estudios de investigación adicionales que, relacionadas o no con el estudio original, no está especificadas en el consentimiento informado original.

En este sentido, la principal incógnita está en que no se puede anticipar con certeza qué información se extraerá de todas las muestras almacenadas, ni predecir que entidades tendrán acceso a los datos de los biobancos en el futuro (Khoury, et al., 2004). Precisamente por ello, resulta necesario definir con claridad qué constituye la información esencial que hay que facilitarle al candidato como parte del consentimiento informado en los estudios cuyas

muestras, materiales y registros audiovisuales puedan almacenarse y reutilizarse posteriormente en otro proyecto de investigación.

Guía práctica para el uso del consentimiento informado

Como hemos visto, dadas las condiciones actuales, el uso de las TICs nos plantea múltiples dilemas éticos para la protección de la información de los participantes y del cuidado de su bienestar en una investigación, no obstante, podemos seguir algunas recomendaciones que permitan continuar con los trabajos de investigación tanto en los niveles de pregrado, posgrado y en la investigación con fines de generación y aplicación del conocimiento. A continuación, se enlistan algunas recomendaciones que hemos recogido de la literatura y durante el ejercicio de la investigación y la docencia, no pretende ser exhaustiva, sino una guía que oriente los trabajos de investigación:

1. La información que se plasma en el consentimiento debe ser escrita de una manera sencilla que permita la comprensión de la situación experimental o evaluación, deben expresarse las consecuencias e implicaciones de su participación y el manejo que se hará de los datos personales. No olvidar agregar la fecha en la que se lleva a cabo la investigación y muy importante, el consentimiento debe ser suscrito con firma autógrafa o electrónica del participante. También puede incluirse la firma de un testigo, dado que es un documento legal. (Ramos, 2012). En el Anexo 1 puede consultarse un formato general de consentimiento.
2. Es recomendable agregar datos de contacto para solicitar más información si así lo requiere el participante, así como datos institucionales. Si la investigación es parte de un proceso de formación, es importante hacerlo saber al participante proporcionando también los datos de contacto del experto a cargo.
3. Es importante hacer énfasis en la participación voluntaria y declarar en el consentimiento que pueden retirarse de la investigación en el momento en que se desee.
4. En caso de realizar videgrabaciones o fotografías, es importante informar al participante, mismo que debe consentir. Es preferible realizar las grabaciones desde un ángulo en el que no se observe el rostro de los

participantes. Si éstas se usarán en la publicación o difusión de resultados de manera ilustrativa, se sugiere colocar una banda que cubra la mayor parte del rostro o bien, difuminarlo de manera que no pueda ser identificado el participante y asegurarse que no se proporcionan datos adicionales que pongan en riesgo su identidad.

5. Asegurarse que el participante ha comprendido la tarea o evaluación a la que será sometido. Una manera sencilla es pedir a los participantes que una vez leída la información del consentimiento, nos expliquen lo que comprendieron, esto puede garantizar que el participante conoce la información básica (para una discusión de lo que puede implicar “comprender” puede revisarse Appelbaum, 1998; Christensen, et al., 1998).
6. Si la investigación es compleja, se recomienda hacer uso de material audiovisual que permita al participante una mejor comprensión de las implicaciones de su participación. Pueden implementarse distintas estrategias, como videos, infografía, explicación oral, entre otras. (Allen, et al., 1995; Armstrong, et al., 1997; Weston, et al., 1997).
7. Se recomienda que los menores de edad, las personas con discapacidad, las personas con dificultad para la comprensión, las personas que no dominen el idioma de la investigación con fluidez, las personas que padezcan algún trastorno psiquiátrico agudo o crónico, las personas con deterioro cognitivo, los reclusos o personas internadas en instituciones donde podrían ser coaccionadas para participar, personas en situación de pobreza, mujeres embarazadas y las minorías étnicas sean considerados individuos vulnerables (Cañete et al., 2012; Florencia, 2015). Por este motivo, los investigadores deben generar protocolos que garanticen los derechos de los participantes vulnerables y que les protejan de cualquier daño o abuso dada su poca autonomía (Cañete et al., 2012)
8. Si la investigación se lleva a cabo con poblaciones que padecen algún tipo de trastorno psiquiátrico o con personas mayores, es recomendable asegurarnos que comprenden la actividad a la que serán expuestos y las consecuencias de su participación. Krinsky, et al., (1994) sugiere

presentar la información de forma simplificada y asegurarnos que su nivel cognitivo es óptimo mediante una prueba estandarizada de inteligencia o lecto-comprensión. Incluso para las personas con un bajo nivel educativo pueden seguirse estas recomendaciones (Sugarman, et al., 1998).

9. En el caso de las personas que se encuentran bajo la tutela de una persona mayor de edad, como niños o personas con algún tipo de discapacidad, debe solicitarse el consentimiento de los tutores e informar y explicar a los niños lo que implica su participación. Si es el deseo del niño no participar o concluir su participación en una investigación, es recomendable atender la petición de los niños (Helgesson, 2005).
10. Cuando se recogen datos de las ejecuciones de los participantes en softwares especializados, se recomienda guardar la información personal con un seudónimo o una combinación de letras y números que eliminen la posibilidad de identificación del participante.
11. Si los datos personales se recogen por medio de formularios, siempre dar la opción de no proporcionar información personal más allá de la estrictamente necesaria, por ejemplo, al poner la opción sexo, puede colocarse la etiqueta “prefiero no decirlo”.
12. Cuando la investigación, evaluación o intervención se realice a distancia, es importante dar la opción de no aparecer en pantalla, no abrir cámara a menos que sea importante para la investigación (para una revisión de los lineamientos éticos en la terapia online pueden consultarse Macías y Valero, 2018).
13. Si el uso de internet es inevitable, debido al tamaño de la muestra, la naturaleza de la investigación, por protección de la salud, entre otras condiciones, es recomendable solicitar la menor información personal posible y que la exposición a la evaluación, tratamiento o situación experimental sea lo más breve posible. Además, se sugiere guardar de manera cuidadosa los datos que se han recogido para que no sean usados por terceros, y si es posible, acceder a tecnologías como el encriptado de datos para un resguardo seguro (Nosek y Banaji, 2002).

14. Si se hace uso de redes sociales para convocar a participar en un estudio, o bien, se usan con fines de divulgación científica o como herramienta educativa, es importante cuidar la confidencialidad y mantener el anonimato, en general asegurarse que la información que se comparte no permite la identificación de los participantes (Martínez-Gil, et al., 2016).

Es recomendable someter los protocolos de investigación a un Comité de Ética en la Investigación (CEI). No todas las instituciones o centros de investigación públicos o privados cuentan con un CEI, si se carece de un CEI en la institución en la que se llevará a cabo la investigación, se recomienda seguir los lineamientos nacionales e internacionales. Puede elaborarse un listado en el que se verifique que se cumple con el anonimato, la confidencialidad, el manejo de la información personal, etc. (para una revisión detallada de las funciones de los CEI puede consultarse en este mismo volumen el capítulo 2).

COMENTARIOS FINALES

Como hemos visto, a los dilemas éticos relacionados con la investigación comportamental y biomédica se suman en los últimos años, nuevos dilemas éticos debido al uso de las TIC's, éstos nos requieren respuestas y nuevas formas de protección de la información personal y garantías para cuidar el bienestar de los participantes. Las TIC's han sido una solución a problemas complejos que se han presentado durante la pandemia por COVID-19; han permitido continuar con los trabajos de investigación, se ha obtenido información sobre las condiciones físicas, emocionales, sociales de las personas durante el confinamiento, han permitido dar seguimiento y continuidad a los tratamientos, incluso se han desarrollado plataformas como Zoom Health que permite mayor confidencialidad. A su vez, los sistemas de video conferencia posibilitaron la comunicación y los esfuerzos de cooperación de la comunidad científica para compartir información sobre el nuevo virus y puesto sobre la mesa la discusión de una ciencia abierta (UNESCO, s.f.), sin embargo, todo esto nos plantean nuevos problemas que debemos atender para garantizar el beneficio, el respeto, la justicia y la integridad de las personas, que son los principios que guían la ética en la investigación.

REFERENCIAS

- American Psychological Association. (2017). *Ethical principles of psychologists and code of conduct*. <https://www.apa.org/ethics/code>
- Allen, K., Hodges, E. & Knudsen, S. (1995). Four methods to inform parents about child behavior management: How to inform for consent. *Pediatric Dentistry*, 17(3), 180-186.
- Appelbaum, P. S. (1997). Rethinking the conduct of psychiatric research. *Archives of General Psychiatry*, 54(2), 117-120.
- Appelbaum, P.S., & Grisso, T. (1988) Assessing the patient's capacities to consent to treatment. *The New England Journal of Medicine*, 319(25), 1635–1638.
- Appelbaum, P.S. & Roth, L.H. (1982). Competency to consent to research: A psychiatry overview. *Archives of General Psychiatry*, 39, 951-958.
- Armstrong, A., Cole, A. & Page, R. (1997). Informed consent: are we doing enough? *British Journal of Plastic Surgery*, 50, 637–640.
- Ávalos, X., Valdés, C., Lanzagorta, N., & Nicolini, H. (2020). Efecto de la telepsicoterapia de apoyo en un grupo de pacientes psiquiátricos con secuelas emocionales por el confinamiento a raíz de la pandemia COVID-19 en México. *Revista Mexicana de Psiquiatría*, 1(9), 244-247.
- Barradas, B. S., Márquez, P. L., & Ramos, D. E. G. (2019). Consentimiento informado en la discapacidad: trastorno del espectro autista. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 19(1), 13-26.
- Boulton, M., & Parker, M. (2007). Informed consent in a changing environment. *Social Science & Medicine*, 65, 2187–2198.
- Brody, B. (1998). *The Ethics of Biomedical Research: An International Perspective*. New York: Oxford University Press.
- Burgess, M. M. (2007). Proposing modesty for informed consent. *Social Science & Medicine*, 65(11), 2284-2295.
- Cambon-Thomsen, A., Rial-Sebbag, E., & Knoppers, B. M. (2007). Trends in ethical and legal frameworks for the use of human biobanks. *European Respiratory Journal*, 30(2), 373-382.
- Cañete, R., Guilhem, D. & Brito, K. (2012). Consentimiento informado: algunas consideraciones actuales. *Acta Bioethica*, 18, 121-127.
- Comisión Nacional para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y comportamental. (2003). Informe Belmont. Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación.

- Compagnone, C., Schatman, M. E., Rauck, R. L., Van Zundert, J., Kraus, M., Primorac, D., ... & Black, M. (2017). Past, present, and future of informed consent in pain and genomics research: Challenges facing global medical community. *Pain Practice*, 17(1), 8-15.
- Corrigan, O. (2003). Empty ethics: the problem with informed consent. *Sociology of health & illness*, 25(7), 768-792.
- Dunn, L. & Jeste, D. (2001). Enhancing informed consent for research and treatment. *Neuropsychopharmacology*, 24, 6, 595-607.
- Dunkley, E. & Shearing, H. (13 de noviembre de 2021). *TikTok: el acoso en la popular red social que está llevando a los profesores “al límite”*. BBC News Mundo. TikTok: el acoso en la popular red social que está llevando a los profesores “al límite” - BBC News Mundo.
- Edwards, S., Lilford R., Thornton, J., & Hewison, J. (1998). Informed consent for clinical trials: In search of the best method. *Social Science Medicine* 11, 1825–1840.
- Florencia, M. (2015). Vulnerabilidad y ética de la investigación social: perspectivas actuales. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 15, 52-73.
- Gymrek, M., McGuire, A. L., Golan, D., Halperin, E., & Erlich, Y. (2013). Identifying personal genomes by surname inference. *Science*, 339 (6117), 321-324.
- Helgesson, G. (2005). Children, longitudinal studies, and informed consent. *Medicine, Health Care and Philosophy*, 8, 307-313. <https://doi.org/10.1007/s11019-005-0978-4>
- Hyman, S. (1999). Protecting patients, preserving progress: ethics in mental health illness research. *Academic Medicine*, 74, 258– 259.
- Kampmeier, R. H. (1974). Final report on the Tuskegee syphilis study. *South Medicine Journal*, 67, 1349–1353.
- Khoury, M. J., Yang, Q., Gwinn, M., Little, J., & Flanders, W. D. (2004). An epidemiologic assessment of genomic profiling for measuring susceptibility to common diseases and targeting interventions. *Genetics in Medicine*, 6(1), 38-47.
- Krynski, M.D., Tymchuck, A.J. & Ouslander, J.G. (1994). How informed can consent be? New light on comprehension among elderly people making decisions about enteral tube feeding. *Gerontologist*, 34, 36–43.
- Macías J.J., & Valero L., (2018). La psicoterapia online ante los retos y peligros de la intervención psicológica a distancia. *Apuntes de Psicología*, 36, (1-2), 107-113.
- Martínez-García, M., Bal-Alvarado, M., Santos, F., Ares-Rico, R., Suárez-Gil, R., Rodríguez-Álvarez, A., Pérez-López, A. & Casariego-Vales, E. (2020). Telemedicina con telemonitorización en el seguimiento de pacientes con COVID-19. *Revista Clínica Española*, 220(8), 472-479.

- Martínez-Gil, L.A., Martínez-Franco, A. I., & Vives-Varela, T. Las consideraciones éticas del uso de las redes sociales virtuales en la práctica médica. *Revista de la Facultad de Medicina de la UNAM*, 59, 3, 36-46.
- Miller, T., & Boulton, M. (2007). Changing constructions of informed consent: Qualitative research and complex social worlds. *Social science & medicine*, 65(11), 2199-2211.
- O'Neill, O. (2003). Some limits of informed consent. *Journal of medical ethics*, 29(1), 4-7.
- Ozamiz-Extebarria, N., Dosil-Santamaría, M., Picaza-Gorrochategui, M., & Idoia-ga-Mondragón, N. (2020). Niveles de estrés, ansiedad y depresión en la primera fase del brote de Covid-19 en una muestra recogida en el norte de España. *CADERNOS de Saúde Pública*, 36(4), 1-10. <https://doi.org/10.1590/0102-311X00054020>
- Ramos, L. (2012). El consentimiento informado. *Panace*, 13(36), 294-298.
- Roberts, L. W. (1999). Ethical dimensions of psychiatric research: a constructive, criterion-based approach to protocol preparation. The Research Protocol Ethics Assessment Tool (RePEAT). *Biological Psychiatry*, 46(8), 1106-1119.
- Roberts, L. W., & Roberts, B. (1999). Psychiatric research ethics: an overview of evolving guidelines and current ethical dilemmas in the study of mental illness. *Biological Psychiatry*, 46(8), 1025-1038.
- Rodriguez, L. L., Brooks, L. D., Greenberg, J. H., & Green, E. D. (2013). The complexities of genomic identifiability. *Science*, 339(6117), 275-276.
- Roth, L.H., Appelbaum, P.S., Lidz, C. W., Benson, P., & Winslade, W.J. (1987). Informed consent in psychiatric research. *Rutgers Law Review*, 39, 425-441.
- Rothman, D. J. (1987). Ethics and human experimentation. *The New England Journal of Medicine*, 317(19), 1195-1199.
- Schafer, S. (19 de abril de 2001). *Railroad agrees to stop gene-testing workers*. The Washington Post. Railroad Agrees to Stop Gene-Testing Workers - The Washington Post.
- Silva, H., Rojas-Iturria E., Hernández M., Osorio D., Ramos, D., Sámano E., Lara J., Jiménez, R. & Vila, J. (2021). *La función de la saliencia y el número de ensayos en la atención en humanos*. (Póster) VIII Seminario Internacional sobre Comportamiento y Aplicaciones.
- Stanley, B., Sieber, J. E., & Melton, G. B. (1987). Empirical studies of ethical issues in research: a research agenda. *American Psychologist*, 42(7), 735.
- Sugarman J (1999, January-February). *Empirical research on informed consent: An annotated bibliography*. Hastings Center Report (Special Supplement).

- Sugarman, J., McCrory, D. & Hubal, R. (1998). Getting meaningful informed consent from older adults: A structure literature review of empirical research. *Journal of American Geriatrics Society*, 46, 517-524.
- The President's Advisory Committee (1996). *The human radiation experiments: Final report of the President's Advisory Committee*. New York: Oxford University Press.
- Vergara, R. (2 de abril de 2017). Experimentos mortales en el Instituto de Neurología. *Proceso* núm. 2109. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/4/9/experimentos-mortales-en-el-instituto-de-neurologia-181702.html>
- Nosek, B. & Banaji, M. (2002). E-Research: Ethics, security, design and control in psychological research on the internet. *Journal of Social Issues*, 58 (1), 161-176.
- UNESCO (s.f.) *Ciencia abierta y mayor cooperación científica*. <https://es.unesco.org/node/321446>
- Weston, J., Hannah, M., & Downes, J. (1997). Evaluating the benefits of a patient information video during the informed consent process. *Patient Education and Counseling* 30, 239–245.

ANEXO 1

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

PROYECTO: Describir título del proyecto

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE SE LLEVA A CABO LA INVESTIGACIÓN

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para participar de manera **voluntaria** en una sesión _____ con una duración aproximada de _____, como parte de la investigación denominada “_____”. He sido informado que el procedimiento de _____ no es una técnica invasiva y por tanto no afectará mi salud y que puedo concluir mi participación en el momento que así lo decida. He leído la información y tenido la oportunidad de preguntar dudas al respecto.

En caso de cualquier duda me pongo a sus órdenes en el teléfono
(del investigador)_____

correo electrónico (del investigador)_____

Atentamente

Lugar y fecha

Nombre

Responsable del proyecto

Nombre y Firma: _____

Fecha: _____

Testigo Nombre y Firma: _____

LOS IMPERATIVOS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL. DEBATES RECIENTES

Eduardo Hernández González¹

Ana Gabriela Florido Díaz²

La regulación ética en la investigación es un instrumento en disputa, que a pesar de ser cuestionada frecuentemente, ha logrado colonizar a un gran número de disciplinas humanas y sociales entre las cuales se encuentra la psicología y la psicología social en particular.

Se cuestiona no solo el uso de marcos éticos pretendidamente universales, (que en la mayoría de los casos asumen y sancionan valores de eficiencia, eficacia y pertinencia y responsabilidad social) que se aplican con rigor y sin importar, ni conciliar, las particularidades de las disciplinas, los contextos, las épocas, los métodos los actores, entre otros (Gray, 1982, pp. 330-341 en Achio, 2003). Sino que, también se pone en duda la pertinencia de los comités de ética compuestos, las más de las veces, por personal no especializado en los dilemas éticos de la disciplina, que supervisan y sancionan el cumplimiento de criterios que también son de dudoso consenso, por parte de los investigadores y de las comunidades científicas.

Se vuelve también problemática, la regulación ética, porque se suma a los procesos de burocratización que ya de por sí afectaba el desarrollo de la

¹ Doctorado en cooperación e intervención social por la Universidad de Oviedo. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientaciones en psicología social y psicología ecológica conductual. Profesor e Investigador Asociado B. CUCiénega, Universidad de Guadalajara.

² Licenciada en Psicología, CUCiénega. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología Social generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

investigación, al tener que pasar la cobertura de requisitos de pertinencia social, además de ajustarse a un marco normativo a modo de las políticas públicas de ciencia y tecnología en turno.

En el presente capítulo se examinan algunos de los debates recientes³ sobre la implementación de marcos éticos normativos a través de los comités de ética para la regulación de la investigación, para luego reflexionar sobre los límites y posibilidades de un marco ético que ayude y no limite los procesos de innovación en la investigación en ciencias sociales y humanas.

De esto se desprende, que es necesario, ante todo, que podamos tener claro cuáles son las tensiones y contradicciones entre los valores propios de la investigación y de la ciencia y las obligaciones éticas con los sujetos de la investigación, las exigencias de las instituciones auspiciantes, y todo aquello que hace que una investigación pueda o no ser dignificada con la aprobación por los comités, más allá de la confianza social y la legitimidad del conocimiento científico.

Para el análisis de este debate partimos, en primer lugar, del contexto desde el cuál se hace necesaria la regulación ética de la investigación científica y los respectivos marcos normativos para la investigación biomédica y la investigación en general con humanos, y más recientemente con animales, así como la investigación en ciencias sociales, incluida la psicología social.

La obligatoriedad moral en la investigación científica ha estado presente desde la antigüedad, de hecho, la búsqueda de la verdad (aun cuando pueda objetarse la existencia o no de tal cosa), se propone como un imperativo ético y principio axiológico de la ciencia. El deber ser de la ciencia, se traduce en una responsabilidad (Restrepo, 2011) que asume el investigador como parte de su quehacer, al asegurar mediante el uso de métodos adecuados (o medios) para conseguir un conocimiento ajustado a los valores tradicionales de la ciencia, “pública, fundamental y desinteresada” (Carvallo, 2019, p. 357) que solo pone su lealtad al conocimiento del mundo y que haya sido generado con autonomía, objetividad y neutralidad o lo más apegado a ello⁴.

³ Documentados en una vasta literatura que incluye trabajos de reflexión, tratados e instrumentos normativos y de los cuales cito aquí solo algunas de las publicaciones más recientes que las recogen, tal es el caso del texto introductorio al dossier “Ética de la investigación entre regulación y reflexividad” aparecido en el 2019 en la «Revue d’anthropologie des connaissances» (Carvallo, 2019).

⁴ No se trata de asumir una visión ingenua que ignora la naturaleza histórica de la ciencia y de la actividad científica, sino de destacar que lo que ha sido un imperativo epistemológico, mas o menos estable a lo largo del tiempo, se constituye también en parte de un sistema axiológico contextualizado, ideologizado y politizado (Castro, 2014).

La autonomía, apela a la necesidad de que las decisiones que tienen que ver con los métodos y los criterios epistemológicos para avalar los conocimientos, la determinación de las prioridades de la investigación y las instituciones encargadas de las gestiones académicas y administrativas funcionen en plena libertad y con base en criterios científicos “fuera de la esfera de cualquier perspectiva ética” (Lacey y Alvarenga, 2017).

El imperativo de la objetividad, alude a criterios de integridad en el reconocimiento de las evidencias que confirman los hallazgos; a la transparencia en los métodos que muestran el modo en el que se construye el conocimiento y a la argumentación explícita que da cuenta de su racionalidad.

La neutralidad resiste las tentaciones del contexto, las consideraciones que favorecen una perspectiva y demeritan otra; la preferencia por los fines “buenos” sobre los “malos”. Los resultados científicos tienen valor en razón de que fueron producidos con autonomía y objetividad.

Este apego epistémico y ético de la ciencia, que le ha garantizado su legitimidad y credibilidad durante muchos años⁵ convive con una ética contextualizada y ajustada a los intereses y valores de la época que, por su parte, le han asegurado su supervivencia en el marco de las prácticas institucionales y políticas de estado, a pesar de sus contradicciones.

Necesidad de una ética que oriente las prácticas de la investigación

La regulación ética de la investigación científica y los marcos normativos de los que se deriva son recientes. Sus antecedentes inmediatos se remontan al código de Nuremberg de 1947, elaborado después de la Segunda Guerra Mundial para juzgar las atrocidades cometidas por el régimen nazi en el campo de la investigación biomédica durante la guerra (Achio, 2003). La literatura especializada en el tema coincide en señalar que, no obstante su relevancia, su aparición no tuvo mayor repercusión en el debate que se libraba en la época, debido en parte a sus motivaciones más políticas⁶ que éticas o científicas.

Este instrumento normativo contiene fundamentalmente los principios mínimos, que recogen los diversos ordenamientos que fueron apareciendo a

⁵ Aunque desde la década de los 90's del siglo XX, se ha registrado una disminución considerable en la credibilidad en la ciencia y en la primera década del XXI ha aumentado la desconfianza (Eurobarómetro Especial 340, 2010: p. 57, en Carvallo, 2019).

⁶ El código de Nuremberg se sumó al paquete de sanciones por parte de los vencedores.

partir de la década de los 70's del siglo XX, hasta nuestros días⁷. Es decir, el principio de respeto por las personas; el principio de beneficencia y el principio de justicia (Acevedo, 2002 y Achio, 2003).

El principio de respeto por las personas, protege la autonomía de los sujetos que participan en la investigación y salvaguarda el derecho a decidir en libertad y con conocimiento su participación, así como la reserva de sus datos con apego a la legislación, garantizado mediante el consentimiento informado.

El principio de beneficencia y no maleficencia, busca asegurar que toda actividad científica tenga como prioridad garantizar el bienestar de los sujetos de la investigación y evitar por todos los medios, los prejuicios. La garantía de este principio resulta de la evaluación del riesgo-beneficio calculado y regulado por los criterios declarados en el diseño del estudio.

El principio de justicia, que apela a la justa distribución de los beneficios derivados de la investigación, así como a la oportunidad de ser consideradas todas las personas o grupos como beneficiarios de sus resultados. Los resultados de la investigación, si a alguien han de beneficiar directa o indirectamente, entre estos deben estar incluidos los sujetos que participaron en su producción.

Como norma, el avance en el desarrollo de instrumentos que regulan la investigación, desde la perspectiva ética⁸, han estado dominados por el paradigma de la investigación biomédica. El informe Belmont aparecido en 1979 en Estados Unidos y elaborado por la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de la Investigación Biomédica y del Comportamiento, reconocido como el “mantra de Georgetown” (Achio, 2003 y Meo, 2021), definieron las pautas en el desarrollo de un sistema de control sobre la investigación que se extendió a todas las disciplinas, pero sin considerar sus particularidades, lo cual situó en desventaja a los proyectos de investigación en el campo de las ciencias sociales y humanidades, en la competencia por el financiamiento e impuso limitaciones metodológicas que, por sus características no pueden cumplir con uno u otro de los requisitos, como es el caso de la investigación cualitativa en general y los abordajes etnográficos en particular.

⁷ Algunos de los principales son el informe Belmont, la Declaración de Helsinki y La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005, Rosavaletti, 2009 y Meo, 2010). La lista de instrumentos de regulación ética de la investigación, es amplia, sin embargo, reproducirla resulta innecesaria dada la disponibilidad de la información en prácticamente la mayoría de los trabajos sobre el tema.

⁸ Y como se verá aquí, esta regulación muy pronto rebasa, además de las fronteras disciplinares, también las fronteras de la ética.

Son numerosos los ejemplos de casos en los que resulta imposible recabar el consentimiento informado o aquellos en los que su uso afecta los resultados (Homan, 1991, Castro, 2014, Hall, 2017 y Meo, 2021).

La adopción de los criterios derivados del Informe Belmont en Estados Unidos⁹, desató reacciones y disputas por parte de los investigadores sociales, que acusaban de inaplicables los principios de la bioética a la compleja realidad de la investigación social.

La declaración de Helsinki de 1964, “Principios éticos para la investigación médica con sujetos humanos” de la Asociación Médica Mundial (*World Medical Association*) y la declaración de Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005), reiteran la necesidad de proteger los derechos de las personas e insisten en orientar la práctica de la investigación. El resultado ha sido la proliferación de códigos, legislaciones, guías y comités de ética para todas las disciplinas que tienen como objeto de investigación a sujetos humanos, a pesar del intenso debate y en muchas ocasiones el rechazo abierto, que ha despertado desde sus orígenes, la cuestión de la regulación y la aplicación de criterios inapelables como la del consentimiento informado, en el caso de la investigación social y en las humanidades.

Un nuevo embate ocurre, veinte años más tarde (2009), cuando el Consejo de Investigación Económica y Social de Inglaterra, aprobó el Marco de Ética para la Investigación que imponía la obligatoriedad, para todas las instituciones de investigación, incluidas las Universidades, de crear Comités de Ética y someter a escrutinio a los proyectos que presentaran solicitud de financiamiento. De inmediato las reacciones no se hicieron esperar, de nuevo los científicos sociales criticaron severamente la proliferación de comités y banalizaron sus funciones y competencias (Haggerty, 2004 y Castro, 2014).

Así como el proceso de colonización de la regulación ética, como algunos lo llaman (Castro, 2014), no ha cesado de crecer, tampoco se ha detenido el debate y se mantienen vigentes sus argumentos. Por lo cual, se hace necesario reflexionar y discutir ampliamente los modos en los que se puede garantizar el respeto, tanto de los valores intrínsecos del quehacer científico, como de aquellos que provienen de su historicidad. Es decir, asumir que:

La ética, más que un catálogo de normas a seguir, es una parte de la filosofía que estudia el entorno de las normatividades morales en términos de sus supuestos, sus

⁹ Este fenómeno se extendió a todo el mundo, especialmente en Europa.

orígenes, sus cambios en el tiempo, los autores de dichos cambios y de las mismas normas, así como los procesos de vigilancia social para su cumplimiento y reproducción. (Figuerola, 1999, p. 113 en Castro, 2014)

De ahí que, la exigencia de adoptar una “ética de la investigación” de manera acrítica y obediente para las ciencias sociales sea motivo de disputa, sobre todo cuando el modelo axiológico dominante es de aplicación obligada en campos disciplinares, contextos, métodos y epistemologías distintas.

Entonces, si los principios que sustentan los códigos vigentes parecen a simple vista razonables y de sentido común, ¿por qué son incompatibles con el ethos de la ciencia? El consenso generado de parte de quienes defienden su incompatibilidad¹⁰, ofrece una serie de argumentos que bien pueden resumirse a partir de los siguientes enunciados:

1. Los imperativos tradicionales de la ciencia se ven supeditados a los valores de la corriente principal, los intereses y las políticas de estado.
2. La regulación ética de la investigación, nacida y desarrollada en el campo de la bioética, se asume como paradigma universal de toda investigación.
3. Se cuestiona el excesivo peso otorgado a los comités de ética, en los marcos regulatorios, cuestionando su pertinencia para la innovación científica.

Debates recientes, pero no nuevos

La configuración del campo de preocupaciones éticas que se observa, a partir de los debates en torno a los temas controvertidos son por demás ilustrativos de la complejidad del asunto. Por un lado, se asume la necesidad de regular las prácticas científicas desde una perspectiva basada en la protección de los derechos de los sujetos de la investigación, por el otro se busca preservar los valores de la ciencia, sin renunciar a los imperativos del progreso social.

Por ello, es evidente que la práctica científica entraña reflexión y vigilancia permanente, y en esa reflexión cabe toda suerte de distinciones, acotaciones

¹⁰ Por ejemplo: el Grupo de Trabajo canadiense sobre Ética de la investigación en ciencias humanas” (CTSH) (Rosavaletti, 2009) y la Asociación Británica de Sociólogos (Castro, 2014).

y adaptaciones a contextos particulares, a metodologías específicas, a diseños innovadores y a búsquedas definidas.

1. Los imperativos tradicionales de la ciencia se ven supeditado a los valores de la corriente principal, los intereses y las políticas de estado

El supuesto de la prevalencia de los valores académico-científico sobre cualquier otro tipo de valores, a todas luces se enfrenta a una disposición semejante cuando se trata de poner la ciencia al servicio de la sociedad.

Aunque esta sentencia que parece desinteresada, encierra un conjunto de prácticas en las que los valores de la ciencia y los valores sociales (estos valores son los que promueven y con los que se justifican ciertas perspectivas éticas, las políticas de estado, de la economía del conocimiento) se oponen y se superponen.

Uno de los valores que entra en contradicción es el de los fines. Otro, es el de la responsabilidad social. La actividad científica se justifica por sus resultados, esto es, el conocimiento objetivo y neutral, sin importar su utilidad o si contravienen los más nobles deseos, valores o intereses.

Los hallazgos de la investigación, por tanto, deben prevalecer independientemente de que las personas, las organizaciones o la sociedad resulten perjudicadas, lo que supone a primera vista, un problema puesto que contraviene el principio de la beneficencia, sin embargo con un poco de reflexión se puede justificar que es una cuestión de percepción, ya que toda innovación sacude el equilibrio y puede ser interpretada como perjudicial.

Desde la perspectiva de los valores sociales (i.e ciertas perspectivas éticas, las políticas de estado, de la economía del conocimiento), la actividad científica debe prestar sus servicios a la sociedad y sus prioridades deben orientarse a generar conocimiento útil, encaminado al bien común, es decir, debe atender a los principios de eficiencia y responsabilidad. El habitual entendimiento de los valores de la ciencia y los del progreso se ha transformado en favor de los últimos. La agenda de la ciencia actual gira:

en torno a temas controvertidos tales como la fuente de financiamiento de las investigaciones y su influencia en el diseño, ejecución y uso de sus resultados; el uso del engaño en el reclutamiento de participantes e informantes; y la legitimidad de la investigación encubierta. Este último, por ejemplo, ha sido objeto de encendidos debates. (Calvey, 2008, en Meo, 2021)

2. La regulación ética de la investigación, nacida y desarrollada en el campo de la bioética, se asume como paradigma universalizante de toda investigación

De acuerdo con el breve repaso de más arriba, sobre el origen y la evolución del campo de las preocupaciones éticas asociadas a la ciencia y a las prácticas científicas, el modelo axiológico predominante de la investigación científica es el que nació para la regulación de la investigación biomédica.

La traspolación de este modelo a disciplinas que son teórica, epistemológica y metodológicamente distintas, afecta el impulso, el desarrollo y la práctica científica de disciplinas de las áreas de las ciencias sociales y las humanidades.

La crítica contra los comites de ética y sus reglamentos, como es el caso del “Marco de Ética para la Investigación establecido por el CIES, que orienta los criterios de los Comités Institucionales de Ética en Ciencias Sociales, se refieren justamente a su carácter fuera de contexto, abstracto y *universalizante* (Castro, 2014).

Los resultados de la llamada colonización del modelo axiológico de la investigación biomédica, tiene efectos adversos en aspectos de la investigación social que no involucran o contravienen la ética de la investigación, pero que al ser sometidos a escrutinio, mueven el fiel de la balanza en las decisiones de los comités a la hora de asignar recursos; dar autorización de proyectos porque no cumplen, dadas sus características metodológica, con los mecanismos que aseguren la cobertura de alguno de los derechos de los sujetos de investigación o de las expectativas que el espíritu de la época pone sobre la ciencia.

El uso acrítico de los instrumentos de protección ética, afecta las práctica metodológicas y el paradigma epistemológico de producción del conocimiento. El consentimiento informado, entraña en sí mismo una contradicción respecto del derecho del anonimato de los informantes y en esa medida la investigación se ve limitada y condicionada por la exigencia de tal requisito. Asimismo, se han cuestionado las estrategias de la investigación encubierta o el engaño a la hora de involucrar a los participantes por no respetar el principio de autonomía. Sin embargo, sin la investigación encubierta o el engaño habrían sido imposibles importantes hallazgos.

En la literatura se han descrito innumerables casos (Castro, 2014,) en los que la obligatoriedad de revelar los propósitos del estudio mediante el consentimiento informado, habría hecho inviable e imposible la recolección de la información (Punch, 1986; Wiles et al., 2005, en Meo, 2021). En otros,

revelar al observador, afecta el comportamiento del observado y por lo tanto a los datos (Homan y Bulmer, 1982, en Meo, 2021).

Desde el punto de vista del procedimiento, el derecho de autonomía del sujeto, conlleva sus dificultades, como transmitir el propósito de un estudio con cierto grado de especialidad, pone a prueba la capacidad del investigador para transmitirlo y del sujeto para comprenderlo o cuando el informante tiene limitaciones para la lectura, la escritura o la audición.

Por otro lado, la relación epistemológica entre el investigador y los sujetos de la investigación son de diferente naturaleza, provienen de lógicas distintas. En la investigación biomédica la relación de conocimiento está formalizada contractualmente con el consentimiento informado, supone una relación de autoridad que delimita quién es quién en la relación del conocimiento. En cambio en la investigación social, la informalidad y la confianza dan la pauta al intercambio de perspectivas, esto es que:

Aunque la relación entre investigador e investigador en el área biomédica sea de orden profesional y se mueva en términos de benevolencia, sin embargo requiere una distancia a fin de obtener datos válidos a partir de una objetividad impersonal, con roles bien claros y limitados. Por el contrario, en las investigaciones de campo existe un imperativo epistemológico que no se pueden lograr datos con validez si no existe confianza y una relación mutua que se siga de un contacto cercano y prolongado con las persona en su mismo medio. En el primer caso se buscan datos generalizables, en el segundo los hechos son interpretados como construcciones propias de ese contexto, que pueden o no existir en otro (Rovaletti, 2009, p. 586).

Esta distinción epistemológica nos lleva a cuestionar si las regulaciones pensadas para una disciplina, son aplicables a las otras y si se requiere de marcos regulatorios sensibles a estas diferencias y bajo sus propias lógicas.

3. Se cuestiona el excesivo peso otorgado a los comités de ética para regular la actividad científica

En su definición y por obra de las diversas declaraciones, guías y códigos, los comités de ética reúnen atribuciones para el control de las prácticas en la investigación, que para una gran parte de la comunidad académica y científica (y particularmente para aquellos de las áreas de ciencias sociales y humanidades) son excesivas y peligrosas para el desarrollo de la investigación.

Si bien, su propósito es vigilar las prácticas de la investigación y proteger los derechos de los sujetos en la investigación, sus funciones se extienden a otros ámbitos de la actividad científica que muchas veces terminan constituyéndose en la instancia ejecutora de las políticas de ciencia de algunos de los países desarrollados, principalmente en Estados Unidos, Inglaterra y algunos países de Europa.

Para Achio (2003):

El comité de ética de investigación es la instancia ejecutora de las normativas éticas, puede aprobar, solicitar modificaciones, rechazar y hasta suspender una investigación en marcha, ya que tiene la tarea de evaluar los diseños de investigación con el fin de salvaguardar la dignidad, derechos, seguridad y bienestar de todos los participantes actuales y potenciales de la investigación. Debe proteger la dignidad de las personas, más allá de las metas propiamente del estudio. (p. 86).

En América Latina, muchos países han adoptado las medidas sugeridas en los diversos instrumentos internacionales y se han dado a la tarea de desarrollar sus propios códigos e instrumentar comités de ética a nivel nacional, y en algunos casos como Argentina y Chile, dentro de las Universidades, que regulan principalmente la investigación biomédica, pero poco a poco se ha ido extendiendo a las ciencias de la conducta que incluye algunas áreas de la psicología social. En el caso de las ciencias sociales, la regulación ética y la creación de comités especializados es todavía incipiente.

Una mirada rápida a la producción documental sobre el tema de la ética de las ciencias sociales deja ver que es muy escasa. La regulación real apenas se consigna en los documentos legales. En efecto, los científicos sociales no se han interesado por promover su instrumentación institucional y prefieren atenerse a la práctica responsable bajo la premisa de que “La ética de la investigación se entiende como la responsabilidad que debe tener la ciencia y más concretamente los científicos, hacia los sujetos de investigación y la sociedad en general” (Achio, 2003, p.1).

REFLEXIÓN FINAL

Este breve repaso mostró la vigencia de los debates iniciados en la década de los 70's sobre la regulación de la ética de la investigación. Esta vigencia se

debe en parte a que se ha mantenido la hegemonía de un modelo axiológico dominante, durante los últimos cincuenta años y se mantiene el disenso sobre la necesidad de una regulación ética para las ciencias sociales a través de la creación de comités de ética sensibles a sus necesidades e intereses.

El resultado de la regulación ética descontextualizada y con pretensión universalista se manifiesta en una serie de imposiciones que limitan el quehacer de la ciencia social y, en particular, el uso del consentimiento informado que representa el instrumento por excelencia para el resguardo de los derechos de los sujetos de la investigación.

En el debate, también se destaca la importancia de pensar en una forma de regulación ética de la actividad de los científicos sociales sensible y atento a las particularidades de la diversidad de abordajes y de realidades sobre las que trabajan las ciencias sociales y las humanidades. Pero se advierte que, esta regulación ética debe estar fundamentada en acuerdos respecto de principios éticos más que en una ética institucionalizada.

Los principios que podrían formar parte del ethos de la ciencia son el de responsabilidad y el de integridad. Estos deben favorecer la legitimidad del conocimiento científico y proteger a los sujetos de la investigación.

El principio de responsabilidad devuelve la capacidad al investigador para tomar decisiones basadas en el ethos de la ciencia, pero también en el cuidado de los derechos humanos de los involucrados en el quehacer científico, discutiendo el interés de las autonomías (la de la ciencia y la de los sujetos de la investigación) de manera abierta, argumentada y transparente para discernir las prioridades de la ciencia y de la sociedad en el marco de un contexto dado y buscar su concurrencia.

El principio de integridad asegura la legitimidad de la ciencia y de la actividad científica (forjada con autonomía, objetividad y neutralidad), pero con deslindes claros respecto del uso que se haga de los resultados: Asimismo, la integridad también implica, asimilar la tarea de orientar parte de sus esfuerzos en investigar las consecuencias de sus frutos.

Finalmente se puede observar que, en la lucha de poder, en época recientes los criterios que prevalecen son aquellos que provienen de organismos financiadores internacionales, políticas de estado y grandes capitales privados que censuran o presionan, para reorientar los proyectos con argumentos que ponderan lo urgente sobre lo importante, el beneficio sobre el perjuicio, la eficiencia sobre la ineficiencia, lo útil sobre lo inútil.

REFERENCIAS

- Acevedo, I. (2002). Aspectos éticos en la investigación científica. *Ciencia y Enfermería*, 8(1). <https://doi.org/10.4067/s0717-95532002000100003>
- Achio, M. (2003). *Los comités de ética y la investigación en Ciencias Sociales*. Redalyc.org. Recuperado el 16 de noviembre de 2021, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15309907>.
- Carvalho, S. (2019). Ética de la investigación entre regulación y reflexividad. *Revue D'anthropologie Des Connaissances*, 13,Nº2(2), 353. <https://doi.org/10.3917/rac.043.0353>
- Castro, R. (2014). Ética e investigación en ciencias sociales: tensiones, dilemas y el debate actual. En C. Denman & M. Castro, Ética en la investigación social. Experiencias y reflexiones (14th ed.). El Colegio de Sonora. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/279179215>.
- Hall, R. (2017). Ética de la investigación social (2nd ed.). Universidad Autónoma de Querétaro/Robert T. Hall.
- Haggerty, K. (2004). Ethics Creep: Governing Social Science Research in the Name of Ethics. *Qualitative Sociology*, 27(4), 391-414. <https://doi.org/10.1023/b:quas.0000049239.15922.a3>
- Lacey, H., & Alvarenga, L. (2017). Los valores de la ciencia y el papel de la ética en la ciencia. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (116), 241-246. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i116.3377>
- Meo, A. (2021). Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social. La experiencia internacional y el caso de la sociología en Argentina. *Apostadigital*, Recuperado de <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/aines.pdf>.
- Pérez, G., Cuevas, A., Saucedo, C., Alarcón, I., Campos, M., & Suárez, P. et al. (2021). Dilemas en torno al uso del consentimiento informado en Iztacala, junio de 2021 investigación cualitativa. *Revista Electrónica De Psicología Iztacala*, 24(2). Recuperado de https://www.academia.edu/49407821/DILEMAS_EN_TORNO_AL_USO_DEL_CONSENTIMIENTO_INFORMADO_EN_INVESTIGACION_CUALITATIVA.
- Pulido, M. (2017). Los dilemas propios de una investigación cualitativa en el ámbito de la cooperación al desarrollo: una cuestión delicada. *Acta Bioethica*, 23(1), 109-117. <https://doi.org/10.4067/s1726-569x2017000100109>

- Restrepo, J. (2011). La teoría de la responsabilidad como imperativo ético. Hans Jonas y el principio axiológico para la tecnociencia. *Escritos*, 19(42). Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/esupb/v19n42/v19n42a04.pdf>.
- Rovaletti, M. (2009). Los comités de ética de la investigación en ciencias sociales, entre exigencias y cuestionamientos. En *I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVI Jornadas de Investigación, Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Buenos Aires; Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de <https://www.aacademica.org/000-020/83>.
- Santana, A. (2016). Ética de la investigación: su arribo a las ciencias sociales. Aproximaciones desde la experiencia chilena. In *Congreso 2016 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos*. Los Ángeles, CA; Asociación de Estudios Latinoamericanos. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/326679557_Etica_de_la_investigacion_su_arribo_a_las_ciencias_sociales_Aproximaciones_desde_la_experiencia_chilena.
- Simón, P. (2006). Diez mitos en torno al consentimiento informado. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 29. <https://doi.org/10.4321/s1137-66272006000600004>
- UNESCO (2005). *Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA SOCIAL SOBRE JUVENTUDES: UNA MIRADA ÉTICA

Lorenzo Rafael Vizcarra Guerrero ¹

Abner Uriel Salgado Guzmán ²

Walter Ricardo de la Torre González ³

“So pretexto de teorización, de generalización,
de ordenamiento conceptual,
escribí un libro frío sobre un tema ardiente.
Teorizar, ¿acaso no es crear ese dispositivo *panóptico*
cuya importancia demostró Foucault?
Observar sin ser visto, controlar sin aparentar control,
vigilar, castigar: implícitamente,
he ahí los objetivos de la teoría”
“... el teórico tiene necesidad de sus “objetos”
de observación para poder negarlos
como sujetos de investigación, incluso en las
modalidades democráticas del estudio-acción,
de la investigación-participación,
de la observación participante”.

RENÉ LOURAU

RESUMEN

En el documento los autores plantean la ética en la investigación con las juventudes como un contexto general. Enfatizan el “extratexto” de la investigación

¹ Maestro en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Jefe del Departamento de Comunicación y Psicología y Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

² Licenciado en Psicología, CUCiénega de la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología social generación 2021-2023 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

³ Licenciado en Psicología, CUCS de la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología social generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

identificado por René Lourau en su análisis de los diarios de investigación de distintos intelectuales de las Ciencias Sociales como un elemento clave en la comprensión de una relación ética del investigador y las poblaciones en general y juveniles en particular. En un segundo momento se identifican los aspectos centrales de los Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta (APA, 2016), el Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación (2018), la Declaración de Singapur de la Integridad en Investigación (2010) y el Código de Ética de las y los Psicólogos Mexicanos de la (FENAPSIME, 2018). Por último se plantea una serie de elementos éticos en el contexto de la relación terapéutica en el trabajo clínico con los y las jóvenes.

El análisis que realizó Lourau sobre los diarios de distintos intelectuales que desarrollaban su trabajo profesional en distintos campos del saber, como la Antropología, la Filosofía y la Psicología, permitió conocer el contexto subjetivo de la creación de conocimiento y lo que el denominó como el “extratexto”, esto es, aquellos aspectos del proceso creativo de conocimiento científico o filosófico rara vez atendidos y explicitados en la construcción de conocimiento secular con estas características; como los condicionamientos y normas institucionales, las relaciones de poder entre el investigador, sus pares y los administradores y/o gestores institucionales; el dinero para la investigación y su procedencia; las normas institucionales y las específicas del gremio o los derivados de la relación del investigador y los participantes en las investigaciones y que comúnmente son identificados como ‘población de estudio’ etc. Junto a estos elementos que, sin duda, afectan de una manera poco clara e investigada durante la construcción de los proyectos de investigación, su desarrollo, consecución y, sobre todo, en la definición de lo comunicable comúnmente materializado en artículos, capítulos de libros, libros y conferencias, coloquios, mesas de trabajo, etc. Lourau agrega los deseos, aspiraciones, valores, miedos, egocentrismo, etc., del investigador.

Un conjunto de reflexiones que atiendan el contexto ético de la investigación científica en las ciencias sociales, reclama necesariamente, pensar los elementos que Lourau pone de relieve en esta práctica social. Atender única y exclusivamente las cartas de consentimiento o asentimiento informado como únicas mediaciones entre el o los investigadores y las poblaciones de estudio como los límites de la relación ética entre investigadores y las personas participantes de una población objetivo, es pensar de manera parcial el asunto: lo ético es un contexto que envuelve la relación entre el investigador y las

personas que participan en una investigación específica; por lo tanto atañe de manera especial a las intenciones de los investigadores, su relación como equipo de trabajo, su relación con las instituciones para las cuales trabaja, los objetivos de dichas instituciones, las características de dichas instituciones y la naturaleza de las mismas, por ejemplo, si son instituciones públicas o privadas. En el primer caso se asume que los estados y los gobiernos integran la práctica científica como parte de las actividades culturales necesarias para preservar o incrementar el saber en beneficio de la sociedad en general; mientras en el segundo caso, es común que las investigaciones persigan la construcción de conocimiento en beneficio privado y no de la sociedad en su totalidad o al menos la mayoría de la misma. La investigación científica con fines privados ha tenido a lo largo de la historia consecuencias desastrosas para las comunidades investigadas, véase v.gr. el sentido colonizador de los inicios de la investigación antropológica evidenciado en el análisis que del diario de André Gide hace Lourau en la obra ya referida.

Otro elemento clave y fundamental del contexto ético en la relación investigador-investigado, es el tipo de relación que se establece entre ambos. El uso de teorías y marcos analíticos, métodos científicos, técnicas de análisis de datos, y la publicación de informes de investigación, no acreditan al investigador como director de la orquesta en la investigación científica por mucha autoridad que tenga en su gremio de intelectuales aglomerados en un campo disciplinar o por el estatus científico académico que se pueda acreditar; la posición del investigador como único actor capaz de construir nuevo conocimiento científico lo lleva a crear relaciones verticales con los participantes en las investigaciones, con las personas que forman parte de la población de estudio, terminando en la construcción de lo que bien pudiéramos llamar autoritarismo científico-académico y que muchas veces llega a convertirse en un elemento de sesgo o de construcción de conocimiento espurio. Si los investigadores van a atender desde una perspectiva ética su relación con los participantes de sus investigaciones, deberían plantearse una relación más bien horizontal en la que la definición del problema de investigación, los alcances y, sobre todo, en la construcción de las conclusiones, participen de manera activa tanto las personas participantes como el equipo de investigadores. Tiene un fuerte sentido ético, considerar a los participantes en los estudios que conforman parte de la población de investigación como actores proactivos ya que ello puede fundamentar su consentimiento realmente informado; el

sentido de la investigación, sus alcances y las consecuencias del mismo sin duda quedarían mucho más claros.

Los que esto escriben, estamos convencidos que la participación activa de las poblaciones de estudio o sus representantes -muestra en la jerga metodológica- es un elemento clave de una relación verdaderamente ética investigador-población de estudio. En ello va en juego, además de un consentimiento o asentimiento informado, la voluntad de participar y el ejercicio de la libertad para integrarse a un estudio de investigación. Nada asegura más la obtención de la información necesaria y suficiente por parte de los participantes en un estudio científico, que su involucramiento desde el inicio hasta el final de la investigación misma; también con ello se asegura una participación voluntaria en el pleno ejercicio de la libertad.

La ética, de acuerdo con Moore (1983), postura con la que concordaba Wittgenstein (1997), es el estudio de lo bueno, de aquello que es bueno por sí mismo y/o que es bueno como medio para... obtener placer (postura eudomenista con fuertes raíces de la filosofía de Epicuro); para lograr la felicidad; para incrementar el nivel de bienestar de una sociedad; etc. En este sentido entendemos que una postura ética o mejor aún, que lo ético en el contexto de la investigación científica, integra como mínimo –y como tal no se limita a ellos–, los siguientes elementos: explicitación de los objetivos, metas e intenciones de la investigación; relación horizontal investigador (es) – participantes en la investigación que forman parte de la población de estudio; integración de los participantes en el estudio desde su concepción, problematización, en su papel de ‘fuente’ de datos empíricos –como participantes en entrevistas, grupos de discusión, respondentes de cuadernos cuestionarios, etc. –, y, sobre todo, como interlocutores con los investigadores en los hallazgos, resultados y conclusiones; así como la concepción de la investigación con la firme convicción de construir conocimiento de uso público y no privado. Este último aspecto es necesariamente controversial desde una perspectiva utilitarista, sin embargo, visto desde una perspectiva exclusivamente ética sus implicaciones la hacen no solamente pertinente sino imperativo.

En lo que sigue del documento se hacen algunos planteamientos de la relación entre lo ético y la investigación sobre juventudes que involucra necesariamente este sector de la población.

Una de las libertades auto-otorgadas anteriormente por científicos y científicas sociales era la especulación de poder teorizar sobre la población estudiada sin un acercamiento directo con esa población. Este acercamiento

externo, como lo llama Gusdorf (citado en Lourau, 1989), abre la posibilidad a que quien investiga se vea propenso a ser influenciado por factores externos, como lo son intereses institucionales, empresariales o políticos. En ese sentido, el papel del investigador es teorizar desde el lado de la población, es decir, sin influencia de factores externo más allá de su propio acercamiento al estudio.

En el tema de la ética a jóvenes, o en general personas menores de edad, la investigación ha hecho su trabajo considerando a dicha población como sujetos disponibles siempre y cuando su tutor o tutora permita este acercamiento.

Contrario a lo que se dice coloquialmente, las juventudes no son el futuro de la sociedad, sino el presente. Las vivencias y los sentires de las juventudes son un fenómeno que ocurre en la actualidad y debe ser estudiado, considerado y reflexionado contemporáneamente. No son sujetos construyéndose hacia la adultez y no es la adultez un fin en sí mismo. Son sujetos construidos a la par de la sociedad en la que viven. Es en este contexto que colaboran con las investigaciones realizadas y por esta razón es pertinente reflexionar acerca de cómo se aborda a esta población desde una perspectiva ética a la hora de construir conocimiento en el contexto de las ciencias sociales en general y de la Psicología en particular.

En este apartado se busca reflexionar acerca de las consideraciones éticas en investigación y su adaptación a los cambios propuestos y accionados por las juventudes. Para ello se realiza una revisión de cuatro documentos marco que plantean declaraciones éticas y de integridad en investigación: *Los Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta* (APA, 2016), el *Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación* (2018), la *Declaración de Singapur de la Integridad en Investigación* (2010) y el *Código de Ética de las y los Psicólogos Mexicanos* de la (FENAPSIME, 2018). De esta forma se pretende alcanzar una perspectiva completa y actual de la ética en investigación, para así encontrar un diálogo con estudios que exploran las juventudes.

El asentimiento informado

Previo a incursionar en los marcos éticos señalados, cabe aclarar la población sobre la que se escribe en este capítulo. Si bien en las ciencias sociales y en ciencias de la salud se reconoce la distinción entre adolescencia y juventud, ambos constructos suelen leerse como similares o incluso sinónimos. Esta falta de claridad en alguna literatura es entendible debido a que ambas definiciones conviven en un punto cronológico, de manera que no toda la adolescencia se entiende como juventud, ni toda la juventud como adolescencia.

Convencionalmente se ha utilizado la franja etaria entre los 12 y 18 años para designar la adolescencia; y para la juventud, aproximadamente entre los 15 y 29 años de edad (Dávila, 2004). Este rango etario da lugar a que en la juventud hagan presencia personas menores y mayores de edad, lo que plantea la cuestión del asentimiento informado.

El término consentimiento informado surge en la disciplina clínica, específicamente en el área médica. En 1947 la Asociación Médica Mundial define el consentimiento informado como una forma ética basada en el respeto por la autonomía de la persona, quien tiene derecho a decidir participar o no de una determinada intervención, o abandonarla en cualquier momento (AMM, 1947; citada en Ferrero, De Andrea & Lucero; 2019).

Se suele entender por consentimiento informado el proceso por el que se proporciona a la persona información relevante para que pueda decidir libremente ante cualquier procedimiento diagnóstico, terapéutico o de investigación (Castilla & Castilla, 2001). Exige, para ser válido: información suficiente en cantidad y calidad, libertad o voluntariedad y competencia de la persona (Barcía, Pozo & Roca; 1998). Respecto del último elemento, competencia de la persona, nos referimos al hecho de haber alcanzado la mayoría de edad jurídica, en México esto sucede a los 18 años, y de ser mentalmente competente.

Bajo esta misma lógica de libertad y voluntariedad, surge más recientemente el modelo de asentimiento informado (Ministerio de Salud, 2011), también en el ambiente médico y se puede definir de manera prematura como la práctica que permita a la persona menor de edad decidir si acepta o no participar en el procedimiento propuesto.

De los cuatro documentos marco analizados aquí, únicamente el Código de Ética y los Principios Éticos de los Psicólogos de la APA y el Código de Ética de las y los Psicólogos Mexicanos, si bien no mencionan como tal el término *asentimiento*, sí hacen referencia a este modelo. El primero en su sección 3 sobre relaciones humanas, apartado 3.10, inciso b:

Para las personas que son legalmente incapaces de dar su consentimiento informado, los psicólogos no obstante (1) brindan una explicación apropiada, (2) buscan el consentimiento de la persona, (3) consideran las preferencias y los mejores intereses de dichas personas, y (4) obtienen el debido permiso de una persona legalmente autorizada, si dicho consentimiento sustituto está permitido o requerido por la ley. Cuando la ley no permite o exige el consentimiento de una persona

legalmente autorizada, los psicólogos toman medidas razonables para proteger los derechos y el bienestar del individuo. (APA, 2016)

Es importante ahondar en este punto debido a que la ausencia del modelo de asentamiento informado puede dar lugar a investigaciones en donde la persona legalmente autorizada firme el consentimiento informado y con ese respaldo, el o la joven menor de edad colabore en la investigación. Considerando esta posibilidad, el mismo código ético hace énfasis acerca del consentimiento informado específicamente en el ámbito de la investigación, en su sección 8, apartado 8.02:

Al obtener el consentimiento informado, los psicólogos informan a los participantes sobre (1) el propósito de la investigación, la duración esperada y los procedimientos; (2) su derecho a negarse a participar y retirarse de la investigación una vez iniciada la participación; (3) las consecuencias previsibles de rechazar o retirarse; (4) factores razonablemente previsibles que se puede esperar que influyan en su voluntad de participar, como riesgos potenciales, incomodidad o efectos adversos; (5) los posibles beneficios de la investigación; (6) límites de confidencialidad; (7) incentivos para la participación; y (8) a quién contactar si tiene preguntas sobre la investigación y los derechos de los participantes de la investigación. Brindan la oportunidad a los posibles participantes de hacer preguntas y recibir respuestas. (APA, 2016).

El segundo, el Código de Ética de las y los Psicólogos Mexicanos, menciona dentro del apartado de derechos de las y los usuarios de los servicios psicológicos profesionales en el campo de la salud el otorgar o no su consentimiento debidamente informado por escrito o mediante el respaldo de un tercero moralmente responsable o por prescripción profesional (FENAPSIME, 2018). Mientras que en el apartado *Normas Éticas sobre la Intervención en el Ejercicio Profesional de la Psicología*, artículo 35 establece que:

Para toda intervención se deberá obtener el consentimiento informado de los usuarios, o del padre, tutor o representante legal, para el caso de menores de edad o personas legalmente impedidas. Esto no aplica en las situaciones de evidente emergencia (FENAPSIME, 2018).

Donde si bien, se hace referencia a menores de edad, no se menciona el modelo del asentimiento informado.

Por último, tanto el *Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación* como la *Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación*, abordan el tema de manera general y no hacen énfasis en los mecanismos legales o metodológicos que debieran llevarse a cabo. El primero, señala en su principio de *honradez* el informar y comunicar la investigación de una manera transparente, justa, completa e imparcial. (ALLEA, 2018). De manera similar, la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación señala únicamente como principio ético la *honestidad* en todos los aspectos de la investigación (Singapur, 2010) No obstante, la mera mención de este principio es entendible si se conoce el contexto de este tratado.⁴

Tras esta breve revisión, es un hecho que el modelo de asentimiento informado no se ve como un requisito en los protocolos de investigación, y si bien no es legalmente necesario, como mencionan Pinto y Gulfo (2013), el asentimiento informado se entiende, más allá de un formalismo legal o una práctica moral, como un proceso de inclusión y promoción de la autonomía del menor en los procesos de toma de decisiones.

Este modelo es justificable en la práctica de la investigación en Psicología Social dadas las implicaciones que permean los estudios. Imaginemos por un momento que la investigación gira en torno a temas que a las y los jóvenes les resulte complicado hablarlo con sus tutores, como lo pueden ser la vida sexual activa o el consumo de sustancias psicoactivas. En estos casos hipotéticos, aunque la o el tutor legal de la persona acepte que su hija/o participe en la investigación, el asentimiento informado le permitiría a éste declinar su participación en el estudio, haciendo valer su derecho a la voluntad.

Por lo anterior es importante que los investigadores e investigadoras integren en sus protocolos éticos la inclusión del asentimiento informado, siguiendo los principios señalados en los códigos y declaraciones de integridad en investigación aquí señalados.

4 La Declaración de Singapur es una guía global para una conducta responsable en la investigación. Tiene su origen en la 2ª Conferencia Mundial de Integridad de la Investigación del 21 al 24 de julio de 2010. Con la participación de 51 países, corresponde al primer esfuerzo mundial por impulsar el desarrollo de políticas unificadas, guías y códigos de conducta con el objetivo, a largo plazo, de fomentar una mayor integridad en la investigación.

La ética como principio rector y guía para el trabajo con jóvenes

Ferenczi, en su diario, (En Lourau, 1989) dejó plasmado su conflicto con la ortodoxia psicoanalítica representada principalmente por su maestro Sigmund Freud, al identificar los beneficios que para el paciente y el psicoanalista representaba el ***mutuo análisis***, un modelo de intervención en el que el paciente asumía un rol activo en el proceso terapéutico al realizar también un análisis de su psicoanalista. Para Ferenczi, las transferencias y contratransferencias propias de la relación terapéutica o que se presentan necesariamente entre psicoanalista y paciente pueden ser trabajadas de manera más eficiente con la participación del o de la paciente en la interpretación de las mismas. Lo que Ferenczi, desde nuestra perspectiva identificó, fueron los beneficios de involucrar al paciente en la construcción de una conversación activa como estrategia para ‘habitar’ y ‘desarrollar’ una intersubjetividad en la que tanto analista y paciente construyen una narrativa distinta resignificando el síntoma y logrando una ‘cura’ más rápida al desanclar el síntoma de la subjetividad del paciente o de las habilidades de interpretación del analista. Construir una narrativa distinta del síntoma y de su contexto de surgimiento dentro de la intersubjetividad es resignificar dicho síntoma para, desde ahí, reconfigurar el contexto de vida cotidiana en el cual surgió.

Es en este sentido que pensamos lo ético en contextos de interacción más allá de la investigación, donde se pueden aplicar y poner a prueba estos principios de manera cotidiana. En lo que sigue se analiza cómo diferentes principios éticos son retomados para el trabajo en jóvenes dentro del espacio terapéutico, haciendo una relación entre dichos elementos y experiencias dentro del trabajo psicológico clínico. Aquí cobra relevancia la propuesta de Ferenczi (En Lourau, 1985) del análisis mutuo, el trabajo con las personas se vuelve entonces una mirada al propio yo en la actividad clínica, puesto que no se puede disolver al trabajar con otras personas, el yo vuelve entonces el medio de acercamiento con el yo del otro.

El proceso terapéutico es un encuentro entre dos personas donde se busca aplicar estrategias y técnicas psicológicas para apoyar a las personas consultantes a encontrar soluciones para sus problemáticas a través del discurso y en colaboración conjunta entre terapeuta y cliente, en una relación basada por el descubrimiento personal de nuevas formas de percibir y responder a la realidad que se construye de manera cotidiana (Rogers 1997). Este encuentro no solo está permeado por el espacio, por la necesidad que la persona refiere

como motivo de consulta, por la técnica a aplicar sino también por la persona que es el propio terapeuta, esto exige entonces hacer un trabajo desde la consciencia del propio ser del terapeuta, es decir desde las necesidades, prejuicios, emociones y temas sin resolver, para poder realizar una intervención profesional basada en la ética.

Uno de los principios fundamentales para el trabajo con los jóvenes en este acompañamiento es el respeto, a través del cual se reconocen las diferencias individuales y culturales, los roles, las relacionadas con el género, la edad, la identidad u orientación sexual, así como las de idioma, capacidades distintas y nivel socioeconómico tratando siempre de evitar cualquier efecto o prejuicio que esto pueda ocasionar en el trabajo (APA 2010). Este principio se pone a prueba en el trabajo con los jóvenes desde el primer contacto con el inicio de la sesión al observar en el joven la ropa que usa, los colores, forma de caminar, tono de voz, corte de cabello, en general desde su aspecto, esto puede generar en el terapeuta un prejuicio de lo que se encuentra en la personalidad del joven, sus costumbres, grupo de amigos al que pertenece, orientación, ocupación entre otros, por lo que se aboga entonces al principio de respeto que permite dejar de lado todo prejuicio y voltear a ver al joven como un ser humano, más que a una persona que vale por su aspecto.

Otra situación que se vuelve evidente y que tiene que ver con el respeto dentro de este proceso se ubica a través del discurso, porque allí el joven inicia con su motivo de consulta, comienza a expresar qué situación lo llevan a estar allí, acto seguido el terapeuta comienza a identificar a través del discurso del joven información respecto a su historia de vida, cotidianidad y objetivos de consulta, encontrando en todo esto elementos propios con los que puede o no estar de acuerdo desde su propio principio de realidad, por lo que es su responsabilidad ser honesto consigo mismo y empezar a discernir entre lo propio y ajeno desde la honestidad, de hecho dentro del encuadre se le puede hacer saber al joven que se trabajará sobre sus propios criterios y no sobre la idea a priori del terapeuta. Un ejemplo muy claro a este respecto es cuando llega un joven con vestimenta oscura, pantalones rotos, cabello largo que le cubre parte del rostro, calzado deportivo negro, con caminado pausado, un todo de voz muy suave, si el terapeuta no está atento a lo que esto o cualquier otra variable le signifique puede sesgar su acompañamiento.

Suele ser muy común dentro de la práctica clínica que cuando se solicita el servicio para la atención de parejas o para la atención de dos integrantes de una familia, por ejemplo alguno de los padres o con alguno de los hijos, y

el proceso se hace de manera individual y en sesiones diferentes, una de las partes involucradas pida información al respecto del proceso que el otro está trabajando, aunque el otro sea mayor de edad, esto en el caso de los padres e hijos, y también entre las parejas. En el caso del trabajo con los jóvenes suele pasar que los padres quieren estar informados a detalle de cómo su hijo lleva a cabo su proceso terapéutico, aunque este pueda ser mayor de edad, esto suele pasar en las familias donde los padres se sobre involucran en el cuidado de los hijos, punto medular donde se ponen a prueba otros valores éticos tales como el profesionalismo.

También es necesario pensar en las derivaciones como un elemento ético indispensable, esto se da, por mencionar un ejemplo cuando un joven llega a la consulta por un tema de adicciones y el terapeuta no es especialista en adicciones, tiene la responsabilidad de hacer la derivación porque el tratamiento se sale de su línea de trabajo, aunque esto pudiera parecer una incapacidad o falta de preparación respecto a esa área. Haciendo referencia a este tema de la preparación es necesario la actualización principalmente en el tema del trabajo con los jóvenes, puesto que es una población que constantemente está cambiando porque es una etapa de desarrollo e integración (Erikson 1950), los jóvenes se presentan a la consulta siempre con asuntos diferentes que hablan de los cambios que viven y de la percepción que tienen del mundo desde su particular perspectiva, un ejemplo es el joven que llega a la consulta triste porque está teniendo problemas con su cibernovía puesto que las cosas que hacen juntos le quita mucho tiempo. En este caso el chico se refiere a hacer cosas juntos desde la tecnología porque se encuentran en espacios diferentes, pero él lo vive como hacer cosas juntos y esta diferencia le causa conflicto, aunque a ojos de otras personas no lo están haciendo porque físicamente se encuentra lejos.

Sea cual sea el tema que se trabaje en el espacio terapéutico, trabajar con jóvenes siempre es un reto que pone a prueba al terapeuta a nivel emocional, cognitivo pero sobre todo a nivel de valores éticos, es un tema que el profesional de la Psicología no puede dejar de lado y exige una revisión constante de literatura y sobre todo de auto observación y en el mejor de los casos hasta de un trabajo colegiado para seguir haciendo un trabajo profesional que permita acompañarlos en su proceso de mejora.

REFERENCIAS

- ALLEA: All European Academies. (2018). *Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación: Edición Revisada*. ALLEA: All European Academies. https://www.allea.org/wp-content/uploads/2018/01/SP_ALLEA_Codigo_Europeo_de_Conducta_para_la_Integridad_en_la_Investigacion.pdf
- American Psychological Association. (2016). *Revision of ethical standard 3.04 of the "Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct"*. American Psychologist. <https://www.apa.org/ethics/code>
- Castilla García, A., & Castilla San José, M. L. (2001). El consentimiento informado en psicoterapia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol. 21(No. 80), 23-35. <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/n80/n80a03.pdf>
- Dávila León, O. (2004, Diciembre). Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes. Última década, Vol. 12(No. 21), pp. 83-104. CIDPA. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362004000200004>
- Erikson, E. (1950). *Infancia y Sociedad*. Ediciones Horme.
- Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México. (2018). *Código de ética de las y los psicólogos mexicanos*. FENAPSIME. <https://fenapsime.org/wp-content/uploads/2020/04/codet.pdf>
- Ferrero, A., De Andrea, N., & Lucero, F. (2019). La importancia del Consentimiento Informado y el Asentimiento en Psicología. *Anuario de investigaciones de la facultad de psicología*, Vol. 4 (No. 2), pp. 31-40. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/25186/28748>
- Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico. (2014, 12 10). *Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación*. www.conicyt.cl. <https://www.conicyt.cl/fondap/files/2014/12/DECLARACI%C3%93N-SINGAPUR.pdf>
- Lourau, René. (1989). El diario de investigación. Materiales para una teoría de la implicación. México: Editorial Universidad de Guadalajara.
- Moore, George Edward. (1983). *Principia Ethica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2001). *Indicadores sociodemográficos de México (1930-2000)*. www.inegi.gob.mx.
- Pinto Bustamante, B. J., & Gulfo Díaz, R. (2013). Asentimiento y consentimiento informado en pediatría: aspectos bioéticos y jurídicos en el contexto colombiano. *Revista Colombiana de Bioética*, Vol. 8(No. 1), pp. 144-165. <https://www.>

javeriana.edu.co/documents/3722984/3758121/Aspectos+bio%C3%A9ticos+y+jur%C3%ADdicos+consentimiento+y+asentimiento-Colombia.pdf/6555ebe4-cdbb-4d35-a386-be22516bde4

Rogers, C. (1997). *Psicoterapia centrada en el cliente*. Paidós.

Wittgenstein, Ludwig. (1997). Conferencia sobre ética. Paidós/I:C:E. – U.A.B.

NORMATIVAS, RETOS Y BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN LAS INVESTIGACIONES EN INSEGURIDAD PÚBLICA Y MIEDO AL DELITO

Ana Cecilia Morquecho-Güitrón¹
Laura Nadhieli Alfaro-Beracoechea²
Luis Fernando Ortega Méndez³

RESUMEN

Realizar investigación científica en la psicología social contemporánea requiere de un comportamiento ético que oriente la producción del conocimiento conforme a la integridad científica de los investigadores hacia sus objetos de estudio, así como hacia el uso responsable de las estrategias metodológicas. En el caso de la investigación de fenómenos como la percepción de la inseguridad, la delincuencia y el miedo al delito existen circunstancias particulares que merece la pena discutir. El presente capítulo está estructurado en cuatro apartados. En la primera parte enmarcamos el interés por las dimensiones éticas en la investigación del miedo al delito y la inseguridad pública; en la segunda sección presentamos una reflexión sobre las principales normativas a nivel nacional e internacional sobre la

¹ Doctora en Cooperación e intervención social por la Universidad de Oviedo. Profesora de Tiempo Completo del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Coordinadora de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social y psicología ecológica y conductual.

² Doctora en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud por la Universidad de Guadalajara. Profesora de Tiempo Completo del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Candidata a Investigadora Nacional por el Sistema Nacional de Investigadores. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social.

³ Licenciado en Psicología por la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social, generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega.

ética en la investigación; en la tercera parte enunciamos retos que identificamos en el diseño y ejecución de investigaciones sobre la inseguridad y el miedo al delito en México. Por último, proponemos algunas prácticas para realizar estudios con responsabilidad ética e integridad científica.

Palabras clave: Ética; inseguridad pública; miedo al delito; buenas prácticas en investigación.

Miedo al delito y estudios sobre inseguridad pública

Uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2021) es la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, que se ven amenazadas por conflictos, inseguridad, instituciones débiles y acceso limitado a la justicia. La inseguridad pública se convierte, entonces, en un eje de atención para autoridades nacionales e internacionales y una demanda creciente por parte de las comunidades que se ven vulneradas ante el fenómeno delictivo. Este problema es abordado desde diferentes aristas, no solamente la legal, sino que tiene interés para las ciencias sociales, económicas e incluso de la salud física y mental y cuenta con implicaciones éticas que deben ser abordadas para lograr evaluaciones, intervenciones e investigaciones con principios y normas comunes y compartidas por los profesionistas.

En el contexto nacional mexicano, la última Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), reportó que el 66.6% de la población adulta considera que vivir en su ciudad es inseguro, es decir, dos terceras partes de la población urbana tiene alta percepción de inseguridad; de igual forma, la expectativa sobre las condiciones de seguridad indicó que 35% de la población considera que la delincuencia seguirá igual de mal y el 23.9% consideró que empeorará. Por otro lado, en la misma encuesta se reveló que 27.7% de los hogares tuvo personas víctimas de al menos un delito. Asimismo, la cifra negra en el país es de 92% (INEGI, 2021), lo que significa que, de cada 100 delitos, solamente ocho se reportan a las autoridades, lo que indica falta de confianza en las instituciones.

Por otro lado, se ha establecido que, el que las personas se sientan inseguras en su comunidad, tiene efectos en el deterioro del tejido social, la desconfianza en las instituciones y lleva a las personas a realizar conductas de evitación y protección (Hale, 1996; INEGI, 2021; Ruiz, 2014), lo que va en

detrimento del clima emocional, bienestar social y subjetivo percibidos (Alfaro-Beracoechea et. al, 2018; Alfaro, Ruvalcaba & Páez 2021).

Así, la investigación sobre los problemas de inseguridad pública, sus causas y los efectos en el bienestar y la calidad de vida de las personas es un eje y línea imprescindible para las ciencias sociales, económicas, políticas y de la salud. Sin embargo, poco se ha abordado sobre las implicaciones y consideraciones éticas en la investigación en cuestiones de inseguridad, y los retos a los que los profesionales interesados en el tema se enfrentan.

En otro orden de ideas, Fernández-Ramírez (2008) ofrece un recuento de seis marcos teóricos presentados como hipótesis para la investigación sobre delincuencia y miedo al delito, particularmente en ciudades:

- a) La hipótesis del extraño da cuenta de la idea de que los otros, con los que establecemos relaciones impersonales, pero cotidianas, no nos ofrecen certeza o conocimiento profundo de sus características morales o lo que hay detrás de la ‘máscara’ con la que se presentan a nosotros;
- b) La hipótesis psicológica habla de la habituación que ocurre en personas que viven en las zonas urbanas, ante la multiplicidad y diversidad de estímulos con que interactúan cada día, por lo que tendemos a ignorar eventos que pudieran ser desagradables;
- c) La hipótesis económica aporta que los factores económicos moldean la distribución de grupos sociales y la forma de las ciudades, dando pie a fenómenos como la gentrificación, el ‘efecto donut’ o las ‘ciudades fortaleza’, que tienen implicaciones para entender la criminalidad y la inseguridad pública;
- d) La hipótesis ecológica, también llamada de control social o normativa, parte de conceptos como la anomia y la contraposición entre comunidad y sociedad, en los que en sociedades urbanas se deja el control social en manos de instancias formales, como la policía, y se favorece la anomia, mientras que en comunidades rurales el control social se basa en la confianza y la proximidad;
- e) La hipótesis racionalista, que plantea que los delincuentes y grupos delinCUenciales forman subculturas con un argot propio, un conocimiento y prácticas compartidas, que llevan a cabo de forma organizada, planeada y consciente, aprendiendo de otros más experimentados y evaluando oportunidades y riesgos y;

- f) La hipótesis narrativa, que asume que los datos y argumentos ofrecidos por los científicos sociales forman parte de discursos sociales que tienen poder para legitimar ciertas perspectivas y que responden a presiones de grupos con un componente político.

Ahora bien, en las propuestas del abordaje de las investigaciones sobre inseguridad referidas, sobresale la ausencia de una postura ética explícita que oriente la práctica teórica o metodológica y del manejo de los datos. Un estudio de diferentes programas de psicología comunitaria en América Latina concluyó que, aunque la ética se menciona entre los objetivos, contenidos o en modalidades de evaluación, no se explicita qué contenido se le está dando a la ética, ni qué concepciones subyacen su abordaje, ni la metodología con la que se enseña (Winkler et al., 2016).

Si bien existe literatura sobre la formación ética del psicólogo general y del psicólogo social y comunitario (Castillo & Winkler, 2010; Ramírez *et al.*, 2019), se carece de aproximaciones desde la investigación en psicología y enfocada a problemas sociales de alto riesgo, como es el caso de la inseguridad pública, que pretendemos abordar en este capítulo. El objetivo de este capítulo es analizar el marco nacional e internacional para la investigación en psicología social, así como los retos y propuestas para la práctica ética en estudios sobre miedo al delito e inseguridad pública desde la experiencia en investigación.

Marco internacional y nacional de consideraciones éticas para la investigación

Como antecedente general de las consideraciones éticas para la investigación con humanos, al final de la segunda guerra mundial, 27 médicos nazis recibieron sentencias por “crímenes en contra de la humanidad” por el uso inhumano de prisioneros en sus experimentos médicos, nueve de ellos fueron condenados a muerte. El Tribunal de Núremberg carecía de leyes internacionales específicas para el actuar de los investigadores. En el año de 1947 el Tribunal elaboró su Código respectivo a la ética en la investigación científica. En dicho Código se señaló que experimentar con seres humanos, sin su consentimiento voluntario, es éticamente inaceptable y que la investigación debe tener como finalidad buscar el beneficio de la sociedad, evitando en todo momento el sufrimiento físico y mental innecesario (Hall, 2017). Esto marcó un inicio de la codificación de reglas para la ética de la investigación en seres humanos.

Declaración de Helsinki

En 1964, la Declaración de Helsinki fue promulgada por la Asociación Médica Mundial como una guía profesional para la investigación médica, ha sido enmendada siete veces, la última versión fue modificada en octubre del 2013 (Asociación Médica Mundial, 2021). Entre sus principios generales para la investigación se mencionan los siguientes:

- a) Es deber del investigador promover y salvaguardar la salud, el bienestar y los derechos de los participantes de la investigación.
- b) La investigación debe realizarse procurando reducir un posible daño al medio ambiente.
- c) Las investigaciones deben ser realizadas por personas con la formación adecuada.
- d) Se deben implementar medidas para minimizar posibles riesgos.
- e) Se debe garantizar una compensación y/o un tratamiento adecuado para los sujetos.
- f) Los individuos vulnerables deben recibir protección especial.
- g) Todo estudio con humanos debe describirse y justificarse claramente.
- h) El protocolo de la investigación debe ser aprobado por el comité de ética correspondiente antes de iniciar el estudio.
- i) Protección de la privacidad y confidencialidad de los sujetos. Y:
- j) Consentimiento informado de manera voluntaria.

Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación

Es la Declaración de Integridad en la Investigación, elaborada en Singapur en 2010, como parte de la segunda Conferencia Mundial en Integridad de la Investigación (*The World Conferences on Research Integrity*, 2010) y funge como una guía global de responsabilidades en investigación mencionando los principios de:

- a) Honestidad en todos los aspectos de la investigación.
- b) Responsabilidad en la ejecución de la investigación.
- c) Cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones laborales.
- d) Buena gestión de la investigación.

Entre las responsabilidades que debe seguir todo investigador desde esta declaración se establecen 14 puntos, entre los que destaca que:

- a) Los investigadores deben ser responsables de la integridad y honradez en sus investigaciones;
- b) Los métodos, las conclusiones, interpretaciones y los resultados deben ser adecuados, desde el análisis crítico y de manera completa y objetiva;
- c) La documentación de la investigación debe ser clara y precisa;
- d) La lista de autores debe contener aquellos según los criterios aplicables de autoría y solo ellos;
- e) El investigador debe revelar cualquier conflicto de intereses que comprometa la confiabilidad del trabajo;
- f) Las conductas inapropiadas en la investigación deben ser reportadas ante las autoridades correspondientes y;
- g) Se debe reconocer la obligación ética sobre los beneficios sociales respecto de los riesgos del trabajo.

Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación

Este código de conducta fue publicado por la Federación Europea de Academias de Ciencias y Humanidades (*All European Academies*, 2017), y sirve como marco para la autorregulación en las disciplinas científicas y académicas de la comunidad europea de investigación. Aborda diversos temas, entre los que destacan los desafíos que emanan los avances tecnológicos, redes sociales, ciencia abierta y ciencia ciudadana. Se basa en cuatro principios básicos, que son:

1. La fiabilidad en asegurar la calidad de la investigación, reflejada en el diseño, la metodología, análisis y el uso de los recursos.
2. La honestidad en desarrollar, emprender, revisar, informar y comunicar la investigación de una manera transparente, justa, completa e imparcial.
3. El respeto para colegas, participantes de la investigación, sociedad, ecosistemas, patrimonio cultural y medio ambiente.
4. Responsabilidad para la investigación desde la idea hasta la publicación, para su gestión y organización, para la capacitación, supervisión y tutoría, y para sus impactos más amplios.

Se mencionan dentro de este código las buenas prácticas de investigación desglosado en diferentes ámbitos, como lo son:

- a) **Formación, supervisión y tutoría.** Donde los investigadores deben estar continuamente en formación en el campo de la ética y la integridad.
- b) **Procedimientos de investigación.** Donde al diseñar, realizar, analizar, documentar y publicar la investigación debe ser íntegra, actualizada y precisa.
- c) **Salvaguardas.** Donde los objetos de investigación deben ser tratados con respeto, atención, bienestar y en conformidad con las disposiciones jurídicas y éticas.
- d) **Prácticas y gestión de datos.** Donde la gestión de todos los datos y materiales de investigación debe ser adecuada, atendiendo la propiedad intelectual.
- e) **Trabajo en colaboración.** Donde, según el caso, los colaboradores en una investigación son responsables de la integridad de esta.
- f) **Publicación y difusión.** Donde los autores son responsables de los datos, errores, reconocimiento de autoría de participación y conflictos de interés.

Principios Éticos del Psicólogo y Código de Conducta de la APA

Este código de ética de la Asociación Americana de Psicología (APA, 2017) tiene como objetivo brindar como guía a los psicólogos en su labor y conducta profesional, si bien los principios básicos que nombra no son reglas aplicables y el propio código no pretende ser una base de responsabilidad civil, exhorta a los psicólogos a considerarlos para un curso de acción ético en sus labores profesionales. Consta de cinco principios generales, los cuales son aspiracionales y no representan obligaciones, que incluyen:

- a) Beneficencia y no maleficencia;
- b) Fidelidad y responsabilidad;
- c) Integridad;
- d) Justicia y;
- e) Respeto por los derechos y la dignidad de las personas.

Además, incorpora diez estándares éticos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- a) ***La aprobación institucional.*** Brindar información precisa sobre propuestas de investigación y obtener la aprobación antes de realizar cualquier investigación.
- b) ***Consentimiento informado (de investigación, para grabar audiovisual).*** Informar a los participantes sobre las especificaciones de la investigación, las implicaciones de participar y sus derechos.
- c) ***Incentivos por participación.*** Evitar en la medida de lo posible ofrecer incentivos que causen posible coacción a la participación.
- d) ***Engaño en la investigación.*** La investigación se debe llevar sin engañar a los participantes, a menos que se justifique bajo las características del diseño del estudio.
- e) ***Cuidado humanitario.*** El trabajar, aun con animales, en una investigación se debe realizar con los métodos adecuados para no dañar la dignidad ni integridad física o emocional de los participantes.
- f) ***Resultados.*** No se deben fabricar ni falsear datos en la investigación y, en caso de encontrar datos erróneos en publicaciones realizadas, se deben tomar las medidas razonables para su corrección.
- g) ***Plagio.*** No se deben presentar partes del trabajo ni datos de otros como propios sin la adecuada citación.
- h) ***Crédito de publicación.*** Los autores de una investigación deben ser responsables de esta, así como la adecuada jerarquización y reconocimiento de autoría según la participación.
- i) ***Publicaciones duplicadas.*** No se deben publicar datos originales que hayan sido publicados con anterioridad, a menos que vayan acompañados de un reconocimiento adecuado.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 2013), concierne a los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos, incluida la investigación científica, clínica, biomédica, tecnológica y biopsicosocial en el ámbito de la salud. En esta se establecen, en correspondencia con la Ley General de Salud y el Reglamento en materia de investigación para la salud, criterios normativos de carácter administrativo, ético y metodológico, siendo de observancia obligatoria para solicitar la autorización

de proyectos o protocolos con fines de investigación para todo profesional de la salud, institución o establecimiento para la atención médica de los sectores público, social y privado. Entre los elementos de interés a los fines de la investigación social se menciona:

- a) ***De la presentación y autorización de los proyectos o protocolos de investigación.*** La autorización de una investigación se debe realizar mediante trámite ante la secretaría mediante un formato correspondiente, adjuntando especificaciones del proyecto o protocolo.
- b) ***De la constitución, inscripción y funcionamiento de los Comités de Investigación, Ética en la Investigación y Bioseguridad.*** La integración, funciones y responsabilidades de los comités de ética, los cuales valoran, aprueban y dan seguimiento de la integridad en los proyectos de los investigadores.
- c) ***Del investigador principal.*** Sobre el investigador principal, que encabeza y guía la investigación, poseyendo las competencias y experiencia en el tema suscrito a estudiar.
- d) ***De la seguridad física y jurídica del sujeto de investigación.*** Plantea que la seguridad, la libre decisión de abandono y la carta de consentimiento informado de los participantes de una investigación es indispensable para su realización.
- e) ***De la información implicada en investigaciones.*** Establece que el trato de la información y datos personales relacionados en la investigación debe ser con responsabilidad, confidencialidad y adecuado almacenaje.

Código Ético Nacional de la Sociedad Mexicana de Psicología

La Sociedad Mexicana de Psicología (SMP, 2010), en su última versión publicada del Código Ético del Psicólogo, propone principios generales y normas de conducta para los psicólogos, en cuanto a seguir criterios de calidad en sus funciones profesionales, asegurar la confidencialidad en el manejo de información y establecer relaciones éticas con colegas, usuarios de servicios y la sociedad en general. Respecto a la investigación en psicología, este código hace alusión a los siguientes principios generales:

- a) No participar y tomar medidas necesarias para prevenir el uso no adecuado de habilidades, datos o resultados,

- b) Seguir las normas profesionales, estatales y federales de conducción de la investigación con sujetos animales y personas en el diseño, conducción e informes de investigación,
- c) Minimizar la posibilidad de resultados engañosos, resolviendo aspectos éticos no claros por medio de consejo o comités revisores, y
- d) Proteger la dignidad y bienestar de los participantes de las investigaciones.

Código de Ética de las y los Psicólogos Mexicanos

En la misma línea que la SMP, pero ampliando y profundizando en algunos principios, la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México, A.C. (FENAPSIME, 2018), propone en su código de ética 16 artículos (94-109) en los que destaca los siguiente:

- a) Poner interés en el bienestar y la dignidad de los participantes y la prohibición explícita de cualquier acto que cause daño a las personas o que hayan sido rechazados por centros de investigación reconocidos.
- b) Apegarse a las normativas federales e internacionales en cuestión de investigaciones con humanos y animales.
- c) Minimizar el riesgo de sesgo en las investigaciones y solicitar consentimiento informado a los participantes.
- d) Primar la voluntariedad en el ingreso, permanencia y utilización de los datos en las personas participantes.
- e) Comunicar los hallazgos a los participantes, en un lenguaje comprensible, así como informarles de posibles riesgos derivados de la investigación.
- f) Dar crédito a colaboradores y auxiliares en el proyecto.
- g) Consultar a comités o consejos de ética en situaciones cuyos límites éticos no sean claros.
- h) Evitar a toda costa el plagio de ideas o datos.

En la Tabla 1 presentamos una comparación del contenido de los diferentes principios éticos nacionales e internacionales referentes a la investigación, se observa que todas han sido actualizadas desde el 2010 a la fecha, su carácter voluntario y el énfasis en el bienestar de los participantes en la investigación.

Tabla 1
Comparación de contenido de los documentos de principios éticos nacionales e internacionales referente a la investigación con seres humanos

DOCUMENTO	Declaración de Helsinki	Declaración de Singapur	Código Europeo	Código APA	Norma Oficial Mexicana	Código SMP	Código FENAPSIME
Año de actualización	2013	2010	1017	2017	2013	2010	2018
Carácter	Voluntario	Voluntario	Voluntario	Voluntario	Obligatorio	Voluntario	Voluntario
Autorización previa de protocolo	✓			✓	✓		
Bienestar de participantes sobre investigación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Consentimiento informado	✓			✓	✓		✓
Protección de datos personales	✓		✓		✓	✓	✓
Compensación a participantes	✓			✓			
Reconocimiento de colaboradores		✓	✓	✓	✓		✓
Plagio		✓	✓	✓			✓

Fuente: elaboración propia.

Retos en la investigación sobre miedo al delito

Una vez analizados los marcos nacionales e internacionales para la investigación con personas, presentamos de acuerdo con nuestra experiencia, algunos riesgos y retos a los que se enfrentan los y las investigadores en temas de

inseguridad y que deben abordarse para garantizar la integridad de los involucrados, así como el manejo ético de los datos.

Confiabilidad y validez de los instrumentos de medición

Un problema que se ha detectado en la investigación sobre el miedo al delito es la inconsistencia tanto en la definición del constructo como en la forma de medirse (Vozmediano, San Juan & Vergara, 2008; Vozmediano, 2010), lo que ha resultado en diversos instrumentos que van orientados a la frecuencia del miedo, a la intensidad del mismo, o solo a su presencia o ausencia. En este sentido, recordamos que, en el código ético de la SMP (2010) refiere que, cuando usemos técnicas de recolección de información, lo hagamos garantizando que nos ofrezcan confiabilidad y validez, así como que se usen con responsabilidad y para los usos para los que fueron diseñados. Si bien lo anterior responde a aspectos teórico-metodológicos, cuando usamos escalas u otras técnicas para evaluar el miedo al delito y problemas de inseguridad pública, parte de la práctica ética consiste en analizar si las técnicas para recolectar información son apropiadas para la población (por ejemplo, niños), si los delitos que se plantean están contextualizados a la población de estudio y también, asegurar de no solicitar información que no es necesaria para los fines de la investigación.

Formularios en línea vs. presencialidad

La contingencia sanitaria por COVID-19 nos ha invitado a encontrar formas no presenciales de acercarnos a nuestro campo de estudio e intervención en psicología y ciencias sociales. De igual forma, el acceso a internet y las tecnologías de información y comunicaciones (TIC's) han facilitado la difusión y empleo de herramientas como formularios en línea (*Quadrics*, *Survey Monkey*, formularios de *Google*, etc.) que pueden hacerse extensivos a través de medios electrónicos y lograr un mayor alcance, así como facilitar la captura y transformación de los datos. Sin embargo, un reto asociado al uso de estos formularios se refiere a las limitaciones de no poder responder a dudas que puedan darse en el momento por parte de los participantes o supervisar la aplicación, lo que representa un riesgo en la falta de control sobre la población que responde al formulario y en la posibilidad del plagio de los instrumentos que se envían, que son cuestiones éticas a considerar en el uso de los instrumentos y en la interpretación de los resultados.

Muestreo y acceso a la población

Cuando decidimos embarcarnos en temas de inseguridad pública, el miedo, como emoción asociada a las situaciones de amenaza, riesgo o peligro, puede aparecer en los participantes y mostrar reticencia a participar en la investigación. Por otro lado, las personas que conforman el equipo de investigación y que desean acceder a zonas geográficas con alta criminalidad, también pueden experimentar resistencia y miedo a enfrentarse a situaciones peligrosas. Realizar muestreos aleatorios en manzanas u hogares específicos, en muchas ocasiones puede representar una invasión al espacio privado y la vida cotidiana de las personas, pero hablar de temas como victimización, inseguridad y miedo puede activar ‘alertas’ en las personas y no desear participar. Recordemos que la voluntariedad es un principio ético a respetar en nuestros marcos normativos, por lo que no debemos presionar a las personas para continuar con la investigación, pero en estos casos, observamos problemas para acceder a mayor información por parte de la población y es natural que necesitemos más recursos para lograr muestras representativas.

Otros aspectos a considerar en la selección de la muestra es la vulnerabilidad y los riesgos adicionales del tipo de población a la que se pretende acceder, por ejemplo, niños, migrantes, mujeres o adultos mayores (Hale, 1996), por lo que será deseable establecer criterios para la selección y el número de participantes, definir el abordaje específico que deberá darse a cada grupo, así como las razones para considerar a dicha población vulnerable o no.

El bienestar del participante en la investigación

Si bien realizar investigación contando con el consentimiento informado mitiga la posibilidad de estar afectando a un participante, es recomendable tener en cuenta la importancia de pensar críticamente las preguntas y la forma de acercarse a los sujetos de investigación. Por ejemplo, en el caso de las entrevistas semiestructuradas se puede pensar críticamente en la necesidad de realizar ciertas preguntas, en el orden de presentación o remplazarlas por otras. Por otra parte, contemplar en la estrategia de trabajo de campo integrar en el equipo de investigación un psicólogo que brinde primeros auxilios psicológicos en caso necesario, o preparar a los entrevistadores para identificar situaciones de afectación emocional para dar un adecuado acompañamiento y, en caso necesario, derivar para recibir la atención correspondiente. En nuestra experiencia en más de una ocasión ha sido necesario hacer ajustes en el alcance de la entrevista dado que se ha identificado alguna condición

que pone en riesgo al entrevistado. Entrevistar a una persona que ha sido víctima directa o indirecta de algún delito es una experiencia compleja. Reconocer la importancia de asegurar el bienestar de los informantes y en caso de necesidad ofrecer apoyo emocional o derivar a la persona para que reciba atención especializada.

La investigación con niños, niñas y adolescentes sobre el miedo al delito

En congruencia con lo establecido en la Carta Internacional para la Investigación Ética⁴ de la Niñez de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño el investigador debe dirigirse con los niños bajo el principio de justicia, esto es, asegurarse que los niños reciben atención acorde a su edad y a su contexto sociocultural, que su investigación se sitúe en la vida cotidiana de los menores y que considere las posibles desigualdades de las relaciones de poder entre los niños con el investigador, así como entre los propios niños.

Las características de la investigación con menores, debe ser honesta y respetuosa, es necesario contar con la autorización de los padres y generar confianza en ellos y en sus hijos. (Graham, Powell, Taylor, Anderson y Fitzgerald, 2013). Recolectar datos primarios con menores para explorar sus percepciones sobre la delincuencia es un proceso que requiere de clarificar la finalidad y reflexionar sobre las repercusiones que pueda tener en los niños y las niñas su participación. Los menores tienen su propia forma de entender lo que pasa en su entorno con la delincuencia y los peligros; tienen saberes particulares que no siempre están acorde a la visión del adulto. El investigador debe verificar que el niño ha comprendido lo que se espera de su participación, por lo que permitir que el menor nos interroge sobre su inquietud y que se le permita reconsiderar su decisión de participar es fundamental.

En nuestra experiencia los niños manifiestan su interés en expresar sus ideas y reflexiones en torno a la inseguridad y su preocupación por la delincuencia, sin embargo, es fundamental considerar los daños por ejemplo el riesgo de retraumatización en el caso de que un menor tenga experiencia de victimización directa o indirecta y muestre evidencia de sufrimiento que no ha sido identificado por sus padres, además.

⁴ La Carta Internacional para la Investigación Ética de la Niñez, de UNICEF es una declaración de siete compromisos que tiene como objetivo revalorizar la condición, los derechos y el bienestar de los niños que participen en una investigación.

Otro riesgo puede ser las represalias contra los menores o sus familias. Hemos identificado adolescentes en peligro debido a que se encuentran involucrados con grupos delictivos. La responsabilidad del investigador es mayor con los niños más vulnerables y se requiere de hacer la adecuada supervisión al monitorear y reportar la situación adversa y participar en la gestión de la atención psicológica para el menor. Hemos observado que para los menores el hecho de participar en la entrevista puede favorecer la reflexión en el menor y tomar conciencia de los riesgos y los sensibiliza a la necesidad de buscar apoyo. El investigador podría estar preparado para acompañar al niño en sus respuestas emotivas para derivar con quien el niño se sienta confianza y en caso necesario derivar a los niños y sus padres a recibir atención especializada.

Riesgos del equipo de trabajo

Ya hemos hablado de que el acceso a la población en zonas de alto riesgo puede ocasionar miedo y resistencias tanto por parte de la población estudiada como del equipo de investigación. En contextos como el de México, que se encuentra en el lugar 140 de 163 de los países en el ranking de paz global y es considerado un país peligroso (Expansión, 2021), entendemos que existe un riesgo real de exposición del equipo de trabajo y que es necesario que sea abordado. Además de dicho riesgo, es evidente que existen limitaciones en la protección del equipo y que la contratación de servicios de seguridad implicaría un ejercicio de recursos económicos que no siempre (o casi nunca) está disponible. De igual forma, realizar brigadas o equipos de trabajo que se acompañen en las zonas de aplicación de instrumentos implica doblar o triplicar los costos de operación y trabajo de campo. En el diseño y desarrollo de investigaciones sobre la inseguridad y la percepción de la delincuencia que involucren a niños y adolescentes es indispensable considerar el balance entre los beneficios y los riesgos, de asegurarse de que la contribución que se hace al conocimiento justifica el acercamiento con los menores. Es preciso poner atención a las consideraciones éticas y partir de los principios de beneficencia y la no maleficencia que enfatizan en la importancia de promover el bienestar de los menores, más que como un acto de caridad. (Graham, Powell, Taylor, Anderson y Fitzgerald, 2013, Molina 2018; Moscoso y Díaz, 2018)

Secreción, confidencialidad de la información y datos personales

En cuanto al manejo de la información, los investigadores deben tener en cuenta varios puntos clave:

- En el diseño de la investigación establecer que se recogen y conservan la menor cantidad de datos, estrictamente lo requeridos.
- Se contará con el consentimiento informado y los datos se utilizarán únicamente para el objetivo establecido en la investigación.
- En la codificación de los datos se establece una estrategia que evite el más uso de los datos personales
- Nombrar al responsable de resguardar los datos y quiénes serán los autorizados a tener acceso a los mismo.
- Determinar el plazo para desechar los datos

Tomando en cuenta lo que se establece en la Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados⁵, los datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y los datos personales sensibles: aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen discriminación o conlleve un riesgo grave para este; son los de mayor responsabilidad a salvaguardar en una investigación. El artículo 7 de dicha Ley establece que no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular. En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales, por lo que en la investigación se asegura el anonimato de los documentos resultantes de las entrevistas, y si corresponde se solicita la autorización del menor para el empleo de sus dibujos para fines de la investigación.

El consentimiento y asentimiento informado

Consideramos que toda investigación sobre la experiencia de victimización, sobre la percepción de la delincuencia produce un nivel tensión en cualquier persona a quien se le invite a colaborar, la forma de mitigar esa tensión es mediante consentimiento informado en donde el participante de la investigación expresa su voluntad a colaborar posterior a que tiene

5 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017

la información y ha entendido la naturaleza de la investigación y acepta su rol. El consentimiento informado es un proceso que se inicia con la presentación por parte del investigador de la información sobre la descripción general del proyecto, las actividades que debe desarrollar el sujeto y los posibles riesgos y beneficios de su participación. Se facilita el dialogo y la presentación de preguntas, posteriormente se presenta la decisión de aceptar o no participar. Este consentimiento lo expresan los adultos y puede ser de forma verbal o escrito.

En el caso de los menores de edad requerimos de explicarle en términos sencillos en qué consiste la investigación y los motivos por los que ha sido elegido para participar, se le deja en claro que su participación es voluntaria, se le enumera el procedimiento y las actividades a desarrollar, así como los posibles riesgos; finalmente, es fundamental que entienda que puede dejar de participar en el momento que lo desee. El menor tiene derecho a negarse a participar o retirarse de la investigación, puede suceder que el padre o tutor dé su consentimiento, pero el menor no se encuentre interesado, ni motivado. Se recomienda que el asentimiento informado lo otorgue un menor a partir de los 7 años de edad.

La publicación de los resultados

Si bien no es exclusivo de las investigaciones en inseguridad pública, un fenómeno que se ha presentado y que representa un reto en la publicación de los resultados es la existencia de revistas llamadas ‘depredadoras’, que persiguen fines económicos y que no cuentan con criterios de calidad mínimos para la publicación de artículos, lo que implica que los investigadores debemos analizar con detalle las páginas web de las revistas, que sus indexaciones sean reales, y que exista un procedimiento de doble ciego en la evaluación de los artículos.

Además, será importante reconocer y hacer explícito en el documento de publicación las consideraciones éticas que se tuvieron en la realización del estudio, incluyendo los principios de voluntariedad y la firma y aceptación del consentimiento informado de los participantes. En el artículo a publicar no deben presentarse en ningún momento datos de identificación de participantes, asegurando así el anonimato y confidencialidad de los datos.

Buenas prácticas para la investigación en ciencias sociales y miedo al delito

Propuestas específicas para el contexto universitario

Si bien algunos autores proponen llevar asignaturas específicas sobre ética y la práctica profesional (Montes, 2017), consideramos que la mejor forma de abordar cuestiones éticas en la evaluación, intervención y particularmente en la investigación en psicología y ciencias sociales, es con módulos o contenidos temáticos en cada una de las asignaturas del plan educativo cuyas implicaciones éticas sean relevantes, ya que sostenemos en que los principios éticos atraviesan todo el quehacer y las funciones que realizan los profesionistas y somos sujetos a responsabilidad profesional en todas las actividades profesionales que desempeñamos.

Aunque las propuestas y códigos de ética brindan principios generales para las funciones mencionadas, sabemos que, conforme avanza la ciencia y el conocimiento, se abren nuevas cuestiones éticas a resolver, tanto como líneas de investigación que involucren personas, pero no se cuenta con manuales específicos para cada una de las actividades de la investigación en los distintos problemas sociales, por lo que sugerimos que las consideraciones éticas sean discutidas en las aulas (y fuera de ellas), de modo que permanezcamos en continua evaluación y reevaluación de nuestro quehacer como profesionistas y futuros profesionistas.

Comités de Ética

Otra práctica que merece atención es la constitución de consejos o comités revisores de aspectos éticos en las investigaciones, que consideren los principios de las normas nacionales e internacionales para la evaluación de proyectos y resultados de investigación. En el caso de la investigación de estudios orientados a ciencias sociales e inseguridad pública, los comités de ética se asegurarían de que se incluyeran consideraciones éticas en los estudios desde el apartado metodológico, los resultados y la discusión de los mismos; garantizando la confidencialidad de los datos de los participantes, que no se les someta a ningún riesgo y se asegure el respeto a su integridad y dignidad humana, pero también se plantearía la pertinencia de los estudios considerando la seguridad e integridad de los investigadores y sus auxiliares.

Mentoría y entrenamiento

Al ofrecer entrenamiento y mentoría a auxiliares de investigación y alumnos interesados en atender los problemas de inseguridad pública, no debemos dejar de lado que los investigadores somos responsables de supervisar adecuadamente el trabajo de los estudiantes, así como procurar que las actividades que realizan entran dentro del ámbito de su competencia y formación. En este sentido, es deseable realizar evaluaciones y capacitaciones constantes de las competencias de los alumnos y auxiliares, de modo que podamos asegurar que pueden sumergirse en el campo, así como realizar tareas de análisis de la información con criterios profesionales y éticos, sabiendo de antemano que la responsabilidad profesional la tiene el investigador con título y cédula.

Uso de datos de investigación sobre la inseguridad y el miedo al delito

Es una buena práctica de investigación elaborar el plan de gestión de datos para la investigación en la que se determine la estrategia a seguir para asegurar el anonimato y la protección de los datos personales según el tipo de variable a considerar en el estudio. Considerando las recomendaciones presentadas en el Sistema de Integridad Científica de la Universidad del Rosario (2019)⁶, es de utilidad identificar los tipos de datos de la investigación que según su naturaleza son los observacionales: registros históricos que solo se pueden obtener en lugar y tiempo determinado, por lo tanto no admiten en producción: los datos experimentales que se obtienen a lo largo de la investigación y los computacionales producidos por modelo de ordenador o que requiere de archivos electrónicos. Algunos ejemplos válidos son: grabaciones de audio o video; bases de datos, hojas de cálculo, transcripciones de entrevistas, imágenes o fotografías digitales; gráficos, etc. Es conveniente tener acuerdos previos que se establezcan en el plan de gestión de datos de cada investigación en el que se especifiquen preferentemente por escrito los siguientes aspectos: cómo se van a anonimizar los datos personales; nombrar al responsable de los datos quién tomará las decisiones en caso de tener datos sobrante, datos faltantes o datos duplicados; el equipo de investigadores que podrá acceder a ellos; la forma y tiempo de almacenamiento de los datos; si podrán o no ser

⁶ [https://www.urosario.edu.co/Investigacion/Soporte-a-la-investigacion/Sistema-de-Integridad-Cientifica-y-Comité-de-Etica-1/\(SIC UR, 2019\)](https://www.urosario.edu.co/Investigacion/Soporte-a-la-investigacion/Sistema-de-Integridad-Cientifica-y-Comité-de-Etica-1/(SIC UR, 2019))

utilizados por terceras personas que no forman parte del equipo de investigación, y por último, el plazo para eliminar los datos de investigación.

Llevar a la población el conocimiento

Una fase imprescindible del proceso de investigación se refiere a la publicación de resultados, que muy comúnmente se reduce a la publicación de artículos académicos y científicos. Sin embargo, es necesario que la difusión de los hallazgos de investigación se acerque a la población estudiada, por lo que es muy importante adecuar el o los informes a un lenguaje no técnico, por un lado, y además, a la presentación a través de medios de comunicación diversos, incluidas las redes sociales por medio de infografías o materiales digitales, y la exposición en actividades de comunicación social, de modo que los resultados sean accesibles para el público en general y existe sensibilidad y conciencia de las implicaciones y políticas públicas necesarias para resolver los problemas de inseguridad que sabemos atraviesan la vida cotidiana de todos los ciudadanos.

CONCLUSIONES

En este capítulo, hemos identificado distintas normativas que guían la práctica de investigación con seres humanos a nivel internacional y nacional. Cabe destacar que cuatro de los siete documentos están orientados a la investigación en general en distintas áreas del conocimiento, mientras que tres de ellos (APA, SMP y FENAPSIME) son exclusivos de la práctica profesional de la psicología. Por lo anterior, nos surge la inquietud sobre la posibilidad de complementar las normativas con anexos que aborden las problemáticas y sugerencias propias del área de aplicación, considerando los retos particulares a los que se enfrentan los investigadores dedicados a la investigación en temas de inseguridad pública, que hemos expuesto en este documento.

Otro aspecto importante a destacar es que, en cada una de las propuestas normativas, se exalta la necesidad de poner el bienestar y no maleficencia por encima de cualquier objetivo de investigación, lo que deberemos considerar en los estudios sobre inseguridad y miedo al delito, en los que no sería ético someter a sujetos a condiciones experimentales en las que se manipulen este tipo de emociones que pudieran tener efectos a largo plazo. Lo anterior

nos habla de la importancia de realizar estudios en ambientes naturales que nos permitan profundizar sobre las experiencias de las personas, sin sugerir introducir elementos que no están presentes en su imaginario, como ya vimos en el caso de los niños y las niñas, que pueden ser altamente susceptibles a ser alterados por condiciones de violencia.

En otro punto, consideramos relevante la implementación de consejos y comités de ética que abonen a la evaluación y regulación de investigaciones sobre inseguridad pública, asegurándose que se cumplan los principios ya expuestos y considerando los niveles de riesgo que implica la realización de los estudios. En los marcos normativos existentes, únicamente en tres de ellos (Declaración de Helsinki, APA y NOM-SSA) se hace explícita la necesidad de autorizar los proyectos previos a la realización de la investigación, pero será necesario redoblar esfuerzos para, en conjunto, asegurar investigaciones más éticas.

Por último, destacamos la necesidad de realizar un acompañamiento cercano, así como reconocer el trabajo realizado por los auxiliares y asistentes de investigación, por parte de los investigadores principales, considerando que la responsabilidad del estudio recae sobre estos últimos, por lo que deberán asegurar que los principios éticos se mantengan desde la formulación del proyecto, el trabajo de campo y el análisis y publicación de resultados. Por otro lado, dar el crédito correspondiente al aporte que realizan los auxiliares y asistentes desde que se incorporan a los proyectos es también una responsabilidad de los líderes de proyecto.

REFERENCIAS

- Alfaro-Beracoechea, L., Puente, A., Da Costa, S., Ruvalcaba, N. & Páez, D. (2018). Effects of Fear of Crime on Subjective Well-Being: a meta-analytic review. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(2), 89-96. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a9>
- Alfaro-Beracoechea, L., Ruvalcaba, N. & Páez, D. (2021). Efectos de la victimización y el miedo al delito en el bienestar de habitantes de Ocotlán, Jalisco. *Journal de Ciencias Sociales*, 9(16), 21-42. <https://doi.org/10.18682/jcs.vi16.4342>
- All European Academies (2017). *Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación*. Edición revisada. https://www.allea.org/wp-content/uploads/2018/01/SP_ALLEA_Codigo_Europeo_de_Conducta_para_la_Integridad_en_la_Investigacion.pdf
- Asociación Americana de Psicología (2017). *Principios éticos de los psicólogos y código de conducta*. APA 125. <https://www.apa.org/ethics/code/ethics-code-2017.pdf>
- Asociación Médica Mundial (2021). *Declaración de Helsinki. Investigación médica en seres humanos*. <https://www.wma.net/es/que-hacemos/etica-medica/declaracion-de-helsinki/>
- Castillo, J., & Winkler, M. I. (2010). Praxis y Ética en Psicología Comunitaria: Representaciones Sociales de Usuaris y Usuarios de Programas Comunitarios en la Región Metropolitana. *Psykhé*, 19(1), 31–46. <https://doi.org/10.4067/s0718-22282010000100003>
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas & Organización Mundial de la Salud (1993). *Pautas éticas internacionales para la investigación y experimentación biomédica en seres humanos*. http://ceish.med.uchile.cl/textos/Pautas_eticas_internacionales_investigacion_experimentacion_biomedica_serres_humanos.pdf
- Expansión (2021). México - Índice de Paz Global. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-paz-global/mexico>
- Fernández-Ramírez, B. (2008). Seis hipótesis de trabajo para entender la delincuencia y el miedo al delito. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6(6). 1-25. <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/35>
- Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R. (2013). Investigación ética con niños. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti. https://childethics.com/wp-content/uploads/2015/04/ERIC-compendium-ES_LR.pdf
- Hale, C. (1996). Fear of crime: a review of the literature. *International Review of Victimology*, 4, 79-150. <https://doi.org/10.1177/026975809600400201>

- Hall, R. T. (2017). Ética de la investigación social. Unidad de bioética. Universidad Autónoma de Querétaro. http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/memorias/libro_final_formacion.pdf
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Julio, 2021). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2021_junio_presentacion_ejecutiva.pdf
- Montes, J. G. (2017). La ética en el campo profesional de la psicología: una encuesta. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1), 135-145. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32528338007.pdf>
- Moscoso Loaiza, Luisa Fernanda, & Díaz Heredia, Luz Patricia. (2018). Aspectos éticos en la investigación cualitativa con niños. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 18(1), 51-67. <https://doi.org/10.18359/rubi.2955>
- Molina Montoya N.P. (2018). Aspectos éticos en la investigación con niños. *Cienc Tecnol Salud Vis Ocul*. (1),75-87, <https://doi.org/10.19052/sv.4348>
- Organización de las Naciones Unidas (2021). Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Ramírez, P. A. B., León, M. T. C., Boldo, C. S., Machado, E. C. G., & Piñuelas, E. P. R. (2019). Ética y psicología social comunitaria entre los “psicólogos en formación” de la Facultad de Ciencias Humanas-UABC. *Pesquisas e Práticas Psicossociais*, 14(3). http://www.seer.ufsj.edu.br/index.php/revista_ppp/article/view/e3143
- Ruiz, J. (2014). *Psicología social y justicia*. Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Secretaría de Salud Mexicana (2013). Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos. *Diario Oficial de la Federación, DOF: 01/04/13*. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284148&fecha=04/01/2013
- Sociedad Mexicana de Psicología (2010). *Código Ético del Psicólogo (5^{ta} edición)*. México: Trillas.
- The World Conferences on Research Integrity (2010). *Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación*. 2nd World Conferences On Research Integrity <https://www.conicyt.cl/fondap/files/2014/12/DECLARACI%C3%93N-SINGAPUR.pdf>
- Vozmediano, L. (2010). Percepción de inseguridad y conductas de autoprotección: propuestas para una medición contextualizada del miedo al delito. *Eguzkilore*, 24, 203-237. <http://hdl.handle.net/10810/24387>

- Vozmediano, L., San Juan, C., & Vergara, A. (2008). Problemas de medición del miedo al delito. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 1-17. <http://criminnet.ugr.es/recpc/10/recpc10-07.pdf>
- Winkler, M. I., Velázquez, T., Rivera, M., Castillo, T., Rodríguez, A. R., Rodríguez, A., & Ayala, N. (2016). Ética y formación en psicología comunitaria: análisis de programas de asignaturas en universidades latinoamericanas. *Interamerican Journal of Psychology*. 50(1), 23-31. <https://doi.org/10.30849/rip/ijp.v50i1.78>
- Yaacov Peña, F. (2015) Introducción a la ética en la investigación: conceptos básicos y revisión de la literatura. *Revista Med*, 23(2), 78-86. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=91044134009>

LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA INTERSECCIONALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA: UN IMPERATIVO ÉTICO Y DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Lidia Karina Macias-Esparza¹

RESUMEN

La generación del conocimiento científico se sustenta en el método y en su rigurosidad. No obstante, es necesario reconocer que la ciencia como actividad social humana no es inmune a los errores inherentes a ésta, y en particular a los que se derivan de construcciones sociales relacionadas al género y otras categorías sociales. La disciplina de la psicología también se constituye desde fuertes sesgos androcéntricos, etnocéntricos, sexistas y racistas, entre otros; los cuales pueden afectar la confiabilidad y la validez del conocimiento. Si aceptamos que podemos producir conocimiento erróneo -voluntaria e involuntariamente-, entonces es una conducta ética y responsable, vigilar reflexivamente nuestro quehacer científico. No hacerlo supondría que de manera negligente o deliberada produzcamos conocimiento equivocado o inexacto. En este texto se describen algunos sesgos imperantes en la investigación de la psicología, y se proponen las razones éticas, políticas y de rigurosidad por las cuales es imprescindible comprometerse con la integridad científica y ética, lo que implica incorporar la perspectiva de género y la interseccionalidad en las distintas etapas de la investigación.

¹ Doctora en Psicología Clínica y de la Salud por la Universidad de Barcelona, Profesora de Tiempo Completo del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

La objetividad es la alucinación de hacer observaciones sin observador,
la apelación a la objetividad es el rechazo a la responsabilidad de quien observa.

HEINZ VON FOERSTER

La objetividad y la neutralidad de la ciencia: un recordatorio epistemológico desde la perspectiva de género y la interseccionalidad

En las últimas décadas, los estudios de género -principalmente los feminismos- han contribuido a visibilizar la importancia de esta categoría social y sus consecuencias en distintas esferas de la vida de las personas. Asimismo, han reconocido que además del género, existen otras categorías sociales que se entrecruzan y pueden producir sistemas complejos de desigualdades y privilegios. Crenshaw, (2012) acuñó el término *interseccionalidad* para referirse a las distintas identidades (género, raza, orientación sexual, etc.) que se cruzan o intersectan y configuran situaciones de opresión/privilegio para las personas.

La ciencia es una actividad social humana, y como tal, no es inmune a las construcciones de género; antes bien, es una actividad que se encuentra imbuida de dichas dinámicas de género. Lo anterior es particularmente relevante en la psicología, ya que como menciona Rutherford “es una ciencia cuyas propias teorías y prácticas tienen género, que teoriza directamente sobre el género y hace afirmaciones empíricas y teóricas sobre las mujeres y el género en la ciencia” (Rutherford, 2020, p. 22).

Así pues, la ciencia como actividad histórica, social y humana produce y reproduce el orden de género entendido como:

un sistema de organización social que produce de manera sistemática relaciones de jerarquía y subordinación entre hombres y mujeres, en el cual convergen todas las dimensiones de la vida humana a través de interacciones muy complejas ... siendo la manera en la cual se ordena la sociedad a través del género (Buquet, 2016, p. 29)

Muchos autores y autoras han establecido la relación que el orden de género mantiene con el poder. Entre ellas, Scott (1999), destaca que el género “es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en

las diferencias percibidas entre los sexos” siendo “una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder “(p. 65).

Así pues, uno de los aspectos más controversiales de la generación de conocimiento es la noción de *objetividad*, entendida a desde la postura positivista de la ciencia, que a grandes rasgos la define como la separación del sujeto respecto al objeto de estudio, considerando que las características de quien observa no deben “contaminar” las descripciones u observaciones del objeto o fenómeno observado, sosteniendo así la neutralidad valorativa.

Es Haraway (1995) quien abandera la noción de *conocimiento situado* y argumenta que ningún conocimiento está desligado de su contexto y de la subjetividad de quien lo emite, por lo tanto nunca es neutro. Desde esta epistemología crítica feminista, Haraway menciona que es un posicionamiento ético y político declarar quien emite y desde el lugar que lo hace, postulando el término de *objetividad radical*.

Desde esta postura, se afirma una dimensión socio-histórica (incluso biográfica) del conocimiento científico, que debe por tanto situarse y explicitar en cuanto a la clase social, raza, el género y orientación sexual en que se inscribe la persona que investiga, porque no se produce conocimiento abandonando estas categorías sociales o identidades, sin que lo que se observa y se produce, se logra precisamente a través de esas categorías, coincidiendo plenamente con Maturana cuando afirma que “todo lo dicho es dicho por un observador”.

Y más aún, es nuestra historia personal y las identidades que nos intersectan como investigadores, las que precisamente nos conducen a observar los fenómenos que observamos y de la forma en que lo hacemos, así como nos lleva a interesarnos de los temas que estudiamos y no de otros. Por tanto, la ciencia y el conocimiento derivado de esta siempre tendrá un componente biográfico, intersubjetivo y sociopolítico que nos remite a la persona que observa.

En términos generales, las críticas feministas e interseccionales a la noción de objetividad no rechazan dicho concepto, sino que lo complejizan y enriquecen, haciendo explícitos los valores que subyacen a la investigación, transparentando los posicionamientos políticos y características de quienes investigan y los posibles sesgos que de esto se derivan, ya que finalmente ningún conocimiento es neutro y universal, sino que es siempre situado, y en ello radica su riqueza.

En resumen, existe un consenso en la literatura actual que reconoce el indisoluble vínculo entre el poder y el género, incluyendo otras categorías sociales como la orientación sexual, pertenencia étnica y racial, clase social, y un largo etcétera. Estos vínculos entre el poder y distintas categorías sociales colocan a las personas, o bien, en situaciones de privilegio, o por el contrario, en situaciones de discriminación y exclusión. Así pues, el conocimiento científico también constituye un espacio de poder, que produce y reproduce de manera isomórfica el orden establecido en la sociedad, y con ello, de manera implícita, puede replicar y mantener dicho orden social, con sus diferencias y desigualdades.

Los sesgos en la ciencia: el nexo entre la ética, la integridad científica y la calidad en la investigación

Como se expuso en el apartado anterior, la validez de la ciencia se fundamenta en la ausencia de errores, que pueden ser aleatorios o sistemáticos. A este último tipo de error se le llama sesgo y se define como:

una desviación de los resultados de la verdad, que se repite siempre de la misma forma (no aleatoria) y por ello se llama sistemático. Este error es de mayor repercusión sobre la veracidad de los datos, dado que aleja los resultados de la verdad y hace que la investigación concluya equivocadamente asociaciones que no son ciertas. (Eslava-Schmalbach & Escobar-Córdoba, 2012, p. 92).

Estos sesgos han sido documentados ampliamente en la historia de la ciencia, principalmente en el área de la salud y las humanidades (Fine, 2011, 2018; García & Pérez, 2017; Llobet, 2020; Patou-Mathis, 2021; Pérez, 2020; Rippon, 2020; Saini, 2020; Sánchez, 2014; Valls-Llobet, 2014). De lo anterior, se puede concluir que la ciencia por tanto, tiene un sesgo androcéntrico, racista, clasista y heteronormativo, principalmente realizada por hombres blancos, europeos o anglófonos, de clase media y heterosexuales, quienes producen conocimiento bajo un marco particular de condiciones. Con ello, el supuesto de que la ciencia y su conocimiento son universales, objetivos y generalizables queda en entredicho, puesto que excluye la mirada y los intereses de la mitad del mundo (o más).

En este texto, es de especial interés analizar un tipo específico un tipo específico de sesgo que se encuentra relacionado a la categoría de género. Eichler, citada por Díaz & Dema, (2013), describe siete de esto que afectan a la investigación:

1. **Androcentrismo:** consiste en entender el mundo en términos masculinos e ignorar o minusvalorar la experiencia de las mujeres, el cual adopta diferentes modalidades: a) *el punto de vista o marco de referencia masculino*: asumir que los varones son el sujeto social en lugar de que dicho sujeto está compuesto por varones o mujeres, y supone que el resultado es generalizable para el conjunto de la sociedad (sobregeneralización); b) *construcción de los varones como sujetos activos y las mujeres como sujetos pasivos*; c) invisibilidad de las mujeres: son directamente omitidas en la investigación; d) trivialización de los intereses de las mujeres; e) misoginia u odio hacia las mujeres y la culpabilización de las mismas y; f) defensa de la dominación masculina y sometimiento femenino.
2. **Sobregeneralización:** se toma como modelo la experiencia masculina para explicar todo tipo de fenómenos sociales generalizando dicha experiencia al conjunto de la sociedad.
3. **Insensibilidad al sexo o género:** consiste en ignorar esta variables siendo relevante en el fenómeno de la investigación. Entre los problemas derivados de este sesgo se encuentra la descontextualización del conocimiento.
4. **Doble rasero:** analizar, tratar, medir o evaluar conductas o situaciones idénticas para ambos sexos con criterios diferentes.
5. **Propio de su sexo:** da por sentado que hay cosas, acciones o actitudes más apropiadas para un sexo que para otro.
6. **Dicotomía sexual:** tratar a los dos sexos como categorías separadas, sobre exagerando las diferencias.
7. **Familismo:** tratar a la familia como unidad de análisis, ignorando a los individuos que la componen y las diferencias intrafamiliares.

Para continuar es fundamental resaltar el carácter estructural de los diversos sesgos en el conocimiento, puesto que si bien se pueden expresar de manera individual, son producto de estructuras socioculturales que los alimentan y los sostienen. Como mencionan Macías-Esparza y Laso, (2017):

los sesgos de género no son exclusivos de una cultura ni una cuestión individual o un prejuicio que caracterice a un individuo y no a otros; tampoco se presentan de forma aislada dentro de la disciplina psicológica, sino que son un conjunto de creencias y prácticas que atraviesan todas las culturas patriarcales, que nos permean a todos y afectan, por ende, la teorización y las prácticas en salud (p. 137).

En vista de lo anterior, para no producir y reproducir estos sesgos, es indispensable una mirada crítica y reflexiva de la comunidad científica en su conjunto y de quienes la componen en lo particular; que contemple la ética y la integridad como parte inherente de sus prácticas, lo cual incluye re-pensar la forma de producir conocimiento, con el fin de evitar la doble ceguera².

Así pues, si se asume que la ciencia es una actividad social, humana e histórica es pertinente cuestionarnos ¿puede ser inmune a las construcciones de género, raza, orientación sexual, clase social? Si se acepta la influencia del género y otras categorías sociales de las personas que producen conocimientos científicos ¿Se puede suponer que estas categorías dan luz a ciertos fenómenos y ciertas formas de conocer y no reconocen o invisibilizan otras? ¿Es posible pensar que si la ciencia excluye la experiencia y la participación de otras identidades y colectivos, con ello se mutila el conocimiento humano y por tanto se obtiene un conocimiento parcial y acotado a ciertos grupos e intereses?

Como se describe más adelante, es necesario contemplar las implicaciones de discriminación, exclusión y desigualdad que estos cuestionamientos nos señalan y considerar por tanto las consecuencias éticas que se derivan de ello. En concordancia con esta preocupación, diversas disciplinas científicas han adoptado códigos éticos y deontológicos específicos, por ejemplo, en el caso de la psicología, podemos nombrar el código ético propuesto por la American Psychological Association y el Metacódigo de ética de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA), además de los códigos propios de cada país, federación o colegio de profesionales de la psicología, los cuales comparten muchas similitudes entre sí.

Se observa que todos estos códigos suscriben los principios éticos considerados universales: beneficencia y no maleficencia; confianza y responsabilidad, integridad, justicia, respeto por los derechos y la dignidad de las personas;

² La doble ceguera o ceguera de segundo orden, hace alusión a la imposibilidad de ver nuestros sesgos, por la que no solo no vemos, sino que no vemos que no vemos.

asimismo de acuerdo con estos principios proveen directrices en múltiples áreas (tales como la publicidad, la evaluación, la educación, la psicoterapia) y por supuesto, respecto a la investigación y generación del conocimiento.

Sin embargo, los códigos éticos en esta área solo proporcionan directrices muy generales relacionadas a la obtención del consentimiento informado y los informes en los resultados de investigación. En este apartado enfatizan que se debe evitar hacer declaraciones falsas o engañosas así como inventar datos, por lo que exhortan a las y los profesionales a que “si descubren errores significativos en los datos publicados, tomen las medidas razonables para corregir tales errores en una enmienda, retractación, fe de erratas, u otros medios apropiados de publicación” (American Psychological Association, 2017. p. 12).

Si bien dichas directrices son importantes para atender en la fase de difusión de los resultados, los códigos éticos no ofrecen ninguna recomendación acerca de estos sesgos respecto a las otras fases de investigación (diseño, ejecución, análisis de datos, por ejemplo), ni tampoco especifican los contenidos o aspectos a vigilar en el transcurso de estos, posiblemente debido a que esta información no se considera que pertenezca a un código ético o de conducta, sino que se toma como una discusión propia de los aspectos de metodología de investigación, así como de los criterios de calidad y rigor en la generación de conocimiento científico. No obstante, recientemente se ha cuestionado la frontera entre la ética y la calidad en la investigación, considerándolos como parte indisoluble de la ciencia, lo cual se ha llamado *integridad científica* o *integridad en la investigación*.

Así pues, los códigos éticos abordan explícitamente lo que se ha denominado “mala conducta científica”, que incluye la falsificación y plagio descritas como malas prácticas intencionadas, sin embargo, presta menos atención a aquellas que no buscan activamente el engaño o que suelen producirse por desconocimiento —también llamados errores honestos o errores involuntarios o prácticas de investigación perjudicial— que aunque son involuntarias, pueden ser igualmente dañinas.

Como menciona Coutellec, “la ética es un eje reflexivo sobre los valores y propósitos de la investigación, ubicado entre la integridad científica, que se refiere a un enfoque normativo, y la responsabilidad social como un enfoque político” (citado en Carvallo 2019, p. 370).

Lo anterior implica que muchos de estos errores honestos o involuntarios pueden evitarse si existe una correcta supervisión y una formación

metodológica suficiente que contribuya a que los equipos de investigación como colectivos al mismo tiempo que las y los investigadores desde su individualidad puedan reflexionar críticamente sobre estos conocimientos y formarse activamente para evitar tales sesgos o errores, preguntándose continuamente ¿Cómo diseño, interpreto y comunico mi trabajo para no sesgar las conclusiones?

La discriminación sistemática y la desigualdad en la ciencia: un asunto ético con diversas consecuencias

En lo mencionado con anterioridad se cuestionó la idea de neutralidad y objetividad del conocimiento científico, considerándolo una actividad humana que produce y reproduce las relaciones de poder existentes fuera de este espacio, y con ello, replica los privilegios y discriminaciones de grupos humanos que históricamente han sido marginados. Esta sección analiza un tipo de discriminación sistemática basada en el género que excluye a las mujeres, destacando los perjuicios relacionados para los grupos e individuos segregados, y especialmente también el impacto que tiene en la calidad del conocimiento mismo.

Tradicionalmente la academia y la ciencia en general han sido considerados como el espacio por excelencia que vela y resguarda el conocimiento, asumiéndolo como un sitio de permanente igualdad, justicia y saber. Por estas razones, la academia y las instituciones que la conforman no se contemplan ni reconocen como un lugar que excluya o discrimine, sin embargo, los datos nos confirman que dicho fenómeno está presente.

Si bien es cierto que la exclusión y poca representación de las mujeres ocurre en la mayoría de las disciplinas científicas, es particularmente llamativo en el campo de la psicología, que es una de las profesiones más feminizadas (más del 80% de quienes la estudian y la ejercen son mujeres, según la ANUIES, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2020). Sin embargo, existe una gran brecha de género si nos centramos en la producción del conocimiento. Las dinámicas de producción y reproducción se replican en este campo, de manera isomórfica. Por ejemplo, si nos centramos en los planes de estudio de los programas en psicología, observamos que la gran cantidad de mujeres profesionales de psicología estudian en un plan curricular en donde en su mayoría leen a autores que son varones, blancos, europeos, estadounidenses y heterosexuales. A lo anterior también

se le conoce como *currículum oculto*³. Así, las mujeres como profesionales *reproducen* el conocimiento que *produce* un pequeño grupo humano. Este hecho, en apariencia inocuo, ocasiona consecuencias para la vida de las personas que se desarrollan como profesionales en la psicología, pero también para la ciencia misma.

Por ejemplo, afecta la forma en que las y los estudiantes perciben el ambiente académico, en este caso como poco reconocedor del aporte de las mujeres o peor aún, transmitir el mensaje implícito de que las mujeres no poseen las capacidades requeridas para desarrollarse en este campo disciplinar. Según Smith et al., (2020) estas ausencias influyen en las actitudes y percepciones que los grupos excluidos tienen sobre la profesión y afectan las tasas de retención de los y las estudiantes de postgrados, así como su decisión de dedicarse a la ciencia. Como señalan (Biggs et al., 2018) las mujeres expresan una mayor intención de abandonar la academia en los contextos académicos donde se encuentran subrepresentadas. y cuentan con pocos modelos a seguir.

Esta exclusión sistemática ha sido denominada *brechas de género*, y aún siguen presentes en las ciencias, (UNESCO, 2021) entre estas brechas que se destacan el “techo de cristal”, el “suelo pegajoso”, la “tubería con fugas” y el “efecto Matilda”.

Mención especial merece el fenómeno de los *manels*⁴ que pueden observarse en los eventos académicos, desde los pequeños coloquios de investigación organizados por las carreras y posgrados, hasta los grandes congresos internacionales, pasando por las mesas directivas de las asociaciones de profesionales de la psicología, y lo anterior ocurre incluso aunque exista presencia de mujeres en los equipos de organizadores de tales eventos académicos.

Como numerosos autores han señalado (Medina, 2022; Organización Mundial de la Salud, 2009; Rosenthal, 2016; *The British Psychological Society*, 2018), la exclusión lejos de ser considerado un fenómeno personal o aislado,

³ El *currículum oculto* se entiende como “aquellos saberes que no están plasmados en el marco curricular oficial (syllabus) que son transmitidos de forma implícita y no intencional, y que en algunas ocasiones pueden ser contradictorios con la postura o política oficial. Por ejemplo, una institución educativa puede expresar de forma oficial su convicción sobre la igualdad de género, y de forma tácita transmitir mediante el *currículum oculto* la idea de que las mujeres no son aptas o no tienen la capacidad de generar y difundir conocimiento al organizar *manels*; al no incluir la revisión de textos de autoras, o al segregar horizontalmente y verticalmente a las mujeres” (Macías-Esparza, 2021, p. 20).

⁴ Los *manels* son eventos académicos donde se da protagonismo principal o exclusivamente a varones. Es un neologismo que conjunta las palabras *man* y *panel*.

debe entenderse como un asunto sistémico y estructural, y en consecuencia, proponer soluciones que contemplen dichas estructuras sociales.

Así pues, mostrar modelos académicos femeninos da forma a las actitudes de los y las estudiantes hacia su propio éxito académico (es decir, su autoeficacia). Estas actitudes son críticas porque predicen las tasas de retención de estudiantes.

Llegados a este punto es preciso cuestionar ¿Es ético transmitir mensajes estructurales y continuos acerca de que un grupo es incapaz de desarrollarse basado en sesgos o conocimiento falseado? ¿Es ético reportar resultados a sabiendas de que podrían ser sesgados o erróneos? ¿Es nuestro deber comprometernos individual y colectivamente a realizar procedimientos que garanticen la disminución de esos sesgos?

Por lo anterior, incorporar la perspectiva de género y de la interseccionalidad en la investigación es un imperativo ético, al mismo tiempo que lo es decolonizar el plan de estudio y repensar nuestras prácticas docentes y de difusión del conocimiento. En el siguiente apartado se proponen algunas estrategias para llevarlo a cabo.

Estrategias para incorporar el análisis de la categoría género y la interseccionalidad en el contenido de la investigación y en la generación de conocimiento de la psicología

Para paliar dichos sesgos, diversas autoras así como instituciones, han presentado sugerencias para incorporar la perspectiva de género y la interseccionalidad en la investigación científica. Cole (2009), propuso tres preguntas que se pueden aplicar a cada etapa de la investigación para garantizar que la interseccionalidad se aborde de manera adecuada: 1) ¿Quién está incluido dentro de una categoría social? 2) ¿Qué papel juega la desigualdad? y 3) ¿Cuáles son las similitudes entre las categorías que a menudo se perciben como diferentes?

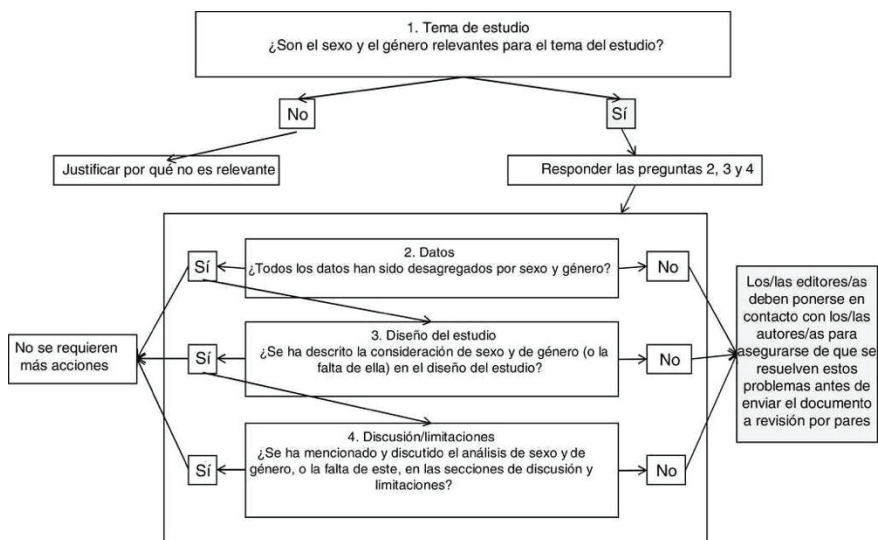
Por su parte, la Comisión Europea, (2011) señala dos dimensiones a considerar: 1) garantizar la participación de las mujeres en la ciencia y 2) incluir la categoría del género en el contenido de la investigación así como la metodología con perspectiva de género en las distintas fases de los proyectos científicos como modo de evitar sesgos.

Otros consorcios científicos como *The National Institutes of Health*, *The Canadian Institutes of Health Research* pusieron en marcha el requisito de que todos los solicitantes de subvenciones respondan a preguntas obligatorias sobre si sus

diseños de investigación incluyen la perspectiva de género y el sexo donde se solicita incorporar y declarar dichas categorías sociales a las investigaciones, así como comprometerse con la inclusión, la igualdad y la justicia social en la ciencia.

Por otra parte, también se han desarrollado las Guías SAGER (llamadas así por las siglas en inglés *The Sex and Gender Equity in Research*) son un conjunto internacional de directrices para apoyar la presentación sistemática del sexo y del género en investigación, en todas las disciplinas, tanto en el diseño del estudio, el análisis de los datos, resultados y la interpretación de los hallazgos (Heidari et al., 2019).

Figura 1.
Diagrama de flujo SAGER sobre el primer cribado que deben realizar los/las editores/as de los manuscritos que reciben



Fuente: Heidari et al., 2019

Tabla 1
Directrices para la incorporación equitativa del sexo y
género en la investigación (SAGER)

Recomendaciones generales

- ◆ Los/las autores/as deberían utilizar los términos sexo y género cuidadosamente para evitar confundirlos.
- ◆ Cuando los/las sujetos de investigación sean organismos que puedan diferenciarse por sexo, la investigación debería diseñarse y realizarse de manera que pueda revelar diferencias relacionadas con el sexo en los resultados, incluso si no se esperaban inicialmente.
- ◆ Cuando los temas también puedan diferenciarse por género (conformado por las circunstancias sociales y culturales), la investigación debería realizarse de igual manera en este nivel adicional de distinción.

Recomendaciones por sección del artículo

Título y resumen:

Si solo se incluye un sexo en el estudio, o si los resultados del estudio deben aplicarse a un solo sexo o género, el título y el resumen deberían especificar el sexo de los animales o de cualquier célula, tejido u otro material derivado de estos, o el sexo y el género de los humanos participantes.

Introducción:

Los/las autores/as deberían informar, cuando sea pertinente, sobre si pueden esperarse diferencias de sexo o desigualdades de género.

Métodos:

Los/las autores/as deberían informar sobre cómo se tuvieron en cuenta el sexo y el género en el diseño del estudio, si garantizaron una representación adecuada de hombres y mujeres, y justificar las razones de cualquier exclusión de hombres o mujeres.

Resultados:

Cuando corresponda, los datos deberían presentarse siempre estratificados por sexo y género. Los análisis basados en el sexo y de género deberían aportarse independientemente del resultado positivo o negativo. En los ensayos clínicos, los datos sobre personas retiradas y abandonos también deberían informarse estratificados por sexo.

Discusión:

Las posibles implicaciones de sexo y género en los resultados del estudio y en los análisis deberían ser discutidas. Si no se realizó un análisis según sexo y de género, debe argumentarse la razón. Los/las autores/as deberían discutir más a fondo las implicaciones de la falta de dicho análisis en la interpretación de los resultados.

Por su parte Rosenthal (2016) sugiere incorporar la interseccionalidad en las investigaciones para incluir las estructuras sociales de opresión y poder, y propone que la justicia social debería tenerse en mente e incluirse en todos los niveles de la formación en psicología y en el proceso de investigación.

Si bien, los autores y autoras citadas destacan la importancia de incluir y analizar diversas categorías sociales dentro de la investigación, Buchanan & Wiklund (2021), advierten del riesgo de simplemente comparar las diferencias por grupos o categorías y suponer que esto constituye un aporte interseccional, con lo cual hacerlo así puede provocar diluir, despolitizar y desconectar la teoría de la interseccionalidad de su marco de justicia social. Para evitar este malentendido, proponer exponer los distintos sistemas estructurales de exclusión (por ejemplo, el racismo sistémico y el sexismo) como el mecanismo que impulsa estas diferencias. Por tanto, y como han mencionado otras teóricas, desagregar los datos por sexo/género es necesario, pero no suficiente para evitar dichos sesgos en la ciencia.

Por lo anteriormente expuesto la investigación requiere que se lleven a cabo acciones relativas para garantizar tanto la participación de las mujeres en la investigación como para incluir en análisis de la dimensión del género y otras categorías sociales.

La mejora de la participación de las mujeres en la investigación requiere que se incorporen investigadoras en los equipos a todos los niveles, y con ello disminuir las brechas de género existentes en la ciencia. Un punto importante también radica en su visibilización, no solo numérica, sino también lingüística. Para ello, se sugieren revisar los lineamientos del uso del lenguaje libre de sesgo, (The American Psychological Association, 2021), que solicita nombrar explícitamente a las mujeres⁵, y propone usos para reducir el sesgo en temas de edad, discapacidad, género, identidad racial y étnica, orientación sexual, nivel socioeconómico e interseccionalidad.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (2011) propone una escala llamada GRAS, por sus siglas en inglés *Gender Responsive Assessment Scale* para evaluar intervenciones en salud que contemplen el análisis del género.

⁵ Para ello existen múltiples manuales y guías que apoyan en el uso de estrategias para el lenguaje no sexista. También se destaca el software CaDi, traductor al lenguaje incluyente (en prueba), desarrollado por la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, que brinda inmediatamente sugerencias para transformar palabras que habitualmente se utilizan en masculino en términos con un lenguaje incluyente. Se puede consultar en la siguiente dirección: <https://lenguaje-incluyente.ibero.mx/>

Tabla 2
Escala de evaluación de la receptividad a las cuestiones de género (GRAS)

Nivel 1: Desigualdad de género	Refuerza la desigualdad en materia de género al mantener o consolidar las normas, funciones y relaciones de género desiguales.
	Favorece un sexo sobre el otro.
	A menudo conduce a que un sexo disfrute oportunidades y derechos en un grado mucho mayor que el otro.
Nivel 2: Insensible al género	Pasa por alto las normas, funciones y relaciones de género y muy a menudo refuerza la discriminación por razones de género.
	Pasa por alto las diferencias en cuanto a oportunidades y asignación de recursos para hombres y mujeres a lo largo de toda la vida.
	A menudo se desarrolla sobre la base del principio de ser justo al tratar a todos de la misma manera (aunque las necesidades sean diferentes).
Nivel 3: Atento al género	Indica conciencia sobre el género y reconoce las diferencias o desigualdades relacionadas con el género.
Nivel 4: Específico al género	Considera las normas, funciones y relaciones de género para mujeres y hombres y cómo estas afectan el acceso a los recursos y su control.
	Toma en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los hombres y adopta medidas correctivas dirigidas expresamente a beneficiar a un grupo específico de mujeres u hombres para alcanzar determinados objetivos programáticos o de política o satisfacer ciertas necesidades.
Nivel 5: Transformador de la situación de género	Considera las normas, funciones y relaciones de género para mujeres y hombres y la forma en que estas afectan el acceso a los recursos y su control.
	Considera las necesidades específicas de mujeres y hombres.
	Toma medidas correctivas para fomentar unas relaciones de poder progresivamente iguales entre mujeres y hombres mediante la transformación de las normas, funciones y relaciones de género perjudiciales y la atención a las causas de la inequidad en salud por razones de género.
	A menudo promueve la igualdad de género de manera explícita.

Fuente: Organización Mundial de la Salud (2011).

Como señala la Comisión Europea “abordar la dimensión del género de la investigación implica que el género se considera una variable clave analítica y explicativa en la investigación. Si no se tienen en cuenta las cuestiones de género pertinentes o se abordan de manera superficial, los resultados de la investigación serán parciales y potencialmente tendenciosos. Por lo tanto, el género puede constituir un factor importante en la investigación de calidad.” (2011, p. 4).

En este sentido, Macías-Esparza, (2020, 2021) ha realizado reflexiones y propuestas para integrar la perspectiva de género y de la interseccionalidad en las distintas fases de producción y difusión de conocimiento científico para disminuir la brecha de género y la exclusión que se muestran en la tabla 2.

Tabla 3
Estrategias para incorporar la perspectiva de género y la interseccionalidad en la docencia, producción y difusión del conocimiento científico

<i>I. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES</i>
Hablar explícitamente sobre el desequilibrio de género a la organización de coloquios, eventos académicos, planes de estudios y trabajo áulico, hace que mejore la diversidad.
Brindar a la comunidad (las y los docentes, miembros de comités organizadores, cuerpos académicos o a los tomadores de decisiones de actividades académicas, estudiantado) sobre los prejuicios implícitos de género y sus consecuencias información sobre el problema y sensibilizar sobre las ventajas de la inclusión, la igualdad y la diversidad.
Fomentar el uso del lenguaje incluyente como un ejercicio subversivo y crítico: una manera de visibilizar e incluir a la diversidad es utilizar el lenguaje de manera inclusiva o no sexista.
Favorecer la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los equipos de investigación a todos los niveles.
Crear unas condiciones y una cultura de trabajo que permitan a los hombres y a las mujeres tener carreras igualmente enriquecedoras.

<i>II. ESTRATEGIAS PARA LA PLANEACIÓN DE ASIGNATURAS Y TRABAJO EN EL AULA</i>
Revisar el plan de estudios (syllabus) e incorporar obras y lecturas de referencia que respeten la diversidad.
Elaboración, revisión y uso del material didáctico para detectar si presenta algún sesgo de género, raza, etcétera, y diseñar actividades que cuestionen los estereotipos que eventualmente estén presentes en el material.
<i>III. ESTRATEGIAS PARA EVENTOS ACADÉMICOS</i>
Establecer un comité diverso y con paridad de género, que garantice que el programa en sí sea diverso, informado y con equilibrio de género, evitando los <i>manels</i> .
Asignar a mujeres con poder de decisión dentro de los comités organizadores de coloquios y eventos académicos.
Desarrollar una política de equidad e inclusión y hacerla pública.
Hacer público el compromiso y solicitar a los demás comprometerse.
<i>IV. ESTRATEGIAS PARA CONSIDERAR EL GÉNERO Y OTRAS CATEGORÍAS COMO VARIABLES CLAVE EN LA INVESTIGACIÓN</i>
Los equipos de investigación deben integrar el género y promover la igualdad desde la etapa de propuesta.
Difundir los resultados de un modo sensible al género.
Construir hipótesis y preguntas sensibles al género.
Formular preguntas sensibles al género.
Elegir una metodología sensible al género.
Recopilar y reportar datos sensibles al género (desagregados por sexo/género).
Elaborar un informe sobre las estadísticas de los integrantes del equipo de investigación desagregados.
Presentar los resultados de la investigación relacionados con la concienciación y las implicaciones sociales más amplias, incluyendo los aspectos relacionados con el género y otras categorías sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de la propuesta de la Comisión Europea, (2011); y Macías-Esparza, (2020, 2021)

DESAFÍOS Y CONCLUSIONES

En este texto se han expuesto diversas razones para incorporar la perspectiva de género y la interseccionalidad, enmarcando esta necesidad como un asunto ético y de integridad científica que compete tanto a los individuos y a las organizaciones. Contemplar estos aspectos permite disminuir sus sesgos y las posibilidades de excluir y discriminar a personas o colectivos basados en categorías como su sexo, género, raza, orientación sexual, clase social entre otras. Por tanto, hacer investigación desde esta visión es una necesidad que contribuye a construir una ciencia crítica, emancipadora y socialmente responsable.

Una de las limitantes encontradas en este sentido, es que la ética ha sido tratada de facto, más como un asunto individual y de buena fe, que como un desafío colectivo o gremial. Así, los aspectos éticos en la investigación científica a lo sumo se resuelven haciendo firmar un consentimiento informado y obteniendo la aprobación de un comité de ética. Como ya se ha establecido, la mirada ética en la investigación trasciende dichos postulados, para desafiar a las comunidades científicas hacia la integralidad, no solo porque es deseable, sino porque con ello aumentaremos la calidad del conocimiento y las respuestas y soluciones que pretendemos brindar, a la par de contribuir a un mundo donde todas y todos se sientan respetados, representados y en suma, a un mundo más justo y equitativo.

REFERENCIAS

- All European Academies- ALLEA. (2018). *Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación, edición revisada*.
- American Psychological Association. (2021). *Manual de publicaciones de la American Psychological Association*, 4^{ta} edición. Manual Moderno.
- American Psychological Association (2017). *Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct*.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2020). *Anuario estadístico de educación superior, Licenciatura. Ciclo escolar 2018-2019*. <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Biggs, J., Hawley, P. H., & Biernat, M. (2018). The academic conference as a chilly climate for women: Effects of gender representation on experiences of sexism, coping responses, and career intentions. *Sex Roles*, 78(5), 394-408.
- Buquet, A. G. B. (2016). El orden de género en la educación superior: Una aproximación interdisciplinaria. *Nómadas*, 44, 27-43.
- Carvalho, S. (2019). Ética de la investigación entre regulación y reflexividad. *Revue d'anthropologie des connaissances*, 13(2), 353-380.
- Comisión Europea. (2011). *Manual: El género en la investigación*. Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. En Platero, Raquel (Lucas). En *"Intersecciones, cuerpos y sexualidades en la encrucijada"*. España: Ediciones Bellaterra (pp. 87-122).
- Díaz, C., & Dema, S. (2013). Metodología no sexista en la investigación y producción del conocimiento. En *Sociología y género* (pp. 65-86). Tecnos.
- European Federation of Psychologists Associations (EFPA) (2015). *Meta-code of ethics*.
- Eslava-Schmalbach, J., & Escobar-Córdoba, F. (2012). Error aleatorio, sesgo y fraude en las publicaciones científicas. *Revista Colombiana de Anestesiología*, 40(2), 91-94.
- Fine, C. (2011). *Cuestión de sexos*. Roca editorial.
- Fine, C. (2018). *Testosterona rex: Mitos sobre sexo, ciencia y sociedad*. Ediciones Paidós.
- García, S., & Pérez, E. (2017). *Las "mentiras" científicas sobre las mujeres*. Catarata.
- Haraway, D. J. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*. Universitat de València.
- Harding, S. (1997). *Ciencia y feminismo*. Ediciones Morata.

- Heidari, S., Babor, T. F., De Castro, P., Tort, S., & Curno, M. (2019). Equidad según sexo y de género en la investigación: justificación de las guías SAGER y recomendaciones para su uso. *Gaceta Sanitaria*, 33, 203-210
- Keller, E. F. (1985). *Reflections on Gender and Science*. CN: Yale University Press.
- Llobet, C. V. (2020). *Mujeres invisibles para la medicina* (Vol. 162). Capital swing.
- Macias-Esparza, L. K. & Laso, E. (2017). Una propuesta para abordar la doble ceguera: la Terapia Familiar Crítica sensible al Género. *Revista de psicoterapia*, 28(106), 129-148.
- Macias-Esparza, L. K. (2020). Género, interseccionalidad e inclusión educativa. En *El aula es la respuesta*. (pp. 44-54). Editorial Universidad de Guadalajara.
- Macias-Esparza, L. K. (2021). La perspectiva de género y la pedagogía crítica: El uso del portafolio como herramienta reflexiva en la enseñanza de la psicología. *Cadernos de Educação Tecnologia e Sociedade*, 14, 17-30.
- Medina, R. (2022). *La Terapia Familiar de Tercer Orden. Del amor indignado al diálogo solidario crítico*. Morata.
- Organización Mundial de la Salud. (2009). *Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud: Informe de la Secretaría*. Organización Mundial de la Salud.
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Gender mainstreaming for health managers: a practical approach*. Génova. Organización Mundial de la Salud.
- Patou-Mathis, M. (2021). *El hombre prehistórico es también una mujer*. Lumen.
- Pérez, C. C. (2020). *La mujer invisible: Descubre cómo los datos configuran un mundo hecho por y para los hombres*. Seix Barral.
- Rippon, G. (2020). *El género y nuestros cerebros*. Galaxia Gutenberg.
- Saini, A. (2020). *Inferior*. Círculo de tiza.
- Sánchez, L. (2014). *La salud de las mujeres*. Síntesis.
- Scott, J. W. (1999). *Género e historia*. Fondo de Cultura Económica.
- Smith, A. E., Hardt, H., Meister, P., & Kim, H. J. (2020). Gender, race, age, and national origin predict whether faculty assign female-authored readings in graduate syllabi. *PS: Political Science & Politics*, 53(1), 100-106.
- The British Psychological Society. (2018). *El Marco de Poder, Amenaza y Significado*.
- Valls-Llobet, C. (2014). *Mujeres, salud y poder*. Ediciones Cátedra.
- UNESCO (2021) UNESCO Science Report: The race against time for smarter development.

ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES. EL RETO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

Pedro Hugo Rangel Torrijo¹
Leticia Guadalupe Quezada Suárez²

RESUMEN

La ética constituye un elemento esencial para la investigación científica en general y las ciencias sociales en particular. Para la psicología representa además una serie de reflexiones particulares en una época de crisis. En el presente texto analizamos estas dimensiones éticas. Mostraremos en primer lugar las limitaciones de un enfoque convencional, en una segunda parte mostraremos que la pertinencia ética es capital y su marginalidad puede ser explicada por el dominio de tendencia pragmáticas y el dominio del positivismo que evaden la ética. En una segunda parte nos abocamos a mostrar que la inclusión social, (de poblaciones marginadas) representa por sí mismo un desafío moral. En este sentido subrayamos que la inclusión y investigación interpela la ética en la psicología y la investigación en las ciencias sociales en general.

¹ Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Montreal. Profesor Investigador de tiempo completo del Departamento de Política y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema nacional de Investigadores Nivel I. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social

² Licenciada en Psicología, Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología social generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

Contexto

Una búsqueda somera en Internet sobre la ética en la psicología y la investigación arroja un puñado de textos que abordan el tema, pero llama la atención que se trate de textos convencionales y con una noción limitada a aspectos de procedimientos sobre la ética. Se trata en efecto de un tipo de administración de la investigación. ¿Cuál es el peso real de la ética en las ciencias sociales?

Es preciso subrayar que las ciencias sociales están dominadas por una práctica y un discurso tecnocrático. Las metodologías más socorridas son las cualitativas. Baste recorrer las revistas de psicología social no solamente las americanas, sino las europeas tienen una tendencia similar (por ejemplo el *European Review of Social Psychology* y el *European Journal of Social Psychology*) que alguna vez ofrecían un enfoque diverso en el que cohabitaban los estudios cualitativos con los cualitativos.

Este imperio de lo cuantitativo en las ciencias sociales es de tal fuerza y extensión que invadió por completo las ciencias sociales que se suponían estudiar aspectos culturales y políticos. Si se observan los últimos 10 números de la *International Political Sciences Review*³, prácticamente la totalidad de los artículos se basan en una metodología cuantitativa y más precisamente estadísticas que supuestamente muestran que los datos son “significativos” para demostrar qué tan verídicos o comprobar una hipótesis. Huelga decir que la inmensa mayoría de dicho artículos dejan de lado la dimensión política y de manera preocupante la dimensión ética.

Por lo que respecta la psicología social, incluso los grandes temas que ha aportado a las ciencias sociales como las representaciones sociales han sido desarrollados por prácticamente todas las disciplinas. Sin embargo, prevalece un enfoque cuantitativo. Cabe mencionar que Moscovici utilizó metodologías cualitativas y mixtas. Como se pudo observar en el congreso internacional de Marsella, la mayoría de los trabajos presentados mostraron una marcada tendencia a las metodologías cuantitativas⁴. El sentimiento que despierta la asistencia a este congreso fue la misma percepción que Sartori hizo sobre los congresos de ciencia política: aburridos y sobrecargados de estadísticas.

La revista *International Journal of Social Psychology* tiene la misma tendencia sobre las metodologías cuantitativas. Esta tendencia tiene implicaciones epistemológicas profundas. En efecto, como lo analizó Eisner, las metodologías

³ Nos referimos a los artículos en los números comprendidos en los volúmenes 39 y 40 publicados entre 2018 y 2019 de dicha revista, los cuales en su totalidad son cuantitativos.

⁴ 13e Conférence Internationale sur les Représentations Sociales, Marsella, septiembre 2016.

cuantitativas ofrecen diferentes tipos de percepciones. Abren, por decirlo así, las perspectivas del investigador hacia diferentes formas de interpretación de la realidad que estudian. Eisner muestra que las reflexiones metodológicas abren los ojos, provocan la imaginación y promueve el pensamiento crítico.

El enfoque cuantitativo tiene límites claros en una investigación. Eisner (1991) señala varios elementos y conceptos que limitan su alcance. Sobre todo, critica aquellos conceptos que justifican su supremacía, por ejemplo la objetividad que supuestamente se opone a la subjetividad. Eisner demuestra que no son excluyentes y basado en Dewey, propone que existe un espacio “transactivo”, es decir como un lugar privilegiado de la experiencia humana (Eisner, 1991, p.55). Lo importante es señalar que Eisner destaca tres aspectos que dan forma y credibilidad científica: coherencia, consensos y utilidad instrumental (Eisner, 1991, p.55-60). Estos elementos pueden en efecto contribuir a una narrativa coherente de la investigación social. Otro aspecto que aborda Eisner es la empatía, ya que ha sido expulsada del vocabulario supuestamente científico. Propone que la empatía tiene su lugar en la investigación aun cuando incorpore elementos emocionales (Eisner 1991, p.142). El hecho que el investigador tenga empatía es coherente con los principios éticos y no desmerece una investigación con argumentos consistentes.

Conceptos y Principios Básicos

Internacionalmente hay un consenso sobre los principios éticos de la investigación y sus obstáculos frecuentes. Por ejemplo, evidentemente, es necesario que exista un consentimiento de los participantes que deben estar informados de la investigación en curso (*Informed consent*). También debe existir el derecho a retirarse de la misma. Los participantes deben ser informados de que pueden abandonar el estudio en cualquier momento si así lo desean, (*withdraw*). Asimismo debe persistir una confidencialidad, ya que los participantes deben permanecer en el anonimato para que los datos no puedan identificarse como suyos. De manera particular, sus nombres deben ocultarse cuando se informan los datos (*Confidentiality*). Los participantes deben ser informados sobre los objetivos de la investigación y lo que se les exigirá en caso de que participen.

Por lo general, los participantes no deben ser engañados durante una investigación (*Right to deception*). Rosnow, (1997) menciona que muchas veces los participantes no deben ser informados de su participación en una investigación justamente porque algunos estudios demandan dicha condición. Sin

embargo, cuando finaliza un estudio, se debe informar a los participantes sobre las verdaderas motivaciones detrás de la investigación y darles la oportunidad de aclarar cualquier malentendido con los investigadores (*Debriefing*).

Autores como Chirk (2006) abordan problemas éticos en la investigación que conocemos en nuestra realidad y que es común en los países occidentales. En efecto, es necesario hacer el análisis apropiado de los datos, y considerar la falsificación de los mismos. Este aspecto es muy importante y corriente, ya que Ioannidis (2005) observó que un número creciente de investigaciones utiliza datos falsos. Esta falsificación puede hacerse por el sesgo partidista o ideológico de los investigadores, pero también por las presiones externas, como las corporaciones que financian la investigación. Es decir, ponen en peligro la libertad académica indispensable para hacer investigación (Rangel, 2007). La autoría, el conflicto de intereses y el plagio constituyen evidentemente obstáculos éticos para el desarrollo de la investigación. Es muy importante sensibilizar a los estudiantes, ya que en el contexto de la era del Internet se ha banalizado el plagio. Para los estudiantes es muy fácil hacer “*copy and paste*”, pero el copiar y presentar un texto como propio por pequeño o insignificante que sea constituye un plagio.

El poeta griego Arquíloco escribió la conocida frase “El zorro sabe muchas cosas, pero el erizo sabe mucho de una sola cosa” (En Rosnow, 1997, p.353). Rosnow usa esta metáfora para ilustrar cómo los estándares y principios éticos han influido en la investigación psicológica. Antes del desarrollo de un código de ética para los participantes, argumentó, los psicólogos eran como erizos, persiguiendo una visión singular de la investigación humana. Ahora los psicólogos deben considerar no solo el objetivo de comprender el comportamiento, sino también respetar los derechos humanos y la dignidad, y desarrollar metodologías que reconozcan los estándares éticos al mismo tiempo que descubren el conocimiento psicológico.

Para ejemplificar este principio podemos mencionar los estudios de Milgram (1963), en los que se engañó a un participante haciéndole creer que estaba administrando descargas eléctricas cada vez más dolorosas a otro participante de la investigación (en realidad, un actor-cómplice que no recibió ninguna descarga). Milgram (1963) descubrió que, bajo la presión de un investigador autorizado, la mayoría de los participantes serían obedientes y administrarían las “descargas” a pesar de que aparentemente estaban causando una gran angustia física. Aunque Milgram interrogó a fondo a los participantes después del experimento, revelándoles la información sobre los

objetivos y el procedimiento, además las entrevistas psiquiátricas realizadas más tarde, no indicaron repercusiones psicológicas por haber participado en el experimento. De esta manera existe una controversia continua sobre si los fines (bajo las condiciones de la obediencia) justificó los medios (engaño deliberado). ¿Podrían los psicólogos haber aprendido algo sobre la obediencia sin engaños?

Al usar el engaño en una investigación, se debe emplear de una manera muy cuidadosa. Solo se puede utilizar cuando otro método no es posible aplicar y no debe causar daño psicológico y físico al participante (Behnke, 2009, p. 66). Quizá sea pertinente mencionar el malogrado experimento de Zimbardo (1974) en el que unas personas simulaban el rol de guardias de prisión y otras simulaban ser los presos. El experimento puso en evidencia qué derivado de dicha situación, quienes jugaban el rol de guardianes abusaron de su poder ante los “presos”⁵. Paradójicamente si bien el experimento falló, demostró que las condiciones son propicias para el abuso de los guardias en las prisiones.

El concepto de ética en la investigación nos remite a la elaboración de protocolos de investigación que se sometan a revisión por parte de los comités de ética y que emitan sus respectivas observaciones y opiniones para verificar si la investigación es viable o no. Posteriormente la validación de los resultados y su difusión a los investigados formará parte también de esta serie de pasos que se llevan a cabo dentro de la investigación y esto es lo ideal, sin embargo sabemos que a veces no es así, que la investigación se presta a intereses personales o de grupos. Por lo tanto, rendir cuentas y estos códigos de ética en la investigación quedan solamente en un papel descritos de una manera decorativa y sin trascendencia.

Más allá de la deontología

Por fortuna, la psicología, a diferencia de otras disciplinas ha desarrollado códigos de ética que enuncian reglas de carácter ético para el desempeño del ejercicio profesional del psicólogo así como reglas básicas de la investigación. La deontología es definida como la “Parte de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen una actividad profesional y el conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una determinada profesión.”⁶

⁵ El experimento se llevó a cabo en la Universidad de Stanford y duró solamente 6 días, y no dos semanas como se había previsto, debido a los abusos de las personas con el rol de guardias. Este episodio fue utilizado para la película alemana *Das Experiment* (2001), dirigida por Hirschbiegel.

⁶ Definición de la Real Academia de la Lengua Española.

El código de ética formulado en México se enriqueció con una consulta en los años 80's. Es loable que se hayan incluido aspectos como el hostigamiento sexual y la relación con pacientes. Es positivo el hecho que se especifiquen los elementos de la investigación (capítulo III). Sin duda se modernizó dicho instrumento que integra aspectos de valoración y evaluación (capítulo V) así como la docencia (capítulo IV).

Sin embargo, la ética inherente a la ciencia va más allá de las reglas para conducirse en una profesión o conducir una investigación. Como lo señala Gagnon (2001) los principios de ética biomédica no se adaptan bien a la investigación en las ciencias sociales. Son más bien las ciencias médicas que deberían aprender de las ciencias sociales, estima Gagnon (2001, p.325).

Es alentador que algunos autores como Myers aborden, aun cuando sea de manera limitada o incluso mínima, los aspectos éticos de la psicología social. Por ejemplo, este autor muestra molestia cuando la gente no ayuda a una persona en peligro y se pregunta ¿Por qué ayuda la gente? (Myers, 2004, p. 322). Esta es una vía que efectivamente la psicología social puede contribuir a entender para que la gente auxilie a un desconocido, lo cual es relevante en México, con los índices de violencia existentes. Así, la empatía y la solidaridad se perciben como principios éticos. De manera especial, Myers critica el materialismo y propone una psicología social de la sustentabilidad (Myers, 2004, p.329). Es importante subrayar que promover el desarrollo sustentable y la defensa del medio ambiente implica asumir un deber ético.

Gagnon afirma que las “Cuestiones éticas planteadas por la investigación son inseparables del objeto de investigación, porque las preguntas que se plantea el investigador, también se las plantean los individuos y grupos que estudia” (Gagnon, 2001, p.330). En efecto, las cuestiones éticas que aborda la investigación, recogen a menudo las interrogantes sociales planteadas en los debates públicos. De hechos las investigaciones pueden y deben contribuir y enriquecer tanto el debate como las políticas públicas. Por ejemplo, en los países occidentales los grupos conservadores manipulan el debate sobre la migración con cifras y argumentos prefabricados que a menudo los estudios científicos refutan.

Sobre la cuestión de la objetividad, uno de los argumentos para evadir las cuestiones éticas, Gagnon afirma “En lugar de reclamar objetividad que protegería la investigación de intereses, las ciencias deberían reconocer el lugar de los valores en sus preguntas y sus enfoques” (2001, p.334). Efectivamente, el proteger la objetividad no justifica eliminar los valores éticos.

Miranda demostró que la dimensión ética es fundamental para las ciencias sociales. El término fundamental lo empleamos en su sentido básico: da fundamentos a la ciencia como tal. Más aun, Miranda demuestra que la ética da sentido y es componente de los principios científicos. En el estudio más profundo y crítico que se haya hecho al positivismo, Miranda demostró y criticó la falta de valores éticos en las premisas del positivismo, terminan por negar la moral y asumir “que las personas no importan” destacó el gran filósofo (Miranda, 1983, p.361).

En este contexto es esencial adoptar principios éticos ya que, si se estudia la historia, se observa que la ciencia a menudo justificó fenómenos sociales inhumanos. Por ejemplo, Cliché (2021, p.2) demuestra que la ciencia occidental contribuyó y justificó el proceso de colonialismo en el mundo durante siglos. Es importante cambiar de rumbo con base a la evolución humanística que se experimentó desde el siglo XVIII. En efecto, hay que recordar a Rousseau (2012), quien criticó la ciencia y el arte al servicio del poder absoluto y corrupto de su época.

Inclusión de grupos marginados

Una de las dimensiones éticas de la ciencia es incluir en sus reflexiones y sobre todo como actores a los grupos marginados por la sociedad. Uno de estos grupos son las personas con discapacidades. Estas personas son muchas veces marginadas de los servicios públicos. Como lo señala la OCDE, esta población ha crecido, sin embargo, la mayoría de ellas no recibe una educación superior. En los países de la OCDE, los estudiantes con discapacidad siguen estando subrepresentados en la enseñanza superior, pese a que su número va en aumento, (ONU, 2021).

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue promulgada en 2006. Esta convención probablemente marcó el comienzo de un cambio de paradigma en la intervención con personas con discapacidad y ciertamente contribuyó a que los estudios universitarios pusieran mayor atención, e hizo avanzar los derechos de los discapacitados en la Unión Europea.

Dentro de la Declaración de Helsinki de octubre de 2015 en el apartado sobre los problemas éticos de pacientes con enfermedades mentales menciona que la adopción de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad constituyó un gran paso para considerarlas como miembros de la sociedad con los mismos derechos que cualquiera. Fue el

primer tratado del siglo XXI sobre derechos humanos que integró estas poblaciones marginadas. Su objetivo fue promover, proteger y reforzar los derechos humanos y la dignidad de todas las personas con discapacidad, incluidas las que tienen deficiencia mental.

Los que tienen enfermedades mentales importantes y los que tienen discapacidad para aprender tienen el mismo derecho a servicios e intervenciones preventivas que los otros miembros de la comunidad, porque tienen a menudo más necesidades, ya que es más probable que tengan estilos de vida menos saludables.

De la misma manera, en la Declaración de Helsinki sobre los principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos en el punto 19 se refiere a los grupos y personas vulnerables especifica que solo se justifica la investigación si responde a necesidades o prioridades de salud de este mismo grupo y por lo tanto que no pueda realizarse en un grupo no vulnerable.

Dentro de la investigación con personas discapacitadas se necesitan el consentimiento informado, con el fin de tener claridad de los objetivos en la investigación. La participación de las personas con discapacidad requiere en algunos casos el consentimiento por parte de las personas que cuidan de ellos o bien los tutores. Es importante que todo deberá de estar sustentado, justificado e indicando claramente sobre la investigación.

Experiencias personales

A lo largo de 20 años que tengo dedicándome a la docencia en diferentes instituciones tanto públicas como privadas, así como también en diversos niveles educativos he podido observar la importancia de la participación de los padres de familia, de las instituciones educativas incluyendo el personal docente, directivo y administrativo en la integración de personas con discapacidad en cualquier esfera de su personalidad⁷.

Los niños, adolescentes jóvenes y posteriormente adultos con una condición de discapacidad implica un cambio de esquemas en cada una de las esferas en las que un ser humano se desenvuelve en una sociedad como la nuestra, las personas que poseen algún tipo de discapacidad tienen que enfrentarse a una serie de barreras estructurales que implica las condiciones físicas así como las estructuras internas de los demás y con ello me refiero a que como integrantes de esta sociedad y comunidad nos hace falta ser más sensibles ante las necesidades de los demás y muy específicamente a las

⁷ Testimonio de Leticia Guadalupe Quezada Suárez.

necesidades de las personas con discapacidad, si bien a veces la intención no es sobreproteger a las personas con esta condición tampoco generamos acciones ni desde lo individual ni desde lo colectivo en beneficio de ellos y de permitir el desarrollo “normal” de su vida en cada uno de los aspectos que la conforman en lo académico, en lo profesional, personal, recreativo, etc.

Desde lo público, lo privado, lo colectivo y lo individual es necesario generar acciones que integren, que incluyan y que visibilicen a las personas con estas características, no solamente de papel. Se necesita un cambio de perspectiva en las instituciones educativa, en las empresas, en las estructuras de gobierno y poder crear espacios dignos, condiciones equitativas para nuestras personas con discapacidad en cualquier ámbito de la vida.

Es necesario crear condiciones óptimas para que ellos puedan crear y alcanzar sus propios proyectos de vida sin que nadie los limite y en el que sean los protagonistas y que su proyecto de vida surja del conocimiento propio y no de los obstáculos y limitaciones de las que sufren.

El hecho de investigar en la tesis de la maestría el tema de la discapacidad, inclusión y exclusión así como integración me han conducido a evidenciar todos los obstáculos a los que se enfrentan las personas con algún tipo de discapacidad que es necesario visibilizar para poder llevar a cabo acciones al respecto⁸. Una de ellas sería un cambio de perspectiva, generar más sensibilidad ante el tema de discapacidad, un cambio de paradigma que nos lleve a abrir nuestros espacios a todas las personas sin importar su tipo de discapacidad, que los espacios en donde fluimos todos sea también espacios para ellos y que se desarrollen sin ningún tipo de impedimento.

La inclusión social y la justicia

La inclusión social es ética puesto que contribuye a una sociedad más democrática y justa. En efecto, es vital incluir a todos los ciudadanos independientemente de su condición social, legal o condición física. Incluir a ciudadanos marginados no es un acto de cortesía ni de corrección política. Se trata de un acto esencial de reconocimiento como ciudadanos. El deber ético de inclusión corresponde a un deber democrático.

Es importante mencionar a Cuenca, quien propone que la inclusión de las personas con discapacidad en el discurso de los derechos no solo es una

⁸ Tesis de maestría de Leticia Guadalupe Quezada Suárez. Calidad de vida en jóvenes universitarios discapacitados de la red de la universidad de Guadalajara.

cuestión teórica de crucial importancia, sino que posee, además, una relevante trascendencia práctica (Cuenca, 2012, p. 132). Para esta autora, en ciertas teorías contemporáneas de la justicia no contemplan la inclusión de las personas discapacitadas. Por ejemplo “en la teoría de Rawls tanto las personas con discapacidades físicas como las personas con discapacidades intelectuales y mentales son expresamente excluidas de la discusión inicial sobre los principios de justicia (Cuenca, 2012, p. 108).”

Bajo esta perspectiva de inclusión es importante adquirir otro enfoque para llevar a cabo una investigación. Por ejemplo, Bourke propone que hay un imperativo de incluir a los niños y jóvenes en la investigación educativa de forma participativa. Según este autor, es educativamente importante al explorar los contextos de políticas y prácticas. También es fundamental reconocer que los niños tienen derecho a contribuir en los debates y pueden expresar sus opiniones a través de la investigación educativa sobre los asuntos que les afectan. Sin embargo, la libertad de investigar junto a los jóvenes solo se otorga si continuamos desenmascarando la ilusión de que la investigación bien intencionada siempre es ética, señala Bourke (2019). De manera análoga, la población marginada, como la discapacitada tiene derecho a participar en las investigaciones.

Por otra parte Almeida, entre otros autores en América Latina así como estudiantes de ese entonces, nos interesamos desde los años 80 en construir una psicología comunitaria, que integre las poblaciones marginadas. Montero (1984) sugiere que esta psicología trabaje con organizaciones sociales, cambiándolas de manera tal que los individuos se beneficien; así como la dualidad del rol del psicólogo involucrado en tal acción, quien es calificado por Bennett y cols., (1966), de “participante-conceptualizador”, significando tanto su labor como promotor, cuanto su papel como profesional y científico. Como un iniciador de la psicología comunitaria Bennett consideró a la población con discapacidades.

El juicio ético es la única ciencia del pueblo, escribió Miranda (1983, p. 37) en este sentido valoró la contribución de Kant para construir una filosofía moral que constituya un órgano de reflexión y crítico como base de la ciencia. De esta manera se debe construir una ciencia en torno a la comunidad y los valores democráticos que le dan cohesión a partir de las investigaciones.

Eisner, apoyado en Godman afirma que la rectitud o lo justo (*rightness*) trasciende la verdad. El autor no afirma que la verdad no exista (en Eisner, 1991,

p. 56). No obstante, este sentido de lo justo permea la investigación porque tiene un importante peso social, por lo que es necesario considerarlo.

La investigación tiene por objetivo no solamente hacer una descripción abstracta de la realidad. Dewey por ejemplo supone una acción en la que el profesional estudia su práctica propia para cambiar prácticas, los conocimientos sobre éstas y las condiciones en las cuales se dan (Kemmis, 2009). Es decir, Dewey concibió la investigación como un proceso para mejorar la realidad y las prácticas educativas en particular.

Esta tarea de inclusión fue explorada por la psicología comunitaria. Por ejemplo, los proyectos (no solamente los estudios) del gran psicólogo Almeida en las comunidades indígenas de Puebla muestran este interés de inclusión. Cabe mencionar que el maestro Almeida reivindica la dignidad para los pueblos originarios (Almeida, 2013). Pero además y sobretodo Almeida ha trabajado en proyectos con esa población en las últimas décadas.

CONCLUSIONES

Los principios fundamentales de inclusión, autodeterminación y participación social subyacen en el conjunto y son abordados por investigadores y profesionales atentos a la voz y la sensibilidad de las personas con discapacidad, (Mercier, 2018). La ética humaniza la ciencia en muchos sentidos, por una parte, asegura que los investigadores respeten a los participantes. Asegura además que la investigación se lleve a cabo con honestidad y se cumplan así los principios básicos de la ciencia con responsabilidad.

Es de gran importancia que la psicología cuente con un código ético, que guíe la conducta y el desempeño profesional de la disciplina. En este sentido hay que honrarlo cumpliendo con sus principios y en todo caso, contribuir para que evolucione la deontología de la profesión. No puede reducirse a un reglamento de carácter administrativo, pues es pertinente una cultura que aplique los principios del código e interprete las acciones de investigación y la práctica profesional bajo un enfoque ético.

No obstante, es pertinente, en una época de crisis y además de pandemia ubicar la ética en el centro de la investigación, de las tareas y de la misión de los psicólogos. En efecto, es oportuno retomar la misión humanista que diera origen a la ciencia en el seno de la filosofía, en particular a los teóricos del siglo de las luces, el crítico siglo XVIII. Una lectura de los clásicos ofrece

referencias básicas para ejercer el trabajo de investigador en la actualidad. Autores más recientes del siglo XX continuaron esta tradición no solamente en América Latina, sino en los Estados Unidos. Marcadamente Dewey, concibió los valores morales como fuerzas motrices de la ciencia (Dewey, 1975, p.2).

Ciertamente los principios éticos dan forma y sentido a una disciplina con un sinnúmero de propuestas teóricas y/o interpretaciones de la realidad en sus diferentes dimensiones y contextos. En este sentido Coll (2000) sugiere que en el ámbito educativo no existe una teoría “total” o “única” que defina y abarque las prácticas educativas. (Una vez más la metáfora del zorro con muchos conocimientos viene a cuento). Esta afirmación de Coll es válida en otras áreas de la psicología. En este sentido, como argumenta Meirieu (2018), las reflexiones filosóficas pueden integrar toda serie de interpretaciones psicológicas. Agregaríamos que las reflexiones éticas con juicios de valor son esenciales para esta estructuración conceptual en el ejercicio de la investigación psicológica de las ciencias sociales.

En este sentido hay que tomar en cuenta a las poblaciones marginadas que la crisis económica y social han excluido persistentemente en el país y en el continente. En este contexto hay que cambiar el enfoque científico para incorporar las opiniones de dichas personas, de manera particular a los discapacitados, pero en general a los grupos indígenas y los excluidos socialmente.

Afirmamos que las investigaciones científicas pueden y deben contribuir a mejorar la realidad, pueden aportar recomendaciones, evidencias y estudios a las políticas públicas. Si bien se ha avanzado en las políticas públicas para integrar e incluir a personas con discapacidad, en las instituciones educativas así como en otras instituciones de otra índole, estas acciones se aplauden y se espera que sigan avanzando y que dentro de la investigación en personas con discapacidad se incluya y se integre a personas en esta condición para que de viva voz de ellos podamos mejorar las condiciones no solo en la investigación sino también en su calidad de vida y en los aspectos y esferas que conforman su personalidad.

REFERENCIAS

- Almeida (2013). *La Dignidad de los Pueblos Originarios*. Repositorio Universidad Iberoamericana.
- Asamblea Médica Mundial AMM (1964) *Declaración de Helsinki de los Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos*.
- Behnke, S. (2009). Reading the Ethics Code more deeply. American Psychological Association. April 2009, Vol 40, No. 4.
- Bennett, C. C., et al. (1966). *Community psychology: A report of the Boston Conference on the Education of Psychologists for Community Mental Health*. Boston U.
- Bourke (2019). *Ethical and Inclusive Research with Children*, Routledge.
- Código de ética de las y los psicólogos mexicanos. (2018), Editorial Trillas.
- Cliché, Paul (2021). Quelques éléments de réflexion sur le colonialisme et la décolonisation dans la coopération internationale. Conferencia virtual. GESQ.
- Coll, C. (2000). *Constructivismo en el aula*. Barcelona, Grao.
- Cuenca, (2012). Sobre la inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos. *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), Núm. 158.
- Chirk (2006). Common Ethical Issues In Research And Publication. *Malays Fam Physician*. 1(2-3): 74–76.
- Dewey, J. (1975). *Moral Principles in Education*, Southern Illinois University Press.
- Eisner (1991). *The enlightened eye: Qualitative inquiry and the enhancement of educational practice*, New York, NY, Teachers College.
- Gagnon, E. (2001). L'éthique et la recherche en science sociale. Remarques sur l'éthique eans lel sciences sociales. *Les Cahiers de Droit*, vol. 42, nn °, juin n. 2001, pp. 325-333
- Ioannidis JPA (2005). Why Most Published Research Findings Are False. *PLoS Med* 2(8): e124. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.0020124>.
- Jenn (2006). Common Ethical Issues in Research and Publication. *Malays Fam Physician*. 1 (2-3).
- Kemmis, (2009). Connecting Research and Practice for Professionals and Communities. *Educational Action Research*, Volume 17.
- Lewin, K., (1939). Field Theory and Experiment in Social Psychology: Concepts and Methods. *American Journal of Sociology*, 6(44), pp. 868-896.
- Meirieu, P. (2018). *Le Choix d'éduquer. Ethique et pédagogie*. ESF. . Mercier, M., & Salbreux, R. (eds.) (2018). *Éthiques et Handicaps*. Presses Universitaires de Namur.
- Milgram, S. (1963). Behavioral study of obedience. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 67, 371-378.

- Miranda, P. (1983). *Apelo a la Razón. Teoría de la ciencia y crítica del positivismo*. México, Premia Editora.
- Myers, (2004). *Exploraciones de la psicología social*. México, McGraw Hill.
- Montero, M. (1984). La psicología comunitaria: orígenes, principios y fundamentos teóricos *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 16, núm. 3, 1984, pp. 387-400.
- ONU (2021). Algunos datos sobre las personas con discapacidad. <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/algunos-datos-sobre-las-personas-con-discapacidad.html>
- ONU (2008). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. NY, Naciones Unidas Derechos Humanos.
- Rangel H. (2007). Le principe de liberté académique dans l'ère du conservatisme et de la globalization. *McGill Journal of Education*. 42(1): 83-101 McGill University.
- Rousseau (2012). *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes*, Paris, Flammarion.
- Rosnow, R.L. (1997). Hedgehogs, foxes, and the evolving social contract in psychological science: Ethical challenges and methodological opportunities. *Psychological Methods*, 2, 345-356.
- UKEssays. (2018). Impact of Ethics on Social Psychology Research. Retrieved from <https://www.ukessays.com/essays/psychology/do-strict-ethics-make-good-research-impossible.php?vref=1>
- Sociedad Mexicana de Psicología (2009) Código Ético del Psicólogo. México, Trillas.
- Winkler et al (2014). Psicología Comunitaria hoy: Orientaciones éticas para la acción. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, Vol. 13, No. 2.
- Zimbardo, P. G. (1974). The detention and jailing of juveniles (Hearings before U.S. Senate Committee on the Judiciary Subcommittee to Investigate Juvenile Delinquency, 10, 11, 17, September, 1973). Washington, DC: U.S. Government Printing Office, 141-161.

LA PRÁCTICA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN BÁSICA: LABORATORIO DE COMPORTAMIENTO ANIMAL

Adriana Rincón Rico¹
María Inmaculada Márquez Noriego²
Denisse Anayansi Ochoa Estrada³
Felipe Cabrera González⁴

RESUMEN

El uso de animales de experimentación para el avance científico es una realidad irrevocable en nuestros días. La actividad investigadora implica una responsabilidad y una ética sustentada por una serie de normas y leyes. Esta normativa varía según el país donde se realice la actividad investigadora. En el presente capítulo nos centraremos en la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio; insertando algunos apuntes que hacen referencia a la legislatura española recogida en el Real Decreto 53/2013.

-
- ¹ Licenciada en Psicología, UNAM. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología Ecológica y conductual generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.
 - ² Doctora en Psicología por la Universidad de Sevilla. Investigadora Posdoctoral por la Secretaría de Educación de México. CUCiénega, Universidad de Guadalajara. Profesora externa de la Maestría en Psicología con orientaciones en psicología social y psicología ecológica conductual Miembro de Sistema Nacional de Investigadores. Miembro de la Sociedad Española para las Ciencias del Animal de Laboratorio (SECAL).
 - ³ Licenciada en Psicología, CUCiénega de la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología Ecológica y conductual generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.
 - ⁴ Doctor en Ciencias del Comportamiento, opción Análisis Experimental de la Conducta. Profesor e investigador Titular. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Miembro del Centro de Investigación en Conducta y Cognición Comparada (CICCC), CUCiénega, Universidad de Guadalajara.

El objetivo del presente capítulo es facilitar un acercamiento al lector a la normativa establecida, así como conocer las bases que rigen todo lo concerniente a la práctica científica con animales. Por último, se expondrán las mejoras actuales en concepto del Bienestar Animal, así como las nuevas aplicaciones relacionadas con un favorecimiento del enriquecimiento ambiental en animales en cautiverio.

Palabras clave: Ética, normativa, investigación, animal.

Introducción

La psicología, como toda ciencia, se compone de un área de investigación básica, así como de un área de investigación aplicada. Es por esto que, entre las múltiples ramas de la psicología encontramos aquellas dirigidas al estudio científico del comportamiento, y más particularmente, estudios experimentales realizados en laboratorio. Áreas como la psicología comparada, el análisis experimental de la conducta, las neurociencias y la psicofarmacología, entre otras, componen sectores en los cuales investigadores, profesionales y estudiantes conducen su labor empleando sujetos experimentales no humanos. Su proceder está regido por lineamientos éticos, siendo un pilar básico el buen uso y manejo de los animales de laboratorio.

En la actualidad, la experimentación y el bienestar animal es un tema de debate social que genera cierta controversia (Donaldson y Kymlicka, 2011). Quizás, cuando pensamos en un investigador que dedica su vida a la cura del VIH, del cáncer o de la diabetes, nuestra reacción sea de admiración respecto a su persona y a su trabajo. Sin embargo, cuando socialmente se genera cierta consciencia de que, para investigar una determinada patología o para implementar mejoras en tratamientos, se emplea la vida de los animales de experimentación se producen cuestionamientos al respecto. Es posible que se produzca incluso un rechazo genuino a la investigación animal.

Puesto que existe esta confrontación social, y partiendo del punto de que la experimentación animal es necesaria para el avance científico, es nuestro deber contextualizarla y dirigirnos como científicos a la sociedad para un mejor entendimiento. La experimentación animal no es un hecho aislado; su valor reside en un sistema científico que es resultado de un complejo tejido de prácticas, procedimientos, instituciones, normas y leyes que se basan en una serie de ideales, valores, creencias y conocimientos. Si bien es cierto que, los animales usados en investigación no perciben beneficios en ellos mismos, si existen beneficios para otros animales y para los humanos. La ciencia es un

pilar básico de nuestra realidad como especie, de tal manera que, por ella y a través de ella, comprendemos el mundo físico como lo conocemos, así como los procesos evolutivos (Tafalla, 2020).

Pensemos en el complejo entramado científico que se desarrolló tras la aparición del SARS-COV2; que provoca la enfermedad COVID-19. Un amplio sector científico aunó sus fuerzas para entender el comportamiento de dicho virus, las afectaciones, causas y consecuencias del contagio en humanos. Al mismo tiempo, otro gran sector se dedicó a determinar los mejores tratamientos para personas ya contagiadas, así como la prevención del contagio, es decir, las vacunas. Todo este proceso, que en la práctica normal hubiera conllevado años, resultó en vacunaciones apenas un año después de los primeros casos diagnosticados de la enfermedad. Para llegar a este punto, diferentes especies animales han sido estudiadas dentro de los laboratorios, tanto en afectación del virus y reacciones a este, como en la prevención con vacunas. Estas especies abarcan desde pequeños roedores como ratones y ratas, pasando por otros mamíferos (por ejemplo, cerdos) y concluyendo con primates. Animales que dieron sus vidas a cambio de un avance meteórico de la ciencia contra una enfermedad desconocida por el momento.

Otros grandes avances de la ciencia se han producido gracias al estudio de animales de laboratorio. Un alto porcentaje de los reconocidos Premio Nobel se han otorgado en investigaciones que han implicado el uso de modelos animales. En 1901, el científico alemán, Emil von Behring, ganó el premio nobel de medicina por desarrollar la vacuna contra la difteria. Llevó a cabo su estudio usando caballos como animal de experimentación. Hace apenas unos meses, conocíamos que los científicos David Julius y Ardem Patapoutian, recibían el reconocimiento, esta vez usando como modelo animal el ratón, en una investigación que permitió descubrir los receptores de la temperatura y el tacto (Nobel Prize, 2021).

Sin embargo, es importante señalar que el uso de los animales no se ciñe exclusivamente a la investigación. Otros sectores económicos emplean la vida de estos, y en algunos de ellos existe una cultura de explotación del animal. El uso de los animales se encuentra tan normalizado dentro de la sociedad que a menudo son considerados objetos y no sujetos. Ciertas prácticas controversiales han conllevado a la aparición de un movimiento social que reivindica un trato justo a los animales. Y, debido al impacto social del uso de los animales en cualquier ámbito, se ha necesitado de la generación de un cuerpo legal y normativo que ampare el derecho y las especificaciones del uso de cada

especie animal. En concreto, en el área de investigación, premisas y criterios de estandarización son necesarios para el desarrollo de una buena práctica. Factores como las redes de investigación, tanto nacionales como internacionales, la financiación de proyectos y la publicación de resultados favorecen la generación de esta estandarización (Tafalla, 2020).

Principio de ética: las 3Rs

Russell y Burch en 1959 publican “*The Principles of Humane Experimental Technique*”, donde enuncian tres principios básicos aplicables a la práctica experimental con animales de laboratorios. Estos tres principios son **Replacement** (Reemplazo), **Reduction** (Reducción), **Refinement** (Refinamiento). *El principio del Reemplazo* implica el no-uso de animales si estos pueden ser sustituidos por otro material que no necesariamente involucre la vida de un individuo. Por ejemplo, en la realización de una clase práctica de neuroanatomía, ¿es necesario que los estudiantes aprendan a localizar las estructuras cerebrales con un cerebro real? ¿Podrían aprender a localizar hipocampo de manera similar a través de unos cuadernos neuroanatómicos? ¿Es posible utilizar material audiovisual con el mismo nivel de eficacia? Este principio cada vez gana más relevancia en nuestros días gracias al desarrollo tecnológico que estamos presenciando. Ciencias computacionales y las ciencias de datos permiten un avance sin precedentes en estudios que implican predicciones, generación de redes neurales, desarrollo de inteligencia artificial, con el objetivo de modelar y explicar patrones conductuales. Sin embargo, y a pesar de este desarrollo, aun se necesita de la experimentación básica con animales para el avance científico. El principio de Reducción hace referencia al ajuste del tamaño muestral en los procedimientos. Esta disminución en el número de animales está ligada, por un lado, a mejoras en los diseños experimentales, y por otro, a un dominio de la estadística aplicada al análisis de datos (Chow et al., 2008; García-García et al., 2017; Ioannidis, 2014). Existen diferentes recursos para realizar cálculos que anteceden al trabajo experimental al respecto (véase por ejemplo <https://sample-size.net/>). Por último, a partir del principio de Refinamiento se busca reducir el sufrimiento de los animales dentro de una manipulación experimental. Una buena práctica aplicable a través de este principio es usar técnicas no invasivas, tomar en cuenta protocolos de analgesia y anestesia, unas condiciones óptimas de alojamiento y cuidados, así como implantar procedimientos con los que se facilite una cooperación por parte del animal. En este último punto es importante técnicas como el *handling*;

donde los animales reciben durante un periodo de tiempo manipulación por parte del investigador/experimentador para reducir la angustia que supone la manipulación en sí. Imaginemos que tenemos que aplicar un tratamiento por vía subcutánea. El sufrimiento y la angustia de los animales se verán reducidos si existen un manejo previo por parte del investigador. Además, este último se sentirá con mayor confianza y seguridad a la hora de llevar a cabo la práctica.

Así mismo, podemos hablar de un principio general que aboga por el **Balance Ético**. Este principio queda definido dentro de la experimentación y la investigación como el criterio donde se establece que el daño infligido a un animal a través de un procedimiento es solo aceptable si queda compensado por los beneficios derivados de dicho daño (León, 2020). Beneficio queda definido aquí como el progreso en el conocimiento o la generación de bienestar a personas u otros seres vivos. Por lo tanto, podemos decir que un factor crítico dentro de la experimentación animal se refiere a la severidad de los experimentos. La severidad comprende desde experimentos no invasivos a muy severos. Dentro de los procedimientos que implican severidad encontramos la administración de sustancias, cirugías, implantes, lesiones y otras intervenciones que proporcionan información de mecanismos y procesos biológicos involucrados en el comportamiento. En el caso de los procesos no invasivos, se consideran aquí los procedimientos puramente conductuales, en los que prácticamente no se somete a los animales a ningún proceso que modifique su estado físico, excepto condiciones de acceso a alimento, agua, y otras condiciones que dependerán del objetivo de cada tópico de investigación. Así, además de valorar el daño infligido en los animales, se debe tener en cuenta la utilidad del procedimiento en sí mismo. Imaginemos un estudio donde el daño físico es mínimo. Podemos pensar en un procedimiento puramente conductual, sin intervención biológica de ningún tipo. Ahora bien, en un diseño experimental llevado a la práctica sin objetivos concisos, sin un fin determinado o sin una planeación idónea, no quedaría justificado el uso de animales según el principio del balance ético. Por el contrario, pensemos en que, para poder avanzar en el estudio de enfermedades neurodegenerativas, el daño a los sujetos se categorice como daño muy severo. Este daño puede quedar balanceado si los beneficios del estudio son de relevancia.

Tomando en cuenta tanto los Principios de las 3Rs como el Principio del Balance Ético, los investigadores y experimentadores, así como los técnicos y los estudiantes deben conocer las técnicas alternativas al uso de animales

de experimentación, y por lo tanto, las limitaciones y beneficios de estas técnicas. Deben aplicar técnicas estadísticas que permitan calcular el tamaño muestral dentro de un procedimiento. En este punto es importante que los investigadores generen procedimientos y diseños experimentales rigurosos y de alta calidad. A su vez, se debe tener en cuenta el factor de la severidad del procedimiento, conociendo los factores que generan dolor o sufrimiento en los animales, así como identificar indicadores de dolor y angustia. Además de conocer técnicas que minimicen el dolor a través de tratamientos farmacológicos, debe existir una máxima a la hora de aplicar un procedimiento de eutanasia por razones humanitarias (León, 2020). Respecto a la minimización del sufrimiento o daño, el enriquecimiento ambiental dentro de las jaulas hogar de los animales cada vez gana más importancia en la práctica experimental. De tal manera que, una vez el animal es estabulado dentro de un bioterio, hasta el fin de la vida de este, ya sea por determinación del procedimiento experimental a seguir, como por conclusión de la investigación en sí, las condiciones de estabulación tienen que cumplir criterios de salubridad y de minimización del perjuicio en la vida del animal de experimentación.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio

Para una estandarización de parámetros que generen estabilidad en las buenas prácticas, los diferentes países establecen una regulación propia, con la cual potenciar el avance científico y minimizar los posibles perjuicios o negligencias que se puedan cometer. En México la norma que se debe seguir en todo el territorio nacional es la **Norma Oficial Mexicana NOM- 062-ZOO-1999**, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio. Se consideró necesaria la creación de dicha norma, pues *“México se encontraba inmerso en un proceso de globalización en el que era necesario establecer criterios uniformes que permitiesen la regulación eficiente de la operación de las actividades relacionadas con la producción, cuidado, manejo y uso de los animales de laboratorio, a fin de favorecer el bienestar de éstos, protegiendo al mismo tiempo su salud”*.

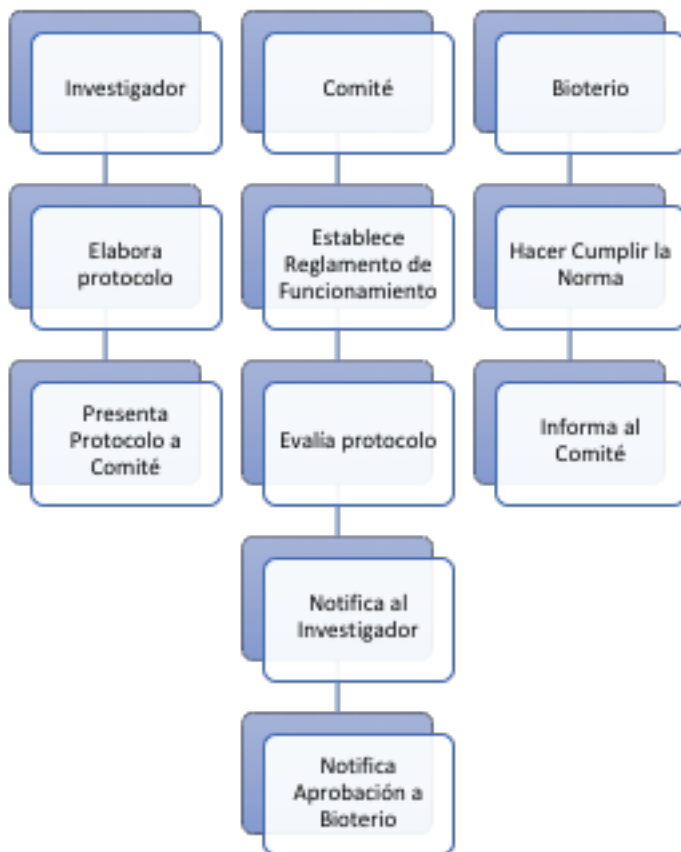
La Base Legal relacionada a consultar además de la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 son las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- *NOM-003-ZOO-1994, Criterios para la operación de laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria.*
- *NOM-029-ZOO-1995, Características y especificaciones para las instalaciones y equipo de laboratorios de pruebas y/o análisis en materia zoosanitaria.*
- *NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.*
- *NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.*
- *NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales.*
- *NOM-087-ECOL-1995, Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.*
- *NOM-008-SCFI-1993, Norma Oficial Mexicana. Sistema General de Unidades de Medida.*
- *NOM-018-STPS-1993, Relativa a los requerimientos y características de los servicios de regaderas, vestidores y casilleros en los centros de trabajo.*
- *NOM-028-STPS-1994, Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.*

Dentro de los diferentes centros de investigación, privados o público y/o cualquier institución donde se lleven a cabo prácticas de experimentación con animales deben existir una serie de autoridades responsables del cumplimiento de esta Norma. Así pues, todos los bioterios deben que designar como personas encargadas del cumplimiento de la Norma a un Médico Veterinario responsable y a un responsable administrativo. Así mismo, es de obligatoriedad la existencia de un Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio. Este Comité debe estar integrado por un Médico Veterinario titulado, un investigador de alta jerarquía de la propia institución con experiencia comprobable en el manejo de animales de laboratorio y otras personas de acuerdo con las necesidades propias de la institución. La función principal del comité es asegurar la existencia de un mecanismo institucional encargado de revisar que el cuidado y uso de los animales de laboratorio con propósitos de investigación, pruebas y/o enseñanza se realice de manera apropiada y humanitaria.

Imagen 1.

Esquema de Funcionamiento del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (adaptado de Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999).



Requisitos sobre los animales de experimentación establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999

Note el lector que, aunque la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 contempla diferentes especies animales, en el presente documento nos centraremos en los pequeños roedores rata/ratón como animales destinados a la investigación científica. Además, la información ha sido adaptada para una comunicación más sencilla. A continuación, se exponen los requisitos sobre los animales de investigación:

- 1. Identificación y registro.** Todo animal de experimentación debe contar con una identificación. Los métodos utilizados deben ser selectivos para cada especie animal o circunstancia, de aplicación rápida y de ser posible indoloros. De resultar invasivos, capaces de inducir molestias considerables al sujeto, deberán emplearse sustancias o fármacos sedantes o anestésicos a juicio veterinario. Normalmente, como método no invasivo, se usa la identificación mediante tarjetas, donde se especifican datos relevantes que incluyen procedencia, sexo, protocolos experimentales conductuales y biológicos (por ejemplo: inoculaciones, cirugías), así como el responsable del proyecto de investigación y el investigador a cargo si fueran personas distintas. Así mismo, NOM-062-ZOO-1999 contempla otro tipo de identificación para los animales experimentales rata/ratón que incluyen el uso de colorantes en el pelaje y la cola, siempre que estos no sean tóxicos y perjudiquen la salud del animal; perforaciones y muescas en las orejas, bajo anestésicos, al igual que tatuajes identificativos en la parte superior interna de la oreja o la cola.
- 2. Alimento.** El alimento para todas las especies debe cumplir con las siguientes características: a) Debe estar libre de aditivos, drogas, hormonas, antibióticos, pesticidas y contaminantes. b) Debe estar dentro de su periodo de caducidad. c) Almacenado en bodegas o cuartos desinfectados, secos y ventilados, sobre tarimas o en contenedores.
- 3. Cama y nido.** Los roedores alojados en cajas con piso sólido deben tener el material de cama suficiente que garantice la absorción de su orina, excremento y desperdicio de agua, favorecer su aislamiento térmico y construcción de nido.
- 4. Confinamiento:** El equipo para alojar a los animales debe estar diseñado para facilitar el bienestar del animal, satisfacer las necesidades de la investigación y reducir o eliminar las variables experimentales. Las características de las cajas hogar deben facilitar movimientos y posturas normales de la especie (ver Tabla 1). Así mismo, debe presentar un buen cierre que evite el escape y posibles daños derivados de este. Por último, debe ser resistente al lavado y desinfección frecuente.

Tabla 1
Especificaciones de área y altura requerida para cajas habitación en
roedores según su tamaño.

Animal	Peso en gramos	Área del piso por animal en cm ²	Altura en cm del piso al techo de la caja
Rata	<100	110	18
	100-300	187	20
	300-400	258	20
	400-500	387	20
	>500	452	20
Ratón	<10	39	12
	10-15	52	12
	15-25	78	12
	>25	97	12

- 5. Agrupamiento de animales.** Con excepción de las indicaciones justificadas ante el Comité, los roedores deben alojarse en grupos, cuyo tamaño estará limitado por las especificaciones de espacio. En ratones no deben alojarse más de un macho con una hembra o varias hembras en reproducción. Se debe tener en cuenta la dominancia de las cepas de ratón, ya que los machos pueden infligirse daños físicos graves. Respecto a los machos de la rata, si estos conviven desde una edad temprana no suelen presentar una dominancia agresiva entre ellos llegados a la adultez. Sin embargo, si estos han vivido separados, se debe evitar agruparlos una vez lleguen a la etapa adulta. Es obligatorio que los roedores de diferentes especies se alojen en diferentes bioterios, ya que son especies depredadoras entre sí.
- 6. Manipulación e inmovilización.** Las técnicas de sujeción, manipulación e inmovilización que se realicen en el bioterio deben estar acordes con los principios humanitarios internacionales aceptados, aprobados por el Comité y supervisadas por el Médico Veterinario responsable.

- 7. Instalaciones.** Existen diferentes módulos de trabajo en las instituciones. Cabe destacar:
- a) **Cuarentena y acondicionamiento:** sector específico e independiente cuya función es evitar el contacto con colonias ya establecidas y la posible transmisión de enfermedades.
 - b) **Producción y mantenimiento de los animales:** sector principal destinado al alojamiento de los animales de experimentación.
 - c) **Almacén de consumibles:** la función principal de este módulo es almacenar material para cambiar las camas de los roedores, como viruta de madera u otros. Este depósito conjuntamente con el del alimento debe mantener una independencia efectiva.
 - d) **Almacén de equipo:** espacio para guardar jaulas y accesorios de uso rutinario.
 - e) **Área de lavado:** debe ser localizada en forma independiente a las áreas de alojamiento animal, evitando que el ruido generado en esta habitación disturbe secciones de ocupación animal o humana.
 - f) **Depósito y eliminación de desechos del bioterio:** localizada de manera independiente a las áreas de alojamiento animal y equipada con refrigeradores y otros equipos, de acuerdo con la necesidad de mantener un manejo higiénico de la misma. Los desechos tales como cadáveres, órganos o sus partes, tejidos, líquidos corporales, materiales punzocortantes, jeringas y agujas hipodérmicas, entre otros, considerados residuos peligrosos biológico-infecciosos, serán manejados y eliminados de acuerdo con la Norma NOM-087-ECOL-94, así como a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los desechos de los bioterios que no son contaminantes o biológicos infecciosos, deben ser destinados al depósito general de basura.

Características de los espacios de estabulación de los animales:

- g) **Temperatura:** Se debe mantener una temperatura estable dentro de los cuartos. En roedores se considera que la vida de los animales queda comprometida cuando la temperatura es inferior a 18° y superior a 26°. La temperatura media satisfactoria son 22/23°.
- h) **Humedad relativa:** Las instalaciones deben proveer una humedad relativa entre el 40 y 70%.
- i) **Ventilación:** Las instalaciones deben poseer un sistema de ventilación eficaz, que permita un recambio de aire ambiental que cubra un rango

mínimo de 15 a 18 recambios de aire por hora. Este debe funcionar ininterrumpidamente las 24 horas del día.

- j) **Iluminación:** Las instalaciones del bioterio estarán iluminadas mediante luz artificial tipo luz de día usando lámparas fluorescentes. El control de los ciclos de luz se efectuará por medio del uso de relojes interruptores automáticos, ajustados de acuerdo con las necesidades de los animales en cuestión. La intensidad lumínica recomendada es de 300 lúmenes.
- k) **Ruido:** La intensidad de ruido no debe ser mayor a 85 dB.
- l) **Productos biológicos, excretas y cadáveres:** Este punto queda determinado de acuerdo con lo establecido en la NOM-087-ECOL-1995 y cualquier otra disposición aplicable en la materia.

Personal investigador y experimentador

El personal debe ser capacitado debidamente. La **NOM-062-ZOO-1999** recoge que *“la capacitación debe incluir un conocimiento de los procedimientos rutinarios de su trabajo, entendimiento claro de los riesgos a los que están expuestos y saber implementar las salvaguardas requeridas para su protección”*. Por otro lado, los trabajadores deben tener acceso al *“manual específico de bioseguridad y salud ocupacional, debe señalar el tipo de capacitación del personal requerido para cada caso, como un elemento de cumplimiento obligatorio y debe indicar el tipo de entrenamiento relacionado con los diferentes agentes físicos, químicos y biológicos, así como las diversas zoonosis, alergias y condiciones especiales dadas por los experimentos a los que puedan estar expuestos*. Así mismo, se debe capacitar adecuadamente en cuanto al manejo de productos de desecho, higiene personal y medicina preventiva en su área de trabajo”

Existen una serie de medidas de higiene y protección que el personal debe cumplir con rigurosidad, ya que es indispensable mantener un alto grado de limpieza. Concretamente, la ropa de trabajo incluye guantes desechables, cubrebocas, gorros, batas, overoles, botas o cubiertas para zapato. En referencia al consumo o ingesta de comida o líquidos, así como el uso de tabaco y la aplicación de maquillaje dentro del área de los animales está prohibido por la norma.

Para concluir con los aspectos legales recogidos en la NOM-062- ZOO-1999, es de obligatoriedad en los bioterios, ciertas verificaciones que incluyen: a) *El aviso de inicio de funcionamiento ante la Secretaría otorgado a través de la CONASAG.* b) *La existencia de un Médico Veterinario responsable.* c) *Las instalaciones destinadas para el alojamiento de los animales de laboratorio, así como el perfil del personal que*

interviene en su cuidado diario. d) El registro de las especies alojadas. e) Registros de control de atención médica veterinaria. f) Registro de las rutinas de trabajo. g) En su caso, registro de adquisición por compra o donación de animales por año y certificado de salud y calidad. h) El registro del total de animales producidos y/o utilizados por año. i) Informes anuales. j) Manual de Organización y Procedimientos del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio. k) Manual de Bioseguridad y el Programa de Salud Ocupacional. l) Los vehículos utilizados para el transporte de animales de laboratorio. m) Los procedimientos para la movilización de los mismos. n) El registro de saneamiento de los vehículos. o) Un programa permanente de capacitación para el personal.

Bienestar Animal en la práctica científica

Bienestar animal

Broom (1986) definió bienestar animal como el estado de un animal en relación a sus intentos por enfrentarse al medio ambiente; variando este de muy bueno a muy malo. De tal manera que, Duncan y Fraser (1997) señalan que el bienestar animal se compone de tres aspectos básicos. Estos son las experiencias de los animales que incluyen placer y/o sufrimiento; el funcionamiento biológico normal de un animal y la naturaleza de cada especie (Fraser et al, 1997). Así pues, tomando en cuenta lo anterior, se considera el bienestar animal como un área del conocimiento que trata de determinar el estado de salud físico y mental en el cual los individuos se encuentran en armonía con el medio (Broom, 1991a; Broom y Fraser, 2007).

Respecto a los animales en régimen de cautividad hay tres aspectos generales a tener en cuenta de cara a la valoración del bienestar animal. El primero de ellos hace referencia a las emociones que experimenta el animal. El segundo aspecto hace referencia a funcionamiento correcto del organismo. Por último, en términos ecológicos, cual es la capacidad y posibilidad de que los animales en cautiverio desarrollen y mantengan su comportamiento natural como especie (Zuñiga y Mateos, 2020).

Existen una serie de indicadores de bienestar animal para el animal de experimentación desarrollados por Broom y Fraser (1997). A continuación, destacamos algunos de ellos:

1. Indicadores fisiológicos del placer.
2. Indicadores de comportamiento asociados al placer.

3. Comportamiento normal ausente.
4. Nivel o grado en el que los procesos fisiológicos normales son posibles.
5. Nivel o grado en el que el desarrollo anatómico normal es posible.
6. Nivel o grado en el que se manifiestan comportamientos aversivos.
7. Intentos o mecanismos fisiológicos y conductuales para adaptarse al medio.
8. Inmuno-supresión.
9. Prevalencia de enfermedades.
10. Alteraciones cerebrales, como, por ejemplo, la autosedación.
11. Daños corporales permanentes.
12. Comportamientos patológicos, por ejemplo, estereotipias deletéreas.
13. Capacidad disminuida de crecimiento y actividad reproductora.
14. Lifespan o esperanza de vida por debajo de los valores normales/medios de la especie.

Partiendo de los indicadores expuestos, se han propuesto cinco categorías de medición:

- ◆ Criterios Etológicos: Conducta/Cognición. Se basa en la observación de la actividad del animal y de la verificación de la ausencia /presencia de comportamientos anormales y la reacción a diferentes estímulos. La evaluación de este criterio conlleva cuantificar la posibilidad de desarrollar correctamente actividades instintivas, evaluar preferencias a diferentes estímulos, así como pruebas de aversión.
- ◆ Criterios Fisiológicos. Son una serie de parámetros que indican niveles de disconfort. Incluyen reactividad cortico-suprarrenal (adrenalina y noradrenalina), metabolismo hepático (transaminasas y bilirrubina), metabolismo óseo y muscular, ritmo cardíaco y respiratorio y proteínas.
- ◆ Mortalidad/Longevidad. Posiblemente es el indicador más destacable por presentar un elevado nivel si existe una inadaptación al ambiente.
- ◆ Morbilidad/Estado inmunológico. A su vez, el aumento de patologías en un medio concreto es un indicador de un pobre ambiente de bienestar.
- ◆ Capacidad reproductiva

De manera general, a la hora de evaluar el bienestar animal a través de estos indicadores se toman varios de ellos para un análisis fiable (Broom, 1991b; Damián y Ungerfeld, 2012).

Algunos signos clínicos en roedores que nos pueden ayudar a valorar el grado de bienestar animal dentro de una colonia de animales estabulados son los siguientes:

Signos clínicos de bienestar animal		
<i>Barbering*</i>	Bultos/masas/ tumores	Momificaciones
Afecciones cardiopulmonares	Comportamientos estereotipados**	Condición corporal/peso
Dermatitis ulce- rativa crónica	Distocias	Heces***
Hidrocefalia	Maloclusión	Manchas en los ojos
Sujeto moribundo	Problemas en tercios posteriores	Prolapso rectal/vagina/ uterino
Profusión del globo ocular	Cola anillada.	Secreciones oculares.
Septum vaginal y vagina in perforata.	Camada desnutrida/ muerta	Inflamación del prepucio/ clítoris
Síndrome vestibular	Micoftalmia/ anoftalmia	Pereano/priapismo/ parafimosis
Heridas	Laceraciones	Traumatismos.

**Es importante diferenciar el afeitado de una pérdida del pelo de los roedores. Estas pérdidas ocasionales del pelo pueden estar relacionadas con estrés, enfermedad o envejecimiento.*

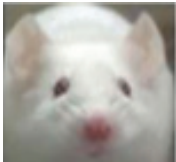
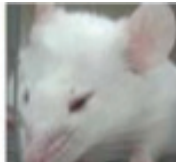
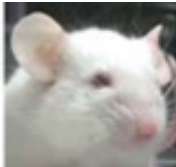
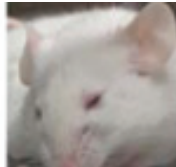
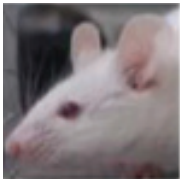
***Morder la rejilla, movimientos rotatorios, ...*

****El examen de las heces de los animales de experimentación es una práctica habitual ya que es un buen indicador de la salud de los animales. Unas heces anormales indican patologías en los sujetos, incluso la aparición de agentes patógenos que pueden contaminar la colonia.*

Dolor

Se define dolor como una sensación subjetiva de malestar que se origina como resultado de estimulaciones nocivas que indican daño tisular o enfermedad. El juicio sobre el grado de dolor presente en animales de experimentación es importante para llevar a cabo una práctica laboral responsable. Este juicio debe basarse sobre todo en las respuestas conductuales de los animales (Zuñiga y Mateos, 2020). La determinación de las reacciones de aparición del dolor primario suele ser por respuestas de retirada y protección. Un indicativo puede ser una respuesta sonora en el caso de los roedores. En el caso de dolor dependiente de una manipulación biológica, como una cirugía, las respuestas de dolor son de una naturaleza heterogénea. Los animales de experimentación pueden presentar modificaciones en sus pautas motoras, de coordinación y nivel de actividad. Estos signos son fácilmente observables por el experimentador al cargo. Además, los animales pueden presentar una serie de cambios motivacionales que incluyen baja vigilancia, pérdida del apetito y un estado general de apatía. Por último, pueden aparecer ciertas expresiones emocionales como reacciones sonoras. Estas son altamente llamativas para el experimentador (Baumans, et al., 1994; Broom y Johnson, 2000; Clark et al., 1997a,b,c; García, 2020)

Tabla 2
Determinación de signos de dolor en roedores.
 (Adaptado de Zúñiga y Mateos, 2020).

Dolor no presente	Moderado	Severo
0	1	2
Ajuste orbital		
		
Protuberancia de la nariz		
		
Protuberancia de las mejillas		
		
Posición de las orejas		
		
Cambios en bigotes		
		

Analgesia y anestesia

Analgesia significa literalmente ausencia de dolor. La NOM-062-ZOO-1999 contempla que *cualquier procedimiento que cause mayor dolor o molestia en los animales (...) requerirá el uso de tranquilizantes, analgésicos o anestésicos*. Si el procedimiento experimental a seguir se ve afectado por el uso de analgésicos deberá ser valorado por el Comité de ética de la institución.

Existen numerosos grupos de fármacos con acción analgésica. La elección del fármaco a utilizar debe ser responsabilidad del investigador. Los fármacos anestésicos más empleados son los antiinflamatorios no esteroideos (o AINES) como el ibuprofeno u otros equivalentes (*meloxicam, carprofenol, robenacoxib*). Cabe valorar el grupo de fármacos opioides, donde la buprenorfina es el de mayor eficacia. Por último, los anestésicos locales como la lidocaína se usan cuando se necesita anestesiarse una zona concreta de pequeñas dimensiones. Estos fármacos constituyen la primera línea de acción en la terapia analgésica. Es habitual utilizar la combinación de estos fármacos con otras sustancias sedantes o anestésicos como la ketamina, para potenciar la acción de los fármacos y optimizar el efecto. Bajo ningún concepto está permitido en México el uso del *clorofomo* o del *diétiléter* por los riesgos asociados a estas sustancias, además del daño y el estrés que conlleva la aplicación de estos productos a los animales. La selección de la dosis dependerá de la especie, cepa o raza, edad, porcentaje de grasa en el cuerpo y condición del animal. El animal debe de ser manejado siempre con cuidado, pero con firmeza, procurando la seguridad del personal que lo manipula (Álvarez, 2020; Fish et al., 2008)

La **anestesia**, por su parte, implica la inconsciencia del animal, por lo que se liga a una ausencia de sensaciones. La anestesia suele ir precedida de una sedación.

Dentro de los anestésicos inyectables el fármaco *ketamina* es probablemente el más utilizado y seguro. Suele acompañarse de *xilacina* para potenciar el efecto anestésico y reducir los efectos secundarios. El efecto de la droga en roedores tiene una duración de 30 a 50 minutos (dosis dependiente del peso). En cuanto a la anestesia inhalatoria, se realiza normalmente utilizando un vaporizador (*isoflurano* o *sevoflurano*). Es una que se caracteriza por su estabilidad, altamente recomendada para cirugías que conlleven mayor tiempo de realización (Álvarez, 2020; Flecknell, 2009).

Eutanasia

La norma mexicana NOM-062-ZOO-1999 define **eutanasia** como aquellos *procedimientos empleados para inducir de manera humanitaria la muerte de los animales (eutanasia) empleados en la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas de laboratorio y enseñanza, con el propósito de eliminar o disminuir al mínimo el dolor y el estrés previo y durante el procedimiento; para lograrlo cualquier técnica aplicada debe causar en el animal: rápida inconsciencia, paro cardíaco y/o respiratorio y pérdida de la función cerebral*. Además, debe reducir al mínimo la perturbación emocional, la incomodidad y/o el sufrimiento experimentado por la persona que lleve a cabo el procedimiento. El Real Decreto Español RD 53/2013 diferencia de manera legal la eutanasia como interrupción de la vida de un animal con el menor sufrimiento posible del procedimiento de sacrificio cuando se practica este con el mero fin de utilizar los órganos y tejidos del animal de experimentación. Aunque la muerte de los animales debe ser siempre un procedimiento eutanásico, se practica esta diferenciación a efectos estadísticos de animales sacrificados después de practicar un procedimiento invasivo de diferente gradiente de severidad.

Solo pueden realizar procedimientos de eutanasia aquellas personas capacitadas para este fin. La norma mexicana recoge que *el personal que lleva a cabo la eutanasia debe tener entrenamiento y/o experiencia comprobable en la técnica que se aplicará. El entrenamiento y experiencia deben incluir: conocimiento de la conducta normal de la especie que va a ser sometida a la eutanasia y de cómo afecta ésta el manejo y la inmovilización y comprensión del mecanismo por el cual la técnica seleccionada induce la inconsciencia y la muerte*.

Los métodos de eutanasia se pueden clasificar en tres bloques: eutanasia por sobredosis de anestésicos, eutanasia por hipoxia y eutanasia por métodos físicos. La sobredosis por anestésico se suele llevar a cabo con el uso del fármaco pentobarbital. La ventaja de esta droga es que produce una sedación/anestesia previa a la muerte ya que el animal entra en un estado de inconsciencia. En la eutanasia por hipoxia el método más empleado es el *dióxido de carbono* (CO₂). Es un método seguro, de bajo coste y de fácil uso. Como efecto adverso produce una reacción inicial de hipoxia que puede conllevar sufrimiento en el animal, así como irritación de las vías. Por ello, se recomienda una administración gradual con un flujo del aumento del 20% de la caja al minuto. Actualmente, se sugiere inducir anestesia previa con *isofluorano*, previo a la administración del dióxido de carbono para eliminar posible angustia o dolor. Por último, es importante señalar que no debe aplicarse esta técnica

en neonatos. Para concluir, la eutanasia por método físico implica la pérdida inmediata de la consciencia por un trauma cerebral (Alvarez, 2020; Close et al., 1996). Generalmente se realiza por dislocación cervical de los sujetos o decapitación. Es posible consultar más información al respecto en la *Guidelines for the Euthanasia of Animals* (American Veterinary Medical Association, 2013).

Enriquecimiento ambiental

El enriquecimiento ambiental es una técnica utilizada con el fin de mejorar el bienestar animal de los animales que se encuentran en cautividad. En países como España su uso es recomendado desde la entrada en vigor del Real Decreto RD 53/2013. El enriquecimiento ambiental se puede dar en el ámbito social de los animales, en el hábitat físico, a nivel cognitivo, sensorial y en la alimentación (Brydges et al., 2011).

Tres características que cualquier tipo de enriquecimiento ambiental debe cumplir son que se debe demostrar una mejora sustancial en el bienestar animal, que no afecte a los resultados científicos y debe presentar un componente de practicidad. Este último punto hace referencia a su viabilidad económica, la carga de trabajo y la seguridad para el personal (Solís, 2020).

De forma muy resumida, se exponen a continuación algunas mejoras dentro de la caja hogar de los roedores. Con el fin de que los animales en cautiverio generen, desarrollen y ejecuten conductas de su propio repertorio conductual se le puede facilitar material para la construcción de nidos, por ejemplo, papel, cartón, algodón, cuerdas, ... Así mismo para favorecer un crecimiento normal de las uñas se pueden introducir piedras de canto, que presentan una forma regular y plana. La introducción de palos de maderas se puede considerar a la hora de favorecer un buen crecimiento de los dientes de los roedores, teniendo en cuenta que estos no deben producir astillas tras la mordida de la rata ya que puede generar heridas importantes. Además, estos deberían no presentar resina. Otros materiales como tubos de PVC sin bordes cortantes, cilindros, cuerdas, ... pueden generar y potenciar conductas y un desarrollo óptimo tanto físico como cognitivo de los sujetos experimentales. Estos elementos deben ser autoclavados para evitar introducir agentes patógenos/infecciosos en la colonia.

CONCLUSIONES

El científico López-Goñi, microbiólogo de la Universidad de Navarra, reflexiona que:

Gracias a la ciencia ya no hay viruela y estamos a punto de erradicar la polio, la dracunculiasis, la hepatitis C, el sarampión o la rubeola. Gracias a la ciencia ya no hay peste ni leproso por las calles de Europa. Gracias a la ciencia el Sida es una enfermedad crónica (con esta afirmación se viene a expresar el descenso de muertes relativas al VIH; aunque no existe cura, sí tratamientos). Gracias a la ciencia muchos cánceres se pueden curar. Para solucionar esta y futuras pandemias, y hasta que a alguien se le ocurra un método mejor, el único camino que tenemos (...) es escuchar, comprender, defender y financiar la ciencia. (Fernández de Liz, 2020; López-Goñi, 2020).

El objetivo general de este capítulo fue acercar al lector al ámbito de trabajo de un psicólogo experimental que desarrolla su trabajo en investigación básica y más concretamente, con modelos animales. Específicamente, pretendimos ilustrar los pilares éticos y el método de trabajo de cara al bienestar de los animales implicados en la investigación. Así mismo, quisimos favorecer el conocimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM- 062-ZOO-1999 y potenciar y facilitar su aplicación en los espacios destinados al trabajo experimental.

Somos conscientes de los retos y dificultades que implica nuestro día a día, no solo por la investigación a desarrollar, sino también por acontecimientos externos a nuestro trabajo. Un mayor entendimiento social relacionado a los desarrollos científicos es importante para que el avance en la ciencia sea real. Y quizás este sea un punto en el que los científicos deberíamos replantearnos si estamos haciendo bien nuestra labor divulgativa. Es cierto que un principio por el que se rige la ciencia es la comunicación de nuestras investigaciones. A través de las publicaciones científicas hacemos llegar nuestros resultados a la sociedad científica. Sin embargo, esa comunicación no se realiza con tanta eficacia hacia la sociedad en general. Debemos ser conscientes que el hermetismo es un factor que juega en nuestra contra. Por ejemplo, ¿por qué socialmente, cuando se genera un debate, se equipara la investigación científica con el uso de animales destinados a la experimentación con cosméticos? Ambos trabajos implican la vida de animales que podrían considerarse “la herramienta” en los dos campos, pero la finalidad es totalmente diferente.

En los últimos años, se ha comenzado a potenciar la visibilidad de nuestro trabajo a nivel divulgativo. Acontecimientos e iniciativas sociales como “*La noche de los investigadores*” (<https://lanochedelosinvestigadores.fundaciondescubre.es/>), o “El día de la Mujer en la Ciencia” (<https://www.un.org/es/observances/women-and-girls-in-science-day>), son acercamientos a ese punto de

comunicación necesario para entender el uso de los animales en el progreso científico. Seguir potenciando el entendimiento parece básico e imprescindible. Como investigadores tenemos el deber de seguir formándonos en bienestar animal, generar mejores infraestructuras para ello, y perfeccionar métodos más sofisticados. Es importante recordar que la ciencia es motor de la sociedad, y el buen uso del animal de laboratorio es nuestra responsabilidad.

REFERENCIAS

- Álvarez, I. (2020). Técnicas de analgesia, anestesia y eutanasia. Formación a distancia en indicadores de bienestar animal en animales de experimentación. SECAL.
- American Veterinary Medical Association. (2020). *AVMA guidelines for the euthanasia of animals. 2020 Edition*. AMVA, Schaumburg, Illinois. 28 pp. Available online: <https://www.avma.org/KB/Policies/Documents/euthanasia.pdf>
- Baumans, V., Brain, P. F., Brugere, H., Clausing, P., Jeneskog, T., & Perretta, G. (1994). Pain and distress in laboratory rodents and lagomorphs. Report of FELASA working group on pain and distress. *Lab Anim*, 28: 97-112.
- Broom, D. M. (1986a). Indicators of poor welfare. *Br. Vet. J.* 142524.
- Broom D. M. (1991a). Assessing welfare and suffering. *Behavioural Processes*, 25, (2-3), 117–123. [https://doi.org/10.1016/0376-6357\(91\)90014-Q](https://doi.org/10.1016/0376-6357(91)90014-Q)
- Broom D. M. (1991b). Animal welfare: concepts and measurement. *Journal of Animal Science*, 69(10), 4167–4175. <https://doi.org/10.2527/1991.69104167x>
- Broom, D. M. & Fraser, D. (2007). *Domestic Animal Behaviour and Welfare*. 4th Edition. CABI Publishing, Wallingford, Oxfordshire, UK.
- Broom, D. M., & Johnson, K. G. (2000). *Stress and Animal Welfare. Animal Behavior Series*. Kluwer Academic Publishers.
- Brydges, N. M., Leach, M., Nicol, K., Wright, R., & Bateson, M. (2011). Environmental enrichment induces optimistic cognitive bias in rats. *Animal Behaviour*, 81, 169-175.
- Chow, S.-C., Shao, J., Wang, H., & Lokhnygina, Y. (2017). *Sample Size Calculations in Clinical Research*. 3rd Edition. Chapman and Hall/CRC <https://doi.org/10.1201/9781315183084>
- Clark, J. D., Rager, D. R., & Calpin, J. P. (1997a) Animal well-being I. General considerations. *Lab Anim Sci*, 47(6), 564-70.
- Clark, J. D., Rager, D. R., Calpin, J. P. (1997b). Animal well-being II. Stress and distress. *Lab Anim Sci*, 47(6), 571-9.
- Clark, J. D., Rager, D. R., Calpin, J. P. (1997c). Animal well-being IV. Specific assessment criteria. *Lab Anim Sci*, 47(6), 586-97.
- Close, B., Banister, K., Baumans, V., Bernoth, E. M., Bromage, N., Bunyan, J., Erhardt, W., Flecknell, P., Gregory, N., Hackbarth, H., Morton, D., & Warwick, C. (1996). Recommendations for euthanasia of experimental animals: Part 1. *Laboratory Animals*, 30(4), 293-316.

- Damián, J. R., & Ungerfeld, R. (2012). Indicadores de bienestar animal en especies productivas: una revisión crítica. *Archivos Latinoamericanos de Producción Animal*, 21(2), 103-113.
- Donaldson, S., & Kymlicka, W. (2011). *Zoopolis. A Political Theory of Animal Rights*. Oxford: Oxford University Press.
- Duncan, I. J. H.; Fraser, D. (1997) Understanding animal welfare. In: M. C. Appleby & B. O. Hughes (Eds.), *Animal Welfare* (pp. 19-31). CAB International: Wallingford, UK.
- Fernández de Liz, P (16 de diciembre de 2020) El año de la ciencia. *El País*. <https://elpais.com>
- Fish R. E., Brown, M. J., Danneman, P.J., & Karas, A. Z. (2008). *Anesthesia and Analgesia in Laboratory Animals*. 2^a ed. Elsevier.
- Flecknell, P. (2009). *Laboratory Animal Anaesthesia*. 3^a ed. Academic Press.
- Fraser, D., Weary, D. M., Pajor, E. A., & Milligan, B. N. (1997). A scientific conception of animal welfare that reflects ethical concerns. *Animal Welfare*, 6, 187-205.
- García, T. (2020). Valoración del dolor. Escalas de severidad, protocolos de supervisión. Criterios de HEP. Formación a distancia en indicadores de bienestar animal en animales de experimentación. SECAL.
- García-García, J. A., Reding-Bernal, A., López-Alvarenga, J. C. (2013). Cálculo del tamaño de la muestra en investigación en educación médica. *Investigación en Educación Médica*, 2(8), 217-224.
- Ioannidis, J. P. A. (2014). How to Make More Published Research True. *PLOS Medicine* 11(10): e1001747. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001747>
- León, P. (2020). Normativa sobre protección de los animales utilizados con fines científicos. Legislación de Bienestar Animal aplicada. Formación a distancia en indicadores de bienestar animal en animales de experimentación. SECAL.
- López-Goñi, I. (2020). *Preparados para la próxima pandemia*. Planeta.
- Nobel Prize (2021) <https://www.nobelprize.org/>
- NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.
- NOM-003-ZOO-1994, Criterios para la operación de laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria.
- NOM-029-ZOO-1995, Características y especificaciones para las instalaciones y equipo de laboratorios de pruebas y/o análisis en materia zoosanitaria.
- NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
- NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales.

- NOM-087-ECOL-1995*, Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.
- NOM-008-SCFI-1993*, Norma Oficial Mexicana. Sistema General de Unidades de Medida.
- NOM-018-STPS-1993*, Relativa a los requerimientos y características de los servicios de regaderas, vestidores y casilleros en los centros de trabajo.
- NOM-028-STPS-1994*, Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.
- Real Decreto RD 53/2013 de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- Russell, W. M. S., & Burch, R.L., (1959). *The Principles of Humane Experimental Technique*. Methuen.
- Solís, S. (2020). El Enriquecimiento Ambiental (EA) en animales de experimentación: diseño y evaluación. Formación a distancia en indicadores de bienestar animal en animales de experimentación. SECAL.
- Tafalla, M. (2020). Introducción. Percepción social de la experimentación animal. Bioética. Formación a distancia en indicadores de bienestar animal en animales de experimentación. SECAL.
- Zuñiga, J., & Mateos, C. (2020). Bienestar animal. Conceptos, indicadores y aplicación. Formación a distancia en indicadores de bienestar animal en animales de experimentación. SECAL.
- Zuñiga, J., & Mateos, C. (2020). Dolor, estrés, sufrimiento y ansiedad. Principios fisiológicos e indicadores. Formación a distancia en indicadores de bienestar animal en animales de experimentación. SECAL.

AUTORES

Abner Uriel Salgado Guzmán

Licenciado en Psicología, CUCiénega de la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología social generación 2021-2023 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

ORCID: 0000-0002-1411-3546

Correo electrónico: abnersalgadomisol@gmail.com

Adriana Rincón Rico

Licenciada en Psicología, UNAM. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología Ecológica y conductual generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

Correo electrónico: ada.rin.ri@gmail.com

Alejandro Contreras Nuño

Psicoterapeuta socio en Senda del Ser SC, Presidente del CEI del Instituto Bateson de Psicoterapia Sistémica, Doctorando en Psicología

ORCID: 0000-0002-3899-6056

Correo electrónico: alejandro@sendadelser.com

Ana Cecilia Morquecho Güitrón

Doctora en Cooperación e intervención social por la Universidad de Oviedo. Profesora de Tiempo Completo del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Coordinadora de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social y psicología ecológica y conductual.

ORCID: 0000-0002-0440-1691

Correo electrónico: ceciliamorquecho@cuci.udg.mx

Ana Gabriela Díaz Florido

Licenciada en Psicología, CUCiénega. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología Social generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

ORCID: 0000-0002-9140-9340

Correo electrónico: ana.florido6699@alumnos.udg.mx

Denisse Anayansi Ochoa Estrada

Licenciada en Psicología por el CUCiénega de la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología ecológica y conductual generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

Correo electrónico: Denisse.ochoa0523@alumnos.udg.mx

Eduardo Hernández González

Doctorado en cooperación e intervención social por la Universidad de Oviedo.

Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientaciones en psicología social y psicología ecológica conductual. Profesor e Investigador Asociado B. CUCiénega, Universidad de Guadalajara.

ORCID: 0000-0001-7225-4438

Correo electrónico: Eduardo.hgonzalez@academicos.udg.mx

Felipe Cabrera González

Doctor en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Guadalajara. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientaciones en psicología social y psicología ecológica conductual. Profesor e investigador Titular. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Miembro del Centro de Investigación en Conducta y Cognición Comparada (CICCC), CUCiénega, Universidad de Guadalajara.

ORCID: 0000-0002-6015-1957

Correo electrónico: fcabrera@cencar.udg.mx

Idania Zepeda Riveros

Doctora en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Guadalajara. Profesora e investigadora Titular A, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Miembro del Centro de Investigación en Conducta y Cognición Comparada (CICCC), Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología ecológica y conductual. CUCiénega, Universidad de Guadalajara

ORCID: 0000-0001-7185-4220

Correo electrónico: idania.zepeda@academicos.udg.mx

Laura Nadhielii Alfaro-Beracoechea

Doctora en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud por la Universidad de Guadalajara. Profesora de Tiempo Completo del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Candidata a Investigadora Nacional por el Sistema Nacional de Investigadores. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social.

ORCID: 0000-0002-9857-7339

Correo electrónico: laura.alfaro@cuci.udg.mx

Leticia Guadalupe Quezada Suárez

Licenciada en Psicología, Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología social generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

ORCID: 0000-0001-5320-5083

Correo electrónico: Leticia.quezada6700@alumnos.udg.mx

Lidia Macías Karina Esparza

Doctora en Psicología Clínica y de la Salud por la Universidad de Barcelona, Profesora de Tiempo Completo del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Candidata a Investigadora Nacional por el Sistema Nacional de Investigadores. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social.

ORCID: 0000-0003-3300-4246

Correo electrónico: lidiakmacias@gmail.com

Lorenzo Rafael Vizcarra Guerrero

Maestro en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Jefe del Departamento de Comunicación y Psicología y Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

ORCID: 0000-0002-1581-8919

Correo electrónico: Lorenzo.vizcarra@academicos.udg.mx

Luis Fernando Ortega Méndez

Licenciado en Psicología por la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega
ORCID: 0000-0001-6522-1179

Correo electrónico: luis.omendez@alumnos.udg.mx

María Inmaculada Márquez Noriego

Doctora en Psicología por la Universidad de Sevilla. Investigadora Postdoctoral por la Secretaría de Educación de México. CUCiénega, Universidad de Guadalajara. Miembro de la Sociedad Española para las Ciencias del Animal de Laboratorio (SECAL).

ORCID: 0000-0001-7914-6907

Correo electrónico: inmamn.1990@gmail.com

Mariana Andrea Pinillos Guzmán

Profesora de la Universidad de Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Profesora invitada internacional de la Maestría en Psicología.

Correo: mariana.pinillos@gmail.com

Pedro Hugo Rangel Torrijo

Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Montreal. Profesor Investigador de tiempo completo del Departamento de Política y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema nacional de Investigadores Nivel I. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social.

ORCID: 0000-0001-7770-4346

Correo electrónico: hugo.rangel@cuci.udg.mx

Raúl Medina Centeno

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor Investigador de tiempo completo del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema nacional de Investigadores Nivel I. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social.

ORCID: 0000-0002-9277-5561

Correo electrónico: topraul2002@yahoo.co.uk

Rosa Ivette Vargas de la Cruz

Doctora en Ciencias de la Conducta por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesora investigadora Asociado C de la Unidad de Atención en Neurociencias de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología ecológica y conductual. CUCiénega, Universidad de Guadalajara.

ORCID: 0000-0002-1578-2557.

Correo electrónico: ivette.vargas@academicos.udg.mx

Walter Ricardo de la Torre

Licenciado en Psicología, CUCS de la Universidad de Guadalajara. Estudiante de la Maestría en Psicología con orientación en Psicología social generación 2020-2022 del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

Correo electrónico: Walter.delatorre6701@alumnos.udg.mx

Yazbeth Pulido Hernández

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara, Profesora del Departamento de Comunicación y Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel C. Miembro del NAB de la Maestría en Psicología con orientación en psicología social.

ORCID 0000-0002-2405-7744

Correo electrónico: yazbeth.pulido@academicos.udg.mx

La ética en la
investigación
en las psicologías
contemporáneas

Se terminó la versión digital en
el mes de agosto de 2022, por Imagia Comunicación,
Tejocotes 56-7 Col. Tlacoquemecatl. Benito Juárez, 03200, CDMX.
Para su composición se utilizaron tipos Baskerville y Myriad para los títulos.

Digital 1 ejemplar.

El libro “La ética en la investigación en las psicologías contemporáneas” es el resultado de la discusión e intercambios que se han dado durante las actividades de investigación y docencia entre los profesores y estudiantes de la Maestría en Psicología del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara en sus dos orientaciones, psicología social y psicología ecológica y conductual.

En los nueve capítulos que conforman este libro, se reflexiona sobre los distintos retos y dilemas éticos a los que nos enfrentamos durante las actividades de investigación en psicología. El lector podrá encontrar en este volumen reflexiones epistémicas, la influencia del positivismo y el reto que representa para la investigación en ciencias sociales, la función de los comités de ética y el consentimiento informado al hacer uso de las TIC's, los marcos normativos que orientan las buenas prácticas en el desarrollo de la investigación al estudiar juventudes, miedo al delito e inseguridad pública, así como las razones éticas para incluir la perspectiva de género y la interseccionalidad en la práctica científica, además se analiza el concepto de bienestar animal y las implicaciones que ha tenido en el cuidado de los animales de laboratorio.

Los trabajos aquí presentados son una muestra de la amplitud de la investigación psicológica, por tanto, de los retos y dilemas éticos que se presentan en la actividad científica.



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CU Ciénega
Centro Universitario de la Ciénega